REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 1º DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 50.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO.

OFICIAL.—Decreto sobre circulacion de moneda—Circular para la vigilancia en las ferias—Carta autógrafa del Perú.
EDITORIALES.—Bases de la paz y el progreso—Moneda—Terremoto en Sud-América.
CRONICA LOCAL.—
DEPARTAMENTOS.—Sonsonate—Distrito de Gotera.—
EXTERIOR.—Correspondencia del último vapor de Panamá.
INSERCIONES.—Reglamento de la Compañía de consignacion de La-Libertad.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Decreto.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

El Presidente de la República del Salvador—

Teniendo á la vista las representaciones que se han dirigido de algunos Departamentos de la República, para que se dicte una providencia que facilite la circulacion de la moneda columnaria de uno y dos reales, y ponga término al abuso que se comete frecuentemente por los particulares, negándose á recibir por su valor representativo las que tienen borrada una parte de las columnas; y

Considerando: que este mal solo puede remediarse revisando por personas inteligentes y sellando la moneda que deba admitirse por su valor intrínseco, é imponiendo penas á los que la rehusen.

En uso de sus facultades extraordinarias ha tenido á bien *decretar* lo siguiente:

Art. 1º—Los tenedores de moneda columnaria de uno y dos reales, la presentarán á la Junta que se establece en el artículo siguiente, para que, previo su reconocimiento, haga

conocidas y sospechosas que en ellos se encuentren, poniéndolos á disposicion de la autoridad competente para que los juzgue y castigue conforme á derecho.

Con el mismo fin hará U. que las autoridades civiles ronden diariamente el interior de las poblaciones en que tienen lugar dichas ferias, y que los individuos sospechosos que fueren capturados se pongan á disposicion de los juzgados de paz respectivos, para que si de la averiguacion que estos practiquen sobre su conducta y procedencia resultase que tienen causa pendiente en alguno de los Tribunales de la República, se remitan á estos para su juzgamiento y castigo.

Lo digo á U. para su inteligencia, suscribiéndome su atento servidor.

Bonilla.

Carta autógrafa.

El Excelentísimo Sr. Presidente de la República ha recibido una carta autógrafa del Sr. Coronel Don José Balta, anunciándole que por el libre sufragio de sus conciudadanos ha sido llamado á la Presidencia del Perú y proclamado por el Congreso nacional, asumiendo desde el dos de Agosto el mando supremo de la República; y que, con tal motivo, sus esfuerzos se dirigirán á cultivar con esmero las amistosas relaciones que felizmente existen entre el Perú y el Salvador.

S. E. el Presidente contestó dicha carta en la forma política de estilo, expresando sus deseos por que las relaciones entre ambos paises sean duraderas y provechosas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Octubre 1.º de 1868.

Bases de la paz y el progreso.

Hay virtudes que podemos ca-

dicion del individuo humano.

Nosotros aseveramos que nuestra misma naturaleza de seres morales es la que da poder para legislar pública ó privadamente.

Sí; la ley es la que prohibe ó castiga, cuando el individuo usa de su derecho.

Daremos la prueba.

La conciencia de un ser libre es un santuario inviolable, en donde no domina una voluntad tan extraña como igual.

Este es un hecho.

Avístanse dos personas; la una impone á la otra un precepto como hombre; y á la voz del mandato responde la sonrisa del desden.

La frente altiva del hombre no se inclina sino ante la ley.

Aquí está la obediencia;—la obediencia es, pues, un culto á la ley, y debe mirarse como una virtud social.

En la escala de la creacion todo tiende á la unidad.

Los seres, en su gradacion, se van alejando, á lo que parece, hasta ponerse en una distancia inconmensurable; pero mientras el miope los pierde de vista, el hombre de meditacion divisa al robusto cedro platicando con el frágil hisopo, columbra á la escondida violeta que se pone en contacto con el sol, y oye la unísona alabanza del cielo y de la tierra.

Todo se enlaza, todo se estrecha en esta vida.

El hombre, centro de union de dos sustancias incompatibles, es destinado á secundar esa unidad.

El no vive solo, sino que forma con sus semejantes un cuerpo moral.

En esta ó aquella posicion, siempre será miembro de una fa-

se suele apoderar del pueblo, es una horrenda plaga que debemos conjurar.

El manto de gloria con que la patria se adornó el dia de su independencia, aunque salpicado con sangre hermana desde tiempos muy atras, es el mas elocuente testimonio que aducirse puede.

La falta de obediencia á la ley, á la autoridad constituida, es la que ha motivado nuestras pasadas vicisitudes.

La vida, el progreso de la nacion estriban en la obediencia á la ley, á la autoridad constituida.

Existe un lazo que acerca al Jefe de una nacion y al ciudadano, á pesar de su distinta posicion.

Este lazo es la caridad, esto es, relacion de fraternidad;—el amor.

Aunque sea á ligeros trazos, concluiremos la obra.

Cuando meditamos en la dolorosa situacion en que diversas veces y en épocas mas ó menos remotas ha estado la patria, impelida á un hondo abismo, ora por el despotismo, ora por la anarquia, no nos causa admiracion.

No, en verdad; lo repetimos; porque se habia ausentado la relacion de fraternidad, que es el principio vital para los pueblos y para los hombres.

No la hubo en el poder, y por eso tiranizó.

No la hubo en el ciudadano, y por eso desobedeció á la autoridad.

No la hubo en la sociedad, y por eso se vió mas de una vez amenazada de disolucion.

Pero hoy ¡cuán distinto! el fuego de la fraternidad prendió en los corazones de los salvadoreños; y desde luego la patria sintió cor-

gratitud á nuestro DIGNO PRESIDENTE EL EXCELENTISIMO SR. DR. DON FRANCISCO DUEÑAS.

Moneda.

Entre los asuntos que merecen ocupar la atencion de la prensa, y que reclaman de preferencia sus trabajos en razon de su importancia, es ciertamente uno el de Hacienda en sus diferentes ramos.

El que hoy hemos elegido, porque forma una cuestion de actualidad, demanda juiciosas reflexiones para su mejor y mas fácil inteligencia.

Con estas advertencias prévias, entremos en materia.

Una de las grandes dificultades que sufre hoy nuestro comercio, y que forma una queja general, es la mala moneda que circula en nuestras plazas. El Gobierno no ha descuidado este objeto importante; pero, siendo una materia tan delicada, y sobre la cual la ciencia económica no ha fijado bases ciertas, ha vacilado mucho tiempo temiendo que una medida poco meditada produjera males de trascendencia en vez de bienes positivos.

Pero hoy, despues de oir las opiniones de algunos hombres versados en las ciencias económicas y de atender diversas propuestas, ha fijado sus ideas acerca de este asunto, y todo nos hace creer que el mal será corregido, sin pérdida para los tenedores de mala moneda y sin grave quebranto para los gobiernos.

No teniendo nosotros un tipo monetario, una moneda nacional, sino la antigua española, en el sentido de que es la mas circulante desde los tiempos del coloniaje, admitimos las de otros paises con distintos valores, y de a-

Art. 1º—Los tenedores de moneda columnaria de uno y dos reales, la presentarán á la Junta que se establece en el artículo siguiente, para que, previo su reconocimiento, haga sellar á su presencia la que debe circular por su valor nominal.

Art. 2º—La Junta de que habla el artículo anterior, se compondrá en esta Capital y en las demas cabeceras de Departamento, del Alcalde municipal y de dos individuos de notoria capacidad y probidad, nombrados por el Gobernador.

Art. 3º—Las monedas columnarias de uno y dos reales que tengan visible alguna parte de las columnas, de modo que no puedan confundirse con las pesetas sevillanas y otras monedas lisas de menos valor, serán selladas y de curso forzoso por su valor nominal.

Art. 4º—Las personas que rehusen recibir por su valor representativo las monedas selladas, pagarán por via de multa el duplo de su valor respectivo, quedando autorizados los Alcaldes municipales para imponerla gubernativamente y hacer efectiva esta pena.

Art. 5º—El Ministerio del Interior mandará á los Gobernadores Departamentales los sellos con que debe sellarse la moneda, y cuidará de la ejecucion del presente decreto.

Dado en la casa de Gobierno en San Salvador, á 28 de Setiembre de 1868.

Francisco Dueñas.

El Ministro del Interior,
Juan J. Bonilla.

Circular á los Señores Gobernadores de los Departamentos.

San Salvador, Setiembre 29 de 1868.

Señor Gobernador del Departamento de .....

Se aproxima la época de las ferias de Chalatenango, San Vicente, San Miguel y Sensuntepeque y debiendo darse á los comerciantes que concurran á ellas la seguridad necesaria en sus personas é intereses, S. E. el Presidente de la República se ha servido disponer que U. dé oportunamente sus órdenes á los señores Alcaldes y Jueces de policía rural, para que ronden frecuentemente los caminos que conducen á aquellas poblaciones, lo mismo que los caseríos y reducciones del despoblado, en persecucion de los malhechores, vagos mal entretenidos y personas des-

San Salvador, Octubre 1.º de 1868.

Bases de la paz y el progreso.

Hay virtudes que podemos calificar de sociales, porque suponen relaciones mutuas y mantienen su justo equilibrio.

Entre estas sobresalen la obediencia y la caridad.

La primera supone relacion de dependencia; la segunda, relacion de fraternidad.

Sin la primera, falta el órden; sin la segunda, es inevitable la disolucion.

Cuando el hombre desdice de su mision, compromete la verdad hasta el exceso.

La razon sin esa verdad es una tajante espada que no deja de blandirse en todos los tiempos malhadados en que se abusa de la lógica.

Para un filosofismo grosero y brutal hay una filosofía racional.

Si alguno juzga inoportunas estas reflexiones, lea, medite, falle.

La obediencia no es mas que la sumision de una voluntad á otra.

De este modo la esplican todas las lenguas.

Segun esta definicion, las dos voluntades no se hallan en un mismo nivel:—la una es superior, la otra inferior.

Tanta desigualdad procede de la naturaleza de ámbas; porque, si así no fuera, un mero accidente estableceria una rivalidad interminable; y desaparecería la nocion de obediencia.

Cualquiera que pulse las fuerzas de su voluntad, se confesará dependiente; porque, siendo esa voluntad afortunadamente libre, recibe una imposicion de otra voluntad.

Aquí está la ley, sea divina ó humana:—allá está el individuo, la sociedad.

Acaso se dirá por los mismos que propalan una libertad absoluta, que la naturaleza comunica ciertos derechos, atenta la con-

El no vive solo, sino que forma con sus semejantes un cuerpo moral.

En esta ó aquella posicion, siempre será miembro de una familia mas ó menos numerosa.

Y no hay familia sin obediencia; y no hay obediencia sin autoridad.

Este último nombre es demasiado enojoso para el liberticida.

Baldon para el mal patriota que pretende sostener con su brazo de barro el edificio social y político!

Aquellos liberales exajerados que se desatan en augurios de risueño porvenir, deben saber:—que los dias de paz y de prez son la consecuencia del lleno de los deberes; y uno de ellos es la obediencia.

El orgullo, enfermedad habitual del corazon humano, cuyo desarrollo avanza con el curso de los siglos, ha postrado tristemente á la actual generacion.

Esos hombres de progreso falaz y seductor, debian despojarse de la vanidad y escuchar las lecciones de la esperiencia.

Si el órden y armonía de la naturaleza estan basados en la obediencia á sus leyes—¿en qué se cimentaran el órden y armonía de la sociedad?

Solo los entendimientos aviesos pueden enseñar que la obediencia es propia de ánimos apocados.

Jamas puede ser ultrajado el poder de la ley cuando castiga al criminal!

La luz se apaga para el criminal; y ya extraviado, busca afanoso las tintas de la obediencia.

La desobediencia desmoraliza; la obediencia moraliza y perfecciona.

Ebrios de placer, hemos aplaudido este año nuestra emancipacion política con insólita alegría.

Estamos en nuestro derecho.

Pero ese pabellon, que tremola con aire de libertad, nos dice que tenemos una conciencia nacional.

El espíritu revolucionario que amenazada de disolucion.

Pero hoy ¡cuán distinto! el fuego de la fraternidad prendió en los corazones de los salvadoreños; y desde luego la patria sintió correr por sus venas la savia de la vida, y produjo dos flores aromáticas—la paz y el progreso.

Hablamos muy especialmente con los ciudadanos de espíritu indomable, que, poniendo en ridículo á la autoridad constituida, urden una tela como la de Penélope con los hilos de la mentira y de los sórdidos manejos.

Con todos y cada uno hablamos, bendiciendo la fraternidad que hoy nos une; pero no esa fraternidad ficticia, que suele presentarse como la égida con que se escuda un principio antisocial; sino la fraternidad que encarga el amor recíproco, sin el cual no hay sociabilidad, no hay progreso, no hay bienandanza duradera para el individuo y para la sociedad.

¿Y quién nos encamina, porque tiene experiencia, por esa senda que lleva á la dicha?

¿Y quién ha desplegado su celo, su sabiduría, su bondad, sus virtudes republicanas por toda la superficie de nuestra patria?

¿Y quién, bogando con los remos de la obediencia á la ley y de la fraternidad, ha traido la nave al puerto de la tranquilidad?

Su nombre se repite en toda la República; y pues que el dia de su natalicio es el próximo Domingo CUATRO DE OCTUBRE, saludémosle con nueva admiracion, hoy que la patria le nombra con sonrisa de encanto y de felicidad.

Y cuando nos reunamos en ese dia para felicitarle, él tomará en sus manos la bandera del Salvador y nos dirá:—

En este albo color tenemos el signo de la paz, resultado de la obediencia á la ley; y en este color de cielo está simbolizada la relacion de fraternidad.

Entónces, flameará nuestro estandarte con los resplandores del cielo, y entonaremos un himno de

sino la antigua española, en el sentido de que es la mas circulante desde los tiempos del coloniaje, admitimos las de otros paises con distintos valores, y de aquí provienen muchos de los inconvenientes que notamos en esta materia de suyo dificultosa; pero este no es el mayor mal, porque el comercio las recibe y entrega por sus valores, ó por otros, mas ó menos variables, segun los arreglos que, *a priori*, se han establecido.

Aquí viene bien una advertencia que dice relacion directa al asunto que tratamos, y que la consignaremos aun cuando hagamos digresion.

La cantidad de moneda que en todo pais se necesita para la circulacion se determina por el valor de la moneda misma, por la suma de servicios que ha de prestar y por los expedientes á que puede recurrirse para economizar el empleo de los metales preciosos.

Esta cantidad de numerario no es fija jamas en ningun punto.

Hay situaciones extraordinarias que requieren el empleo adicional de una suma considerable de dinero. Hay ademas oscilaciones periódicas y regulares que se suceden con notable precision unos mismos meses, todos los años, durante los cuales el comercio y el público en general necesitan de grandes cantidades de numerario para sus transacciones en ciertas épocas, ocasionando esto una escasez de dinero, y estando otras tan abundante, que se convence uno desde luego de que la cantidad en el mercado es excesiva.

En todas partes sucede esto y aquí lo hemos visto mas de una vez, sin grave mal para los comerciantes en los tiempos de tirantez.

Sigamos adelante con el punto principal.

La dificultad de que veníamos hablando se presenta en dos clases de moneda, en las cuales el Gobierno se ha fijado, y está ya resuelto á tomar prontas y eficaces medidas.

Las monedas indicadas son:—la cortada, de cruz ó macuquina, que circula con general repugnancia, por ser muy vieja y muy gastada ó depreciada por consiguiente, falta de peso y con los tipos borrados por el contínuo uso.—La otra es la moneda columnaria, cuyos tipos, por la misma causa, estan borrados en parte, aunque su valor intrínseco, su peso y ley, son mejores que otras que circulan sin dificultad, solamente porque el tipo está bien de relieve.

La repugnancia para la circulacion de esta moneda proviene, entre la gente ignorante, de las dos clases de pesetas que comunmente circulan y que no pueden distinguirse perfectamente.

Fijémonos en lo que se ve diariamente, como un ejemplo que corrobora lo dicho.

Las pesetas sevillanas y las pesetas francesas ó francos, que cinco forman el peso fuerte, único que reconocemos nosotros; y la columnaria española, que cuatro valen el mismo peso fuerte, originan la repugnancia. La gente poco avisada no quiere recibir esta última, la columnaria, cuando está muy gastada, por temor de tomarla, estando ya comprendida en las de á cinco el peso, por una de las de á cuatro.

Esta desconfianza la han esplotado algunos inteligentes en la materia, obligando á dar á 1½ reales las pesetas columnarias, para luerar un 25 por 100, y despues remitirlas á las repúblicas vecinas, en donde corren sin dificultad por su valor nominal, creándose el mismo comercio, con este hecho, la dificultad que muchas veces esperimentamos.

Respecto de la cortada, sea porque, como hemos dicho antes, está muy gastada, sea porque abunda la falsa, á virtud de la facilidad con que puede falsificarse, lo cierto es que el público rehusa recibir mucha parte de ella, causándose así graves perjuicios en la circulacion.

Para remediar este inconveniente el Gobierno está en la actualidad formulando un arreglo con el de Guatemala para que se reacomo mas beneficioso para el pais.

No somos nosotros los únicos que nos encontramos en esta dificultad monetaria; en Europa mismo se discute hoy con calor entre Representantes de las principales naciones del mundo, el proyecto de la unificacion de la moneda, cuyo favorable resultado, de paso sea dicho, no se hará esperar mucho tiempo; porque, aproximados los pueblos del mundo por el vapor y la electricidad, el comercio se hace mas extenso y activo, y necesita de unirse, de estrecharse, por la unificacion de la moneda, que es la que representa todos los valores, económicamente apreciada.

No faltan individuos que creen que el establecimiento de una casa de acuñacion nacional sería el mejor remedio para evitar las dificultades de la moneda; pero el Gobierno no ha querido aventurar los crecidos gastos que son indispensables para montar y sostener una fábrica de esta clase, sin tener la seguridad de adquirir los metales preciosos que son necesarísimos para proporcionar un trabajo constante á un establecimiento que demanda muchos empleados, gastos consiguientes, maquinaria y demas aparatos, y con una y otros, riesgos y dilaciones.

En el departamento de San Miguel hay algunas minas en constante laboreo, pero sus esplotadores mandan los productos, en bruto ó en barras, á los mercados de Europa, en donde obtienen ventajas mucho mas apreciables que las que les podria producir acuñando los metales en el pais.

Ademas; para establecer en toda regla una fábrica de moneda, era preciso formar antes una sociedad de mineros que subministrase el material necesario.

Algunos pensarán que el Gobierno, en un asunto de tanto interes como es el de que nos ocupamos, se ha mostrado apático; pero muy lejos de ser así;—el Gobierno se ha ocupado constantemente de este negocio; ha examinado con juicio los recursos mas fáciles y de mas pronta aplicacion

es posible en una breve relacion presentar un cuadro exacto de los desastres producidos por tan espantosa catástrofe, y menos dar una idea de las escenas de dolor, espanto y consternacion representadas por allá, porque hay hechos en la vida, que, hiriendo directamente á la sensibilidad, se pueden comprender, pero no se pueden esplicar.

En el Perú principalmente los estragos han sido horrorosos. Veinte y tantas poblaciones terminaron su existencia; unas reducidas á escombros; otras, hundidas para siempre en los abismos abiertos por la fuerza del terremoto.

Arequipa, la cuna del heroismo peruano; Tacna, esa flor de los Andes, y otras poblaciones, llenas de riqueza, quedan sepultadas entre ruinas:—Arica, la bulliciosa y comercial, desapareció..... no ha vuelto á verse! Todas estas poblaciones eran muy importantes por su comercio, por sus luces, por su ornato. A millares de millares suben las vidas que han volado á la eternidad; su número ni aproximativamente ha podido calcularse.

En el Ecuador tambien han sido cruentas las desgracias que han oprimido el corazon y acongojado el espíritu;—mas de treinta mil personas han sucumbido envueltas en el sudario del polvo y de los escombros.

Ah! ese sentimiento que la filosofía no acierta á esplicar, ese sentimiento de lo omnipotente, debieron traducirlo aquellos desgraciados moradores, en ese luctuoso y fatal momento, por el espanto, por el pánico terror!

Cuantos pueblos convertidos en un momento en un cementerio, en una urna cineraria, encerrando los restos de cien mil y tantas almas; reflejando los gritos de cien mil y tantas víctimas.

Lloremos por ellas y con los que quedan;—humillémonos bajo la mano poderosa de Dios, y despues meditemos. La misericordia divina, descenderá, como el rocío, sobre los que viven para refrigerar sus corazones y alentar

mo de una Nacion atrae en pos de sus actos la aceptacion general, públicas deben ser las demostraciones de que es merecedor. Es, pues, un deber nuestro insertar en este lugar la que hoy, por nuestro humilde órgano, se ofrece respetuosamente—

Al Excmo. Señor Presidente de la República

Doctor Don Francisco Dueñas

EN SU NATAL 4 DE OCTUBRE, 1868.

Es el CUATRO DE OCTUBRE, y canta el pueblo
Victoreando al autor de su ventura;
Brilla doquier la paternal hechura,
Opimos bienes, de progreso y paz.
Y de la patria en el augusto templo
Bendiciones se elevan este dia
De respeto, de amor, de simpatía,
Al Jefe ilustre, PRESIDENTE DUEÑAS.

Inagotable fuente de venturas
Siempre será su justiciero mando:—
Ved del Prócer la frente reflejando
Con guirnalda de cívico laurel.
Ved al pueblo con muestras de cultura
Que Padre á DUEÑAS con fervor aclama;
Y unido EL SALVADOR de hoy más le ama
Pues son progreso y paz obras de él.

Las ciencias y las artes, la milicia,
Entusiastas demuestran á porfía
Su júbilo y su afan en este dia
Por rendirle de amor fiel ovacion.
Víctores al preclaro americano,
Al político diestro y eminente;—
La columna mas firme, mas potente,
Que incólume sustenta á la Nacion.

Consulado de Centro-América en el Perú.—"El Peruano," diario oficial, correspondiente al 17 de Agosto, en la relacion que hace de las casas y establecimientos quemados en el Callao con motivo del horroroso incendio acaecido en la noche del 14 al 15 de dicho mes, pone por nota el párrafo siguiente:—

"Muchas familias han quedado en "la miseria y en el abatimiento; pe-"ro lo que ha causado una impre-"sion mas dolorosa, es la pérdida "que ha sufrido el señor Don Julio "Villafañe, Cónsul general de los Es-"tados de Centro-América, de quien "se asegura ha perdido no solo el "archivo, sellos, libros y papeles de "su consulado, sino tambien todos "sus bienes y capitales, hasta el es-"tremo que él y su esposa no tenian "mas ropa que la que llevaban en "ese dia."

De veras sentimos la notable pérdida que ha sufrido el señor Villafañe; y estamos ciertos que á esta fecha los Gobiernos de Centro-América que estan en el Perú representados por él, habran resuelto remitirle á vapor seguido algun auxilio pecuniario que alivie en alguna ma-

tria trasportadora facilitan y activan las transacciones por su propia accion; y como los negocios pueden fácilmente hacerse hasta entre paises muy remotos sin la presencia ó vigilancia de los industriales, hay una necesidad de proceder por medio de comisiones, agencias ó consignaciones; resultando de esta importancia y utilidad relativas, de estos servicios, la evidencia de una gran solidaridad entre ellas, siempre que no esté embarazada por disposiciones arbitrarias, ni marche bajo la influencia de falsos sistemas.

Por otra parte, esa relacion tiende á disipar los celos y los antagonismos entre las sociedades mercantiles de cualquier género que sean; á hacer nacer en el público un sentimiento de estima y consideracion por todas las empresas útiles, y á disipar tambien los juicios anticipados que engendran el error y la ignorancia.

¿De qué proviene la diferencia tan notable que hay entre un pais civilizado y un pais atrasado en cultura? Consiste en la existencia en el uno y la ausencia en el otro de las empresas mercantiles, y de leyes é instituciones promovedoras de la riqueza pública. Así como la introduccion y perfeccionamiento de las máquinas, un sistema equitativo y sólido de seguros, de crédito, de acuñacion de monedas &ª, así tambien las sociedades anónimas, diríjanse á éste ó á aquel otro fin, son objetos de importancia en el progreso de los pueblos. Tratar de probar ahora que una compañía de Consignacion y Agencias es útil mirada mercantilmente, es perder el tiempo, porque no habrá, ó por lo menos, seran muy contados los que pongan en duda una verdad tan palmaria.

La esperiencia lo corrobora; sin remontarnos á Europa, cuyas plazas mercantiles funcionan desde siglos atras, fijemos la atencion en Nueva York, San Francisco de California, La Habana, el Callao y Valparaiso, que han empezado á progresar en este siglo, y dígasenos si al empuje vigoroso que han venido recibiendo las sociedades anónimas se debe que aquellos puertos hayan aumentado considerablemente su movimiento mercantil y su desarrollo material. En todas partes, ántes de verificarse un progreso, ha sido necesario que algun hecho haya venido á excitar hácia ese lado la atencion pública, sirviendo como para introducir en la consideracion de los hombres influyentes y pensadores las verdades prácticas, que si bien existen

Para remediar este inconveniente el Gobierno está en la actualidad formulando un arreglo con el de Guatemala para que se reacuñe toda la moneda cortada que circula en ambos Estados. Sabemos que estan aceptadas las principales bases del convenio, y que quedará celebrado definitivamente luego que se deslinden algunos puntos secundarios.

Esta medida no podia tomarla aisladamente el Gobierno del Salvador, porque habria sido demasiado gravosa; y, por lo mismo, se ha retardado algun tiempo, no obstante de que cada dia se hace mas perentoria y necesaria.

Respecto á la moneda columnaria lisa, el Gobierno, como se vé en la seccion oficial, ha acordado nombrar comisiones en todos los Departamentos para sellar con una pequeña marca toda la que de esta clase deba circular por su valor nominal, haciendo forzosa la circulacion de la que fuere sellada. Esta medida remediará en breve tiempo el mal que hoy lamentamos.

Nosotros creemos que tambien podria procurarse la adopcion del peso fuerte y el peso feble, como está establecido en muchos paises, en la Habana y el Perú por ejemplo, porque ayuda mucho á los pagos, á los cambios y demas operaciones diarias.

Expliquemos aritméticamente la proposicion.

El peso feble pasa por 80 centavos en dichos paises y el peso fuerte por 100 centavos, que es lo que vale, segun todos sabemos. Pues bien;—el peso feble lo podemos tomar por diez reales de los reales que aquí corren por $\frac{3}{4}$, ó por cinco pesetas de las que aquí se reciben á $1\frac{1}{2}$ reales: y con esta medida tal vez desaparecia la principal dificultad; pero correspondiendo estas operaciones á sistemas diversos, acaso complicaría mas nuestras operaciones comerciales en vez de simplificarlas, que es lo primero que debemos buscar bierno se ha ocupado constantemente de este negocio; ha examinado con juicio los recursos mas fáciles y de mas pronta aplicacion que el de proceder ligeramente á la instalacion de una casa de moneda; y, deseando el mejor acierto, ha querido examinarlo por todas sus faces para no comprometer el crédito del pais, que es uno de sus mas santos deberes.

Se vé, pues, de todo lo dicho, que el Gobierno, á males presentes, aplica remedios inmediatos; ha acordado una medida que hará menor el daño que hoy se sufre; y nuestros comerciantes, con la perspicacia que da la práctica de los negocios, si han comprendido la naturaleza del mal, deben comprender que la providencia del Gobierno, que se ha fijado en ideas muy exactas, es el mejor remedio aplicable; y bajo un punto de vista general y elevado, no solo es el mejor remedio, sino el único por lo pronto, y el mejor preventivo para que la dificultad en la circulacion de moneda no tome el carácter de permanencia que hoy todavia no presenta.

La voz unánime del público convendrá en que si lo que hemos dicho en el curso de este artículo tiene algun fundamento, la resolucion del Gobierno es la única lógica y la única posible, atendiendo al estado de nuestros negocios mercantiles y rentísticos.

De haberla demorado mas tiempo, la fuerza misma de las cosas, con su accion irresistible, nos la habria impuesto mas tarde ó mas temprano.

Terremoto en Sud-América.

Tristes y desconsoladoras son las noticias que nos han traido los últimos periódicos respecto del Perú y el Ecuador.

Un terremoto, que duró de cinco á seis minutos, en la tarde del dia 13 de Agosto, estendió el luto y la desolacion entre los habitantes de aquellas regiones. No despues meditemos. La misericordia divina descenderá, como el rocío, sobre los que viven para refrigerar sus corazones y alentar en sus pechos la esperanza, que es en la que se encierra toda la filosofía humana.

El terremoto se ha hecho sentir hasta en Chilé, causando estragos de alguna consideracion en las poblaciones limítrofes del Perú.

Las autoridades todas tomaron á seguidas las providencias mas eficaces para aliviar las terribles angustias por que pasaron aquellas poblaciones y procurando el remedio posible y pronto á los males esperimentados. En el Perú se levantó inmediatamente una suscricion pública, ademas de todo el dinero que facilitó en el acto el Gobierno, y aparecen ingentes sumas en las listas publicadas.—Las casas consulares izaron sus pabellones á media asta en señal de duelo y los teatros suspendieron las funciones anunciadas.

El Salvador, como nacion americana, se identifica con el sentimiento del Perú y el Ecuador, porque Dios le ha enseñado á sus hijos el amor de los individuos y el amor de las Naciones.

CRONICA LOCAL.

Felicitacion.—Nos anticipamos, por ser este número el inmediato al próximo Domingo CUATRO DE OCTUBRE, á dirigir la mas respetuosa—

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DR. DON FRANCISCO DUEÑAS

por ser el dia de su natalicio; y suplicamos á S. E. que con su natural agrado acepte esta débil espresion de nuestro afecto y reconocimiento, deseándole largos años de vida para bien de la Nacion y contento de su dignísima consorte y apreciable familia.

Ovacion.—Cuando el Jefe supremo los Gobiernos de Centro-América que estan en el Perú representados por él, habran resuelto remitirle á vapor seguido algun auxilio pecuniario que alivie en alguna manera su penosa situacion.

Empleados.—El señor General Don Indalecio Miranda, Comandante general del Departamento de San Vicente, llegó ayer à esta Capital llamado por S. E. para arreglar asuntos del servicio público, porque aproximándose las ferias es necesario tomar medidas de seguridad para los traficantes y sus intereses.

Compañía de Consignacion y Agencias.—La primera en el pais queda hoy 1º de Octubre definitivamente constituida en el puerto de La-Libertad, bajo el carácter de una sociedad anónima y con el capital de $30,000 divididos en acciones de $100 cada una, siendo sus fundadores los señores Carazo y Duke, Don Joaquin Gomar, Don Jorge Hardiman y Don Reyes Arrieta, todos comerciantes de esta plaza. Tenemos á la vista el Reglamento que ha empezado á circular, y el cual reproducimos en este número, para que el público, y especialmente los comerciantes que importan y exportan por el puerto citado, como son los de los departamentos de La-Paz, San Vicente, Cuscatlan y Chalatenango, tengan desde luego un cabal conocimiento del régimen de la empresa.

Dicho Reglamento no deja de presentar, en nuestro humilde concepto, algunos vacíos; pero prescindimos de anotarlos, porque, como tal vez provengan de circunstancias accidentales previstas por sus autores, es creible que se subsanaran mas adelante; es decir, cuando la compañía se consolide por el buen éxito de sus operaciones. Hoy no debemos hacer mas que juzgarlo bajo los puntos de vista comercial y económico, para deducir las grandes ventajas que está llamada á prestar la Compañía, tanto al puerto mismo en lo que toca á su incremento, como al movimiento mercantil de la República.

Todas las industrias son auxiliares las unas de las otras; y es imposible decir, atendiendo al grado de civilizacion de cada pueblo, que cada una sea mas útil ó ménos indispensable que otra.

La industria comercial y la indus- citar hácia ese lado la atencion pública, sirviendo como para introducir en la consideracion de los hombres influyentes y pensadores las verdades prácticas, que si bien existen demostradas por la ciencia, necesitan una ocasion para mostrarse á los ojos del público y exigir su aplicacion. Esto sucede hoy entre nosotros con la "Compañía de Consignacion y Agencias del puerto de La-Libertad."

Hasta hace muy poco tiempo no hemos conocido ni empezado á entrar en el movimiento universal de progreso en la esfera de los negocios mercantiles y rentísticos. Hoy se vé que vá mejorando nuestra situacion en este respecto, y la citada compañía es un indicio favorable de adelantos ulteriores, pues todo promete que llenará sus fines á medida que sea creciente su popularidad. Por lo pronto á nosotros nos parece que la situacion nueva que la "Compañía de Consignacion" ha creado ha de ser la ocasion inmediata que determine el establecimiento en nuestra plaza de mejoras é instituciones que nos eleven al lugar notable que debemos ocupar por nuestro comercio.

Lo dijimos en otra ocasion:—ya que la Providencia ha querido ser tan propicia á nuestro pais debemos aprovechar sus dones en toda su extension y no encerrarnos en un optimismo estacionario ó indolente.

Felicitamos á los señores socios fundadores; y con tanto mas placer, cuanto que hemos sabido que de los veinte comerciantes importadores en esta plaza, solo cuatro faltan por suscribirse á dicha asociacion.

No desmayemos; y si nos esforzamos por establecer mejoras mercantiles, no olvidemos que nos falta discurrir y plantear instituciones de crédito agrícola. A este respecto y en este mismo periódico hicimos el año pasado oportunas indicaciones.

Himno.—En honor del Excelentísimo Señor Presidente de la República se cantará á toda orquesta el Domingo próximo, dia de su cumpleaños, por señoritas y caballeros de nuestra sociedad, un himno patriótico que ha puesto en música el profesor Don Augusto Biscardi, y á la conclusion se distribuirá entre la concurrencia, elegantemente litografiado por el señor Letona, así la música

del canto y acompañamiento, como los versos. Demostraciones de esta clase no necesitan de encomios; el valor de ellas está en la espontaneidad con que se hacen, que es la que mas revela la popularidad y el mérito de la entidad obsequidaa.

Perseverancia en el deber.—No ha desmayado, no ciertamente, el entusiasmo que tenemos por el adelanto del pais, ni la actividad é interes por cooperar al bien público, y mucho menos la energía para censurar abusos, indicar faltas y pedir sus remedios oportunos.

Con esta seguridad positiva que nuevamente damos de cumplir nuestra mision de cronistas, no podemos ahora resistir á los brincos de la péñola por llamar hoy ligeramente la atencion de quienes corresponda sobre la limpieza de las calles, lo ruinoso de algunas tapias ó cercas, el deterioro de algunos an-lenes, la poca exactitud en el alumbrado y el desaseo de las pilas de agua.

Todos estos cuidados entran en la esfera de la actividad de la policía; y como la consideramos celosa de sus deberes, rechazamos el que se diga que está atacada de somnolencia.

Baile.—Esta noche lo habrá de etiqueta en el salon del Ministerio, dispuesto en obsequio del Excelentísimo Señor Presidente y su muy amable esposa por los fundadores de la Compañía de Consignacion y Agencia del puerto de La-Libertad, definitivamente constituida el dia de hoy.

Todo promete que será esta reunion tan amena y lucida como la que ofreció últimamente el cuerpo de comerciantes de esta Capital.

Colegio militar.—Era de esperar que su inauguracion se efectuaría al fin el próximo Domingo 4 por ser el cumple-años del Señor Presidente;—y en verdad que ningun acto fuera mas propio para solemnizar ese dia, porque es un paso de progreso, que, debido al patriotismo de S. E., tiende á rodear del lustre de la educacion moral é intelectual á la carrera militar, teniendo, por esto mismo, que consignarse en las páginas que la actual Administracion ocupará en la historia nacional;—pero no habiéndose podido concluir los uniformes de los cadetes, ni aprontar otros objetos indispensables, la apertura se ha dejado para mas adelante. Cuando el Supremo Gobierno designe el dia no descuidaremos anunciarlo.

Alegrémonos todos de que una ins-

ramos á insertarla hoy, retirando otros trabajos ya arreglados, por contribuir á la mayor publicidad de los servicios que tambien prestó el señor Licenciado Don José María Zelaya en esta capital durante la epidemia.

San Salvador, Setiembre 26 de 1868.

Señor Ministro de lo Interior.

La omision en que involuntariamente incurrí en la memoria que sobre la epidemia y el Lazareto elevé al Supremo Gobierno, por el órgano de S. S. el 17 del corriente, motiva ahora que ocupe de nuevo su atencion para subsanarla en tiempo oportuno como es de mi deber.

Al consignar que como una medida de órden higiénico se dividió la poblacion, con aprobacion del Supremo Gobierno en seis cantones, segun oportunamente manifesté, omití espresar que el señor Licenciado Don José María Zelaya tomó á su cargo uno de ellos, y que, al igual de sus compañeros, sus servicios fueron tan constantes como desinteresados, prestándolos tambien generalmente, y mas á la clase pobre, con el mismo desprendimiento; por todo lo que es digno de una especial mencion.

Dígnese el señor Ministro considerar esta nota como adicional á dicha memoria, y dar tambien conocimiento de ella al Excelentísimo señor Presidente para los fines convenientes.

Me repito de S. S. con toda consideracion su—

obediente servidor—

Rafael Zaldivar.

DEPARTAMENTOS.

Sonsonate.

Defuncion.—El dia 19 del corriente acaeció en la ciudad de Sonsonate de resultas de una fiebre maligna la del jóven abogado Don Pedro Nolasco Arrazola. Su juventud, sus conocimientos profesionales, á los cuales debió el desempeño de algunos cargos públicos, y su decidida aficion á la literatura, como lo justifican los trabajos originales que en épocas anteriores han visto la luz en la prensa nacional, son méritos que le conquistaron el aprecio de cuantos le trataron.

La memoria de los muertos moraliza el corazon, ya sea porque se recuerdan sus virtudes, ya sea porque se imiten sus ejemplos. Léjos de nosotros el pensamiento de que el jóven Arrazola haya sido una figura extraordinaria, capaz de atraer sobre sí las miradas de todos. Su mérito fué modesto; y, con fundados

trasmitidas por el cable, hasta el 1º de Setiembre último. Las de aquella y estos no ofrecen grande interes; pero son por demas interesantes las de América del Sud.

Ante lo que acaba de resultar en la invicta Paraguay, creemos que la injusticia, la traicion, han sentado su trono de lodo en medio de aquellas apartadas regiones.

Triste condicion la de algunos pueblos á medida que van civilizándose:—parece que solo adquieren la perfidia de la serpiente para obligar á que vivamos, con la esperiencia de los hechos, en continua acechanza y llenos de temores.

El triunfo de esa alianza tripartita no es un estímulo, no es una gloria, sino un motivo de ignominia y deshonor. La entrega de la fortaleza de Humaitá al enemigo por el mismo jefe paraguayo, el ministro de la guerra señor Borjes, acaudillando una revolucion en la capital, desde que los aliados, el 16 de Julio, fueron rechazados dejando en el campo mas de 1,000 muertos—este hecho bien estudiado es la confirmacion; relevan de la prueba. Pero hay mas; esta desconfianza se hará cada dia mayor, porque ¿quién habría supuesto siquiera que un pueblo que ha asombrado al universo con su heroismo, cayera al fin por la traicion de algunos de sus jefes?

El Paraguay no se ha rendido; hoy se levanta mas grande y mas simpático fulgurando los rayos de su justicia, aun hasta mas allá de donde ha podido penetrar la luz de la verdad.

La confianza es hija de la paz, y la paz es el fruto de la buena conciencia;—la conciencia de los aliados no ha debido encontrarse muy limpia, cuando han apelado á medios que rechazan el honor. Si los delitos comunes manchan la personalidad individual, la ambicion, la injusticia y una política falsa manchan la gran personalidad nacional.

Quien sabe si mas adelante no se verá el Paraguay solo en el trance: los auxilios de sus amigos y las simpatias de todos iran á escoltarla en la adversidad, formándole una guardia de corps mas honrosa que la que escolta al monarca brasilero; porque sería, no guardia de cuerpos, sino de corazones!

Mas dejemos las reflexiones que nos sugiere tan triste suceso, para llenar la tarea de esta seccion.

Europa.—En Francia, el Emperador se decidió al fin á pasar revista, la víspera de su fiesta, á las guardias

se dice, no sobre los ministros, sino sobre el Emperador, y tenemos por lo tanto el derecho y el deber de atacarle. Raciocinio lógico, que obliga á Napoleon, ó á declinar su responsabidad en sus consejeros, ó á seguir siendo el blanco de los ataques del pueblo, ó á convencerse de que su sistema es incompatible con la libertad, y hay que sacrificar el uno ó la otra. Las cosas estan ya sobre este punto de tal modo, que el mas pequeño incidente toma grandes proporciones."

La Inglaterra sigue tranquila. La reina Victoria se encuentra en Lucerna y han salido falsas las noticias sobre tentativa de asesinato por un feniano.

Nada de nuevo tampoco ocurría en Prusia, Austria y Turquía.

El gabinete español promete una reforma. El nuevo ministerio se compondrá de miembros del partido moderado, siendo Concha el presidente. La Reina ha pedido ayuda á Napoleon para sostener su dinastía en caso de ser atacada en una guerra europea.

Portugal solicita un nuevo empréstito y el gobierno se propone fortificar á Lisboa.

El Papa tiene una fé tal en su porvenir que no solo confía abrir, sino tambien cerrar el Concilio convocado.

En Belgrado habían sido ejecutados catorce reos con motivo del asesinato del príncipe Miguel de Servia, y entre ellos varios hermanos de la nobleza.

Es cuanto de mas importancia hallamos que decir respecto del Viejo-Mundo.

América.—En los Estados-Unidos el oro abrió el 26 de Agosto á 144⅜.—En Washington hubo un consejo de gabinete al que asistieron todos los ministros, con excepcion del de marina; pero parece que solo se trataron asuntos de poca monta. En Tejas, Michigan, Tennessee y Mississipi se estan cometiendo atentados increibles y numerosos asesinatos y las autoridades toman medidas enérgicas. Los indios seguian cometiendo atrocidades en los campos y los generales Sheridan y Sherman habian adoptado medidas muy severas. Se ignora si el Congreso se reuniría de nuevo.

Las noticias de Méjico, cuyas últimas fechas alcanzan al 17 de Agosto por la via de la Habana, anuncian que la miseria cunde por toda la república, que la agricultura está arruinada y que el descontento es general, creyéndose que si tal situa-

Los indios en Chile continúan devastando los campos de la frontera y asesinando á trochemoche. La política parece que se presenta un poco encapotada. Los adversarios del gobierno tuvieron en Santiago un banquete con asistencia de 600 personas entre las cuales estaban los hombres mas prominentes de los partidos radical y montt-varismo. En varios puntos de Chile se hizo sentir el terremoto que tantos estragos ocasionó en el Perú y Ecuador.

Un incidente de cuartel ocurrió en Panamá el 29 de Agosto; y por virtud de este suceso consumado durante la ausencia del Presidente provisorio del Estado, general Fernando Ponce, renunció este su alto puesto para retirarse á la vida privada; y en el acto fué nombrrado con aquel carácter el C. Buenaventura Correoso y Secretario el Doctor Carlos Icaza Arosemena. Algunos de los otros Estados se ocupan de elecciones y no ocurre en el resto de la república ningun hecho que pueda considerarse de mucha importancia.

En Cuba ha desaparecido por completo el cólera. En Santo Domingo progresa la revolucion, y en Haiti, Salnave estaba á la defensiva habiendo sido derrotado segunda vez, y ha cobrado un empréstito forzoso de $200,000.

Por fin, llegamos á las naciones de la Banda oriental. Siendo muy interesantes los hechos del Paraguay, preferimos insertar íntegramente las noticias que sobre ese deplorable suceso hallamos en la "Crónica Mercantil" de Panamá y el artículo que registra el "Ferro-carril" de Santiago de Chile; y así damos término á nuestro trabajo.

Paraguay.—Una revolucion habida en la Asuncion, capital del Paraguay, y encabezada por el ministro de la guerra, señor Borjes, ha dado por resultado la conclusion de la guerra.

Antes de tener lugar lo supo López, que estaba en el Tebicuary, y en el acto se fué á la Asuncion, hizo fusilar cinco de los principales cabecillas y muchas familias enteras.

Se cree que López se ha fugado ó está muerto, dándose crédito á esto último.

El jefe de las fuerzas del Tebicuary, que tambien estaba de acuerdo con la revolucion, como el jefe de Humaitá, se han pronunciado.

Humaitá fué tomado por los aliados el 24 en la mañana, sin tropiezo ninguno, con todo su parque, 250 cañones, &. &. Toda la gente que lo

prontar otros objetos indispensables, la apertura se ha dejado para mas adelante. Cuando el Supremo Gobierno designe el dia no descuidaremos anunciarlo.

Alegrémonos todos de que una institucion tan importante quede al fin realizada: de este modo la carrera de las armas ganará mucho para el porvenir, y será, no hay duda, lo que es en su genuina significacion;—un poder preservador inderrocable; el baluarte inconmovible de las leyes, de la paz, de la prosperidad.

Homicidio.—El Lúnes 28 del pasado Setiembre dieron parte al Juzgado 2º de Paz de esta Capital, que en una de las tiendas de Don Matías Huezo se encontraba un hombre muerto con signos de haber sido asesinado. Constituido el Juez en el lugar del hecho se cercioró de la existencia del crímen, pues el interfecto tenia una herida en el lado izquierdo del pecho; y como al lado de su cama se hallaba dormido un hombre del pueblo con todas las señales de una reciente ebriedad, fué reducido á prision, como tambien tres mujeres que habitaban en la misma casa.—Hecha la autopsía por el facultativo de servicio en union de un pasante, opinó aquel que la herida era mortal por necesidad, pues habia tocado la aorta.—El muerto, segun los informes recogidos, era D. Daniel Rivas, vecino de Zacatecoluca, que se preparaba á salir al siguiente dia para Guatemala.

La justicia trabaja con mucho interes en la sustanciacion del sumario á fin de descubrir el autor, causas y circunstancias de tan horrendo hecho, resultando de las declaraciones recibidas hasta hoy, que toda la culpabilidad pesa sobre un hondureño llamado Perfecto Perdomo, en cuya persecucion se hacen las mas activas diligencias á fin de que lo mas breve posible el fallo de la Ley deje satisfecha á la sociedad ofendida con los desafueros del crímen.

El señor Alcalde Rivera está desplegando ese celo y esa eficacia que distinguen á los funcionarios que tienen conciencia de sus deberes.

Adicion á la memoria del Protomédico.—Como la participacion que se hace en la siguiente nota pertenece á lo esencial de la memoria que elevó al Supremo Gobierno el señor Protomédico, nos apresuque se imiten sus ejemplos. Léjos de nosotros el pensamiento de que el jóven Arrazola haya sido una figura extraordinaria, capaz de atraer sobre sí las miradas de todos. Su mérito fué modesto; y, con fundados antecedentes, era un jóven de esperanzas para el porvenir.

Respetemos la misteriosa tarea que la Providencia se ha reservado en el gobierno de este mundo.

Distrito de Gotera.

(SAN MIGUEL.)

Desgracia.—Como á una milla distante de esa poblacion se encontraban á las cinco de la tarde del dia 17 del pasado en el cuidado de una milpa, los jovencitos José Luz de 14 años de edad, Daniel de 13 y Valentin de 12, hijos legítimos de Don Marcelo Salamanca y Dª Serapia Hernandez, artesanos honrados de aquel pueblo, cuando de repente y por efecto de la tormenta que iba en breve á romper, cayó un rayo sobre un árbol de olivo, debajo del cual estaban aquellas tres infelices criaturas, y las tres quedaron muertas súbitamente.

El ánimo de los padres se conturbó extraordinariamente y aun hoy es grande el pesar que los aflige. Mientras Salamanca y su esposa se dedicaban á las tareas de su oficio, la sastreria, los tres niños hacían las faenas agrícolas, con cuyos productos principalmente sostiene aquel á su numerosa familia. No dudamos que la caridad del vecindario habrá prestado ya sus auxilios á los desconsolados padres.

El artículo que acerca de este suceso nos ha remitido la Alcaldía municipal, lo recibimos cuando ya era tarde para insertarlo en este número.

EXTERIOR.

Correspondencia del último vapor de Panamá.

Con notable atraso llegó al fin á esta el Sábado 26 del mes próximo fenecido la correspondencia mandada recoger por las autoridades del puerto de La-Union al saberse el naufragio del vapor "Parkersburgh" en las aguas del puerto de Amapala, de cuyo hecho dimos cuenta en su oportunidad.

Los periódicos recibidos traen fechas de Europa y los Estados-Unidos, nos sugiere tan triste suceso, para llenar la tarea de esta seccion.

Europa.—En Francia, el Emperador se decidió al fin á pasar revista, la víspera de su fiesta, á las guardias nacional é imperial y á doce escuadrones y doce baterias de tropa de línea, entrando á formar parte del espectáculo sobre 60,000 hombres.—Respecto á la política general de Europa el *Eco Hispano-americano* publica una larga revista, de la que tomamos lo que sigue:—

"Acaba de hablar el Emperador en Troyes y de asegurar que nada amenaza hoy la paz de la Europa. No es, ni por lo mas remoto, de suponer que de la noche á la mañana trueque sus palabras de paz por palabras de guerra. La guerra por otra parte ¿sería hoy posible? Francia no puede aventurarse á una guerra con Prusia, que cuenta, á no dudarlo, con el apoyo del emperador Alejandro, sin estar aliada con otras naciones. Y Austria, al paso que desmiente con calor la inteligencia que en estos dias se le ha puesto con Prusia, se manifiesta con no menos calor decidida á conservar la paz y á no mezclarse en los negocios de Alemania. Italia, viendo todavia en Francia el único obstáculo puesto en su camino de Roma, está, mas que el Emperador Napoleon, por el rey Guillermo. Inglaterra se muestra cada dia mas resuelta á evitar la guerra que á hacerla ni provocarla. Bélgica y Holanda puestas bajo la proteccion de Europa carecen de libertad de accion y estan condenadas á la neutralidad so pena de ver en peligro su existencia. España y Portugal, situadas en uno de los confines de Europa y sin interes alguno en las contiendas que pueden mañana existir entre Francia y Prusia, no es posible que quieran salir tampoco de la neutralidad en que hace tantos años viven. Así las cosas, y cómo ha de querer Napoleon provocar con imprudentes palabras recelos de guerra?"

"Lo que hoy desea Napoleon es recobrar la popularidad, el prestigio que en otros tiempos tuvo y va mas que de paso perdiendo. Los ataques que le ha dirigido la prensa, apenas algun tanto libre, han sido estocadas de muerte. Se persigue hoy con encarnecimiento al primero de sus agresores, al autor de las sangrientas sátiras de la *Linterna;* pero es ya tarde. La responsabilidad pesa aquí, timas fechas alcanzan al 17 de Agosto por la via de la Habana, anuncian que la miseria cunde por toda la república, que la agricultura está arruinada y que el descontento es general, creyéndose que si tal situacion continúa, la caida de Juarez no puede tardar. Todo el Estado de Méjico estaba insurreccionado y muchos oficiales abandonaban á Juarez para seguir á Ortega. En Sonora fué derrotado el partido reaccionario y fusilados algunos jefes superiores. El correo ingles llevó 1½ millon de pesos para Europa.

Las últimas fechas de Venezuela anuncian que Monagas estaba asaltando á Puerto-Cabello, pero todos esperaban que sería rechazado.

Las noticias sobre los últimos terremotos habidos en el Ecuador y el Perú se ofrecen mas circunstanciadas. En el 1º se calculan las pérdidas de vida en 30,000; y las poblaciones de Ibarra, San Pablo, Atuntaquí, Imantad y otras han quedado en escombros. Cotacachi ha quedado reemplazada por un lago y Quito ha sufrido considerablemente en sus principales edificios, habiendo subido á 16 los fuertes sacudimientos. El gobierno se ocupaba de aliviar los estragos de ese cataclismo por el cual han sufrido tanto aquellos desgraciados pueblos.

Tambien para el Perú será ese terremoto una de sus mas luctuosos recuerdos. El Callao ha sufrido grandemente; el puerto de Iquique no existe, lo mismo que las caletas de Mejillones. La poblacion de Arica ha sido destruida por entero, lo mismo Tacna, Arequipa y Moquegua. La actividad del gobierno es digna de elogio y el Congreso ha dado al presidente facultades extraordinarias. Los contratistas del guano han facilitado 500,000$ para favorecer á los dañificados y la casa de Meigss y Calderon ha obsequiado $50,000 con el mismo fin.—El coronel Mariano Herencia Cevallos es el Vice-Presidente de la República,

El resultado de las elecciones en Bolivia para Presidente de la República ha sido que el general Melgarejo seguirá desempeñando tan alto puesto, sin haber tenido mas oposicion que la de unos cuantos que votaron por el memorable chileno Albano y hasta por el caballo del general reelecto. Se dice que el Congreso no será mas que una verdadera coleccion de autómatas melgarejistas.

...estaba de acuerdo con la revolucion, como el jefe de Humaitá, se han pronunciado.

Humaitá fué tomado por los aliados el 24 en la mañana, sin tropiezo ninguno, con todo su parque, 250 cañones, &. &. Toda la gente que lo guarnecia pasó el Chaco, lo mismo que la del Tebicuary. De manera que no es difícil que López esté muerto.

Los aliados atacaron á Humaitá el 16 de Julio, pero fueron rechazados dejando en el campo mas de mil hombres entre muertos y heridos. Ocho dias despues la plaza les pertenecia. ¿La habian tomado á viva fuerza? No. El jefe paraguayo, despues de haber defendido tan heróicamente el puesto que se le habia confiado, se pronunció contra el gobierno de su pais y entregó al enemigo la fortaleza, ante la cual se habia estrellado el valor de los argentinos y los poderosos elementos de guerra del Brasil.

Los revolucionarios estaban de acuerdo con los aliados. Se dice que tres acorazados brasileros debian protejer el movimiento de la capital del Paraguay.

Podemos imajinarnos el efecto que debe haber producido en la República Argentina un acontecimiento de esta naturaleza, recordando que ya se desesperaba del éxito de la guerra.

En Buenos Aires mismo el pueblo clamaba por la paz, como un medio de poner término á los males de la patria y evitar la guerra civil que amenazaba de nuevo.

No ha sido el único suceso favorable para la República Argentina. El triunfo de la candidatura del Sr. Sarmiento puede figurar con ventaja al lado de la conclusion de la guerra esterior. Un maestro de escuela vá á suceder en el mando á un general. Todo hace presumir que el nuevo presidente realizará otro género de conquistas: las de la industria y la civilizacion. 'La escuela será el campamento en que esa república haga lucir su enerjía.

No sin profunda y dolorosa impresion se impondrá el universo del desenlace de la guerra paraguaya: de esa guerra heróica, tan heróica como desigual, que por tres años ha estado llamando la atencion del mundo entero.

Al dia siguiente de una nueva derrota, la traicion abre las puertas del Paraguay á los aliados. Humaitá cae en su poder y la escuadra del

Brasil se dirige á tomar posesion, en nombre de Don Pedro II y dos repúblicas, de la capital enemiga.

Por una rara coincidencia, esto sucede al mismo tiempo que el tratado de la triple alianza levanta las censuras de los representantes de una de las repúblicas que forman la liga. Se ejecuta el tratado cuando el congreso argentino lo desaprueba.

Humaitá en poder del enemigo, los ministros de López sublevados por el oro del Brasil contra su patria, y López, el héroe de esta gloriosa y admirable resistencia de tres años, fugitivo ó sacrificado, es la guerra que llega á su término.

Despues de tres años de lucha, el Paraguay debe hallarse exhausto de hombres, exhausto de recursos, fatigado, rendido de cansancio.

Aun cuando protestase todavia, no contra la fuerza de las armas, sino contra la fuerza de la traicion, el pueblo paraguayo tendria que someterse, vendido, no vencido.

Triste gloria para los aliados! Reciben la nueva de la traicion llenos de gozo, y debieran recibirla llenos de rubor. La reciben haciendo públicas y solemnes manifestaciones de regocijo, y debieran recibirla como el último de sus descalabros en esta guerra en que toda la gloria pertenece, desde que la alianza pisó el suelo del Paraguay, al pueblo invencible de que López era representante y caudillo.

¿Qué opondreis al Palmar, á Curupaytí, á Tuyutí, á los asaltos de los encorazados por míseras canoas, á los mil gloriosos triunfos y gloriosas derrotas obtenidos contra vosotros, no por López, sino por el heróico pueblo paraguayo, defendiendo el honor de su pais y la integridad de su territorio?

La Urugayana,—la traicion!

La ocupacion de Humaytá y la caida de Lopez.—la traicion otra vez.

La traicion al principio y la traicion al fin de la mas desigual y al mismo tiempo mas injusta de las guerras!

La justicia de la alianza terminó allí donde el pacto tripartito principió á ser ejecutado: allí donde el Brasil; la República Argentina y el Uruguay pusieron por condicion inapelable del fin de la guerra que el pueblo y el gobierno paraguayo se rindiesen á discrecion, oscureciendo el mas brillante de los heroismos modernos.

No era la traicion el medio de llegar á este resultado. Acudiendo á ella despues de sus derrotas de la víspera, la alianza misma se encarga

El Paraguay ha sucumbido á la traicion; pero salvando su honra y la de su caudillo cual no la salvó jamas pueblo alguno del mundo; despues de hacerse admirar por sus mismos enemigos y de haber regado mil veces con sangre siempre abundante, siempre generosa y siempre heróica el suelo de la patria.

¿Qué suerte le aguarda?

¿La desapariciou del atlas político sud-americano, dividido su territorio entre el Brasil y la República Argentina ó absorbido completamente por el Brasil?

¿La suerte de los defensores de Paisandú, mutilados despues de muertos en la mas heróica de las resistencias?

¿La suerte del Uruguay, ese fantasma de nacion, en que imperan los lacayos de Don Pedro II, y en donde para vengar la muerte de Flores, el gaucho traidor, se escupe en la cara y se asesina á un ilustre expresidente de la república?

No lo sabemos; pero los acontecimientos no tardarán en sucederse.

Si el Brasil, que es quien queda dueño del campo, fuera generoso y si la república Argentina comprendiera los intereses de su honra, de su seguridad y de su existencia, quizá, caido Lopez, el Paraguay volveria libre y tranquilo á reponerse de los enormes sacrificios por que acaba de pasar.

No es esa, sin embargo, la política brasilera. Despues de herir la soberanía paraguaya para derrocar á López, mediante la traicion, lo mas probable, lo casi seguro es que procederá á desmembrarlo, ó á fundar en él una farsa como la que existe en el Estado Oriental, á contar desde Paisandú.

INSERCIONES.

Reglamento de la Compañía de Consignacion y Agencias en el puerto de la Libertad.

Art. 1º—La Compañía quedará definitivamente constituida desde el dia primero de Octubre próximo y se denominará "COMPAÑIA DE CONSIGNACION Y AGENCIAS EN EL PUERTO DE LA LIBERTAD."

Art. 2º—El capital de la Compañía será, por ahora, de treinta mil pesos, dividido en acciones contribuyentes de cien pesos cada una; y el número de acciones será de trescientas. Este Capital quedará representado en los edificios, lanchas, y demas enseres que la Compañía comprará á los Señores Kerferd y Arrieta.

Art. 3º—Son socios fundadores de

Art. 10—El Factor será nombrado por la Junta Directiva, lo mismo que un tenedor de libros y los dependientes que sean necesarios á la empresa.

Art. 11—La primera Junta General se verificará tan luego como se hayan suscrito las dos terceras partes de las acciones, y se reunirá ordinariamente una vez al año en esta Capital el dia que ella misma designe en su primera sesion, pudiendo hacerlo extraordinariamente cuando sea convocada por la Junta Directiva, ó cuando lo solicite un número de accionistas que no baje de la tercera parte de los suscritos.

Art. 12—Son atribuciones de la Junta General: 1º elegir por mayoría de votos los tres individuos que deben componer la Junta Directiva, y designar entre los tres electos el que deba presidirla, quien tambien será el que presida la Junta General. Asi mismo elegirá tres suplentes para que en caso de enfermedad ó ausencia de los propietarios entren á subrogarlos: 2º aprobar ó desaprobar los presupuestos de gastos y tarifa que le presente la Junta Directiva: 3º remover á los empleados de ésta, por alguna causa que ponga en peligro los intereses de la Sociedad: 4º proveer arbitrios para la formacion del fondo de reserva que debe tener la Compañía; pudiendo, si lo estimase conveniente, mandar emitir hasta cincuenta acciones mas que se venderán en los términos que ella misma acuerde.

Art. 13—La Junta Directiva se reunirá una vez cada mes, ó siempre que el presidente de ella tenga á bien convocarla, y son sus atribuciones: 1º aprobar ó desaprobar los gastos que tenga que hacer el Factor: 2º acordar el sueldo que deba pagarse á este y demas empleados subalternos: 3º examinar cuando lo juzgue conveniente los libros de cuentas de la Compañía, y dictar en su caso las medidas que estime oportunas para el mejor arreglo de la contabilidad: 4º recibir de los socios en los plazos estipulados el valor de las acciones con que se hubiesen suscrito, y anotar el reverso de las cédulas las cantidades enteradas: 5º remover al Factor y demas empleados subalternos por indignidad, falta de confianza ó incapacidad de administrar útilmente los asuntos de la Compañía que fuesen á su cargo: 6º formar los presupuestos de gastos para someterlos á la aprobacion de la Junta General: 7º Convocar extraordinariamente la Junta General siempre que lo estime conveniente: 8º formar la tarifa que deba regir cuando las circunstancias exi-

al cesionario, sin cuyos requisitos será ineficaz la cesion en cuanto á la Compañía.

Art. 17—A ningun socio contribuyente se le permitirá suscribirse en la Sociedad por mas de quince acciones.

Art. 18—En caso de pérdida ó estravío de las cédulas emitidas, podrán ser repuestas, si el interesado lo solicita ante la Junta General, y acordada su reposicion, se hará constar en el libro de la Junta Directiva la cancelacion de las cédulas perdidas ó estraviadas.

Art. 19—La Sociedad adopta, por ahora, la tarifa que actualmente rige en la casa de los señores Kerferd y Arrieta.

Art. 20—La Sociedad durará veinte años, y vencido este término, se venderán en pública subasta los objetos que forman el capital fijo de la Sociedad, para distribuir su valor entre los socios; salvo que á estos les conviniere prorogar el término, en cuyo caso continuará la Compañía bajo las mismas bases ó las que tenga á bien establecer.

Art. 21—Este Reglamento podrá reformarse cuando las circunstancias exijan su alteracion.

San Salvador, Setiembre 20 de 1868.

Carazo y Duke. *Joaquin Gomar.*
R. Arrieta. *Jorge Hardiman.*

(Impreso suelto.)

CRONICA JUDICIAL.

De conformidad con el artículo 648 C. previos los trámites de los artículos 796, 797 y 798 Pr. se vendió en pública subasta un buey josco, flaco, cabos abiertos, de dueño y fierros desconocidos, á las doce de este dia, cuyo valor líquido existe depositado en la clavería municipal de este mismo pueblo á disposicion de la persona que justifique en la forma legal su propiedad.

Dado en el juzgado de paz de Huizúcar, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Silvestre Viscarra.
Mauricio Guzman, secretario.

Por el juzgado de paz de Paleca se ha constituido en depósito un novillo bermejo ojos negros, de dueño y fierros desconocidos, que apareció en aquella jurisdiccion. El que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo ante aquel mismo juzgado.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Setiembre 26 de 1868.

Luis Fernandez.

dose dueños de él se presentaron reclamándolo, ofreciendo justificar su derecho, y hasta la fecha no han comparecido. La persona que se creyese dueño de alguno de los animales indicados que ocurra con sus respectivos comprobantes dentro del término legal; con advertencia que su conservacion es dispendiosa.

Dado en el juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Estanislao Rosales.*

Ante mí, *Nicodemus Hernandez*, Srio.

1v.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL
Sr. Lic. Don Pablo Avalos,
para la subministracion de los medicamentos que el público necesite en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

Una súplica.

Al que suscribe, se le ha **desaparecido** de su habitacion en casa del Sr. D. Coronado Montes en esta Ciudad,

UN OFICLHIDE

en síbemol, nuevo, un poco lastimado de la bomba, y de diez llaves.—Suplica á la persona que lo encontrare se sirva darle aviso, pagando los gastos que se ocasionen.

San Salvador, Setiembre 30 de 1868.

1v. *Fulgencio Berrios.*

EL 29 DE AGOSTO

me **robaron** de mi casa, **un reloj de plata** de doble maquinaria: tiene en medio de una de las hojas de la concha, en la parte exterior, un circo grabado y en el centro de éste dos letras iniciales de mi nombre y apellido.—La persona que **me lo presente** obtendrá **una GRATIFICACION de 25 $.**

San Salvador, Setiembre 30 de 1868.

1v. *Vicente Aguilar.*

Al público.

El que suscribe, procedente de la República de Guatemala, tiene el honor de ofrecerse como Piator en lienzo, en bulto y dorador.

Las personas que gusten ocuparlo ocurran á Chinameca en el Departamento de Usulutan.

1v. *Ambrosio Lémus.*

AL COMERCIO

que concurre á la feria de Santos próxima DE CHALATENANGO.

crecion, oscureciendo el mas brillante de los heroismos modernos.

No era la traicion el medio de llegar á este resultado. Acudiendo á ella despues de sus derrotas de la víspera, la alianza misma se encarga de desmentir á la faz del universo sus propias afirmaciones.

Cuando la alianza se obstinaba en la prosecucion de la guerra, ella decia:—"Nosotros no vamos contra el Paraguay; vamos contra López, el tirano de un pueblo desgraciado que está con nosotros."

Si eso era cierto, ¿cómo es que la guerra ha podido prolongarse tres años?

Si eso era cierto, ¿cómo es que el pueblo paraguayo ha hecho tanto, tan heróico y tan incomprensible sacrificio?

Si eso era cierto, ¿cómo es que, derrotada la alianza, triunfa por medio de la traicion, de la traicion mas infame, puesto que ha sido necesario ir á buscar á los traidores entre los ministros de López?

Si eso era cierto, ¿cómo es que la traicion al frente del enemigo aguarda ponerse al contacto de éste y de su oro, y no surje uno ó dos años antes en el ejército ó en el pueblo, tomando el carácter de un movimiento nacional, no contra la patria, sino contra el hombre que rige sus destinos?

Si eso era cierto, ¿por qué los traidores eligen el momento en que, junto con vender al hombre que depositaba en ellos su confianza, entregan á su patria al odio y á la ambicion implacable del Brasil?

Si López ha caido, junto con el glorioso campeon cae un pueblo al cual estaba reservado dar testimonio de una heroicidad que solo halla paralelo en la historia mas remota de las hazañas humanas!

No hay tiranía cuyas fuerzas alcancen á obrar prodigíos del Paraguay durante los últimos tres años.

Ninguna tiranía logra que, cuando faltan los buques, los ataquen los hombres, y cuando faltan los hombres, tomen las armas las mujeres en defensa de la honra y de la integridad de su patria.

No es tirania la tirania que está al servicio de una causa que necesita todos los esfuerzos, todas las voluntades, todos los sacrificios para cubrir de gloria, como lo ha hecho López, á su patria, gracias á la union sin ejemplo y á la abnegacion sin límites del pueblo paraguayo.

---

de acciones será de trescientas. Este Capital quedará representado en los edificios, lanchas, y demas enseres que la Compañía comprará á los Señores Kerferd y Arrieta.

Art. 3º—Son socios fundadores de la Compañía los señores Carazo y Duke, Joaquin Gomar, Jorge Hardiman y Reyes Arrieta, y desde luego se suscriben los primeros con veintiocinco acciones y los segundos con cincuenta cada uno.

Art. 4º—La Compañía tendrá su asiento en el puerto de la Libertad, y desde luego abrirá la suscripcion con la mira de que todas las acciones restantes sean suscritas por comerciantes domiciliados en los Departamentos de esta Capital, la Libertad, la Paz, San Vicente, Cuscatlan y Chalatenango, debiendo ser dichos comerciantes importadores de efectos extranjeros ó exportadores de frutos del pais.

Art. 5º—El cobro de las acciones se efectuará por llamamientos en el órden siguiente: veinte por ciento al suscribirse: veinte por ciento el primero de Enero: veinte por ciento el primero de Abril; veinte por ciento el primero de Julio, y veinte por ciento el primero de Octubre del año entrante de mil ochocientos sesenta y nueve; y los accionistas que no satisfagan los llamamientos en los plazos indicados, perderán, á beneficio de la Sociedad, las cantidades que hubieren enterado y quedarán por el mismo hecho canceladas sus acciones.

Art. 6º—La administracion de los asuntos de la Compañía, se ejercerá por la Junta General de accionistas, por una Junta Directiva y por un Factor.

Art. 7º—Mientras se reune la Junta General de accionistas, los socios fundadores tendrán provisionalmente la representacion de la Compañía para atender á las gestiones que fuesen necesarias y urgentes.

Art. 8º—La Junta General se compondrá de todas las personas que sean accionistas y se hallen inscritas en el libro de registros que al efecto llevará la Junta Directiva, y para deliberar sobre los asuntos de la Compañía, bastará que se reuna la tercera parte de los accionistas suscritos, sin que estos por razon del mayor número de acciones con que se hubiesen suscrito, tengan derecho á emitir mayor número de sufragios.

Art. 9º—La Junta Directiva se compondrá de tres individuos de los mismos accionistas, electos por mayoría de votos en Junta General.

---

de gastos para someterlos á la aprobacion de la Junta General: 7º Convocar extraordinariamente la Junta General siempre que lo estime conveniente: 8º formar la tarifa que deba regir cuando las circunstancias exijan la reforma de la que en este Reglamento queda adoptada: 9º expedir, con las formalidades que se dirán, las cédulas ó títulos de acciones á favor de los accionistas que se suscriban, debiendo anotar en un libro la inscripcion respectiva.

Art. 14—El cargo de Director es gratuito y durará un año, pudiendo ser reelectos los que han desempeñado este cargo, si ellos aceptasen.

Art. 15—El Factor residirá forzosamente en el Puerto de la Libertad, y tiene por principales obligaciones: 1º cuidar de la conservacion, reparacion y mejora de los objetos que forman el capital fijo de la Sociedad, debiendo someter á la aprobacion de la Junta Directiva los gastos urgentes que demanden los reparos y mejoras de dichos objetos: 2º tener bajo su responsabilidad la contabilidad de los negocios y los intereses de la Compañía: 3º dar cumplimiento á las medidas acordadas por la Junta Directiva: 4º autorizar la correspondencia de la Compañía: 5º liquidar, cada seis meses, las utilidades y dividirlas entre los socios: 6º representar á la Compañía en juicio y fuera de él, arreglándose á los términos del mandato que al efecto se le otorgará: 7º formar anualmente el balance general de la situacion de la Compañía, en el cual se comprenderán todas las operaciones practicadas en el año, sus resultados y el estado de su activo y pasivo, y dará cuenta con él á la Junta Directiva, para que esta lo ponga en conocimiento de la General; y 8º dar cuenta á la Junta Directiva de las faltas que note en los empleados subalternos para que ésta acuerde la remocion de ellos y nombre los que deban subrogarlo.

Art. 16—Los títulos ó cédulas de acciones serán impresas, numeradas, selladas con el sello de la Sociedad, y firmadas por los individuos de la Junta Directiva, y se emitirán á favor del socio suscrito, quien podrá cederlas á su arbitrio á otro comerciante que reuna las cualidades expresadas en el artículo 4º de este Reglamento; pero la cesion deberá hacerla por declaracion firmada por él al pié de la misma cédula, dando conocimiento del traspaso á la Junta Directiva, para que esta inscriba en el libro

---

crea con derecho á él, ocurra á deducirlo ante aquel mismo juzgado.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Setiembre 26 de 1868.

Luis Fernandez.

Por disposicion de este juzgado de paz y previos los trámites de derecho, de conformidad con el artículo 798 Pr. y el 648 del Civil, se ha subastado el once del corriente un novillo de dos años de edad, prieto, barriga y cara blanca, de dueño y fierro desconocidos. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido de dicho animal, ocurra á legalizarlo con sus respectivos comprobantes en el término legal.

Juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre catorce de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

Pongo en conocimiento de las autoridades de la república, que el individuo llamado *Fernando Arèvalo*, natural de Sensuntepeque, de estatura alta, como de veintitres años de edad, blanco rosado, barbicerrada, con un diente menos en la parte superior, y de oficio sastre, que se habia admitido en este pueblo en donde tenia su taller, se ha fugado á fines del mes de Julio próximo pasado, llevándose un caballo con aliño, varios cortes de géneros; y tambien debe mas de cien pesos á personas de este vecindario, del de Gotera y Sociedad, á fin de que se sirvan capturarlo para que se proceda contra él criminalmente, y remitirlo oportunamente á esta judicatura.

Dado en el juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre diez y siete de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

De órden de este juzgado han sido depositados desde el diez y nueve del corriente, un macho retinto prieto, viejo, pequeño, con una lesion en el lomo, de fierros y dueño desconocidos que pasaba arrastrando un pedazo de lazo; y un caballo careto, alazan, pequeño, viejo, con cinco fierros y que apareció en esta jurisdiccion desde el año próximo pasado: el macho se presume ser de algun individuo de San Pedro Perulapan, por el dicho de dos hombres desconocidos, que apellidán-

---

IV. *Ambrosio Lemus.*

AL COMERCIO

que concurre á la feria de Santos próxima DE CHALATENANGO.

En mi chacra inmediata á esta Ciudad, he fabricado desde el año pasado una **amplia caballeriza** capaz de contener un considerable número de bestias de silla con desahogo. Ofrezco que las que sean remitidas á dicha caballeriza serán bien cuidadas con maiz y buen guate, á un precio moderado. Igualmente tengo un **buen potrero** para las bestias de carga.

Para mejores informes se me encontrará en la próxima feria en mi casa de habitacion de esta Ciudad.

Chalatenango, Setiembre 20 de 1868.

1v. *Francisco G. Orellana.*

NUEVA HOJALATERIA.

Bajo la direccion de un hombre inteligente, queda establecido desde hoy, en la Tienda Nº Calle del Cabildo, frente á la plazuela de Santo Domingo, un obrador de Hojalatería extranjero, compuesto de varias máquinas para trabajar con toda perfeccion.—Se **venderá** por **mayor** y **menor** á precios cómodos.

San Salvador, 25 de Setiembre 1868.

1v. *Tadeo Peralta.*

AL COMERCIO.

El dia 10 del próximo Octubre se venderá en **asta pública**, en el Puerto de la Union—por cuenta de quien corresponda—la carga, casco, y mas enseres salvados, del vapor "Parkersburgh," que en su viaje de Panamá, se perdió en la noche del 16 del actual á 2 millas de Amapala. Las ventas se harán al contado, y para mas informes se dirigirán á la Ajencia de Vapores en la Union, y al que suscribe.—Sonsonate, 24 Setiembre, 1868.

J. Mathé.

Ajente de Lloyd' en la Union y Acajutla.

1v.

Habiéndose estraviado al señor Dn. Antonio Quiroa **tres pagarees** del señor Don Manuel Gonzalez, cuyo valor asciende á $ 4,000, se avisa al público que han sido **renovados** dichos documentos con fecha 19 del corriente; y que los primeros, son de ningun valor.

San Salvador, Setiembre 22 de 1868.

Por poder, *José Antonio Caminos.*

2v.

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 8 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 51.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO.

OFICIAL.—Carta autógrafa—Jueces de policía rural—Trabajos de la Corte de Justicia—Causas civiles y criminales de hacienda.
EDITORIAL.—El cuatro de Octubre.
CRONICA LOCAL.—
DEPARTAMENTOS.—Santa Ana—La-Union.
EXTERIOR.—Vapor de Panamá.
REMITIDO—El barrio de San José al Supremo Gobierno.
MOVIMIENTO MARITIMO—Puertos de La-Union y La-Libertad.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Carta autógrafa.

El Excelentísimo Señor Presidente ha recibido por el último vapor venido á los puertos de la República, una carta autógrafa, que S. E. el Capitan General Don Mariano Melgarejo, Presidente de Bolivia, se sirvió dirigirle anunciándole su ascenso á la Primera Magistratura de aquella República.

El Excelentísimo Señor Presidente, contestó aquella carta en la forma de estilo y en términos bastante benévolos y conciliadores.

Jueces de Policía rural nombrados.

Distrito de Sensuntepeque—Capitan Don Carlos Varaona por renuncia del Teniente Coronel Don Serapio Garay.

Id. de Zacatecoluca—Teniente efectivo Don Hermenegildo Castro.

Id. de Olocuilta—Don Onofre Doño.

Relacion de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de

Se admitió al exámen de Abogado al Lic. Don Antonio Castellanos, señalándose el 29 para practicarlo.

Se declaró sin lugar la escusa propuesta por el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque en el sumario que instruye contra él de San Vicente por acusacion de Don Coronado Alvarez.

Se decidió la competencia suscitada entre el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque y el de Paz de Ilobasco sobre el conocimiento de la causa iniciada contra Honorato Escobar por injurias; declarándose que el Juez de Paz es el competente para conocer de ella.

Febrero 28.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al Secretario nombrado Don Rosa Rodriguez.

Febrero 29.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se practicó el exámen del Lic. Don Antonio Castellanos y fué aprobado para el ejercicio de la Abogacía.

Marzo 2.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo Abogado Don Antonio Castellanos.

Marzo 3.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al Lic. Don Rosendo Chavez como Juez de 1ª instancia de Metapan, y se mandó librar la órden respectiva para que se le ponga en posesion de la judicatura.

Se acordó ordenar al Juez de 1ª instancia de San Vicente Lic. Don José Antonio Cevallos que entregue la judicatura al Juez suplente el dia que concluya su período.

Se mandó espedir el título de Escribano al Lic. Don Miguel Araujo, que ha obtenido el correspondiente permiso del Supremo Gobierno.

Se admitió al exámen de Abogado al Lic. Don Juan Rivas señalándose el dia cinco del corriente.

Marzo 5.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo Abogado Don Joaquin Mejía, y salió aprobado para el ejercicio de la Abogacía, mandándose en consecuencia estenderle el título correspondiente.

Marzo 9.

Asistieron los mismos señores Magistrados y ademas el señor Peña, que comenzó á concurrir hoy por haber espirado su licencia.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo Abogado Don Joaquin Mejía.

Marzo 10.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto el señor Zaldívar.

Hoy comenzó á concurrir al despacho el señor Magistrado Aguilar.

Se acordó pasar al Supremo Gobierno las ternas correspondientes para la provision de las judicaturas de San Vicente y Zacatecoluca, incluyendo en la primera á los Licenciados Don Victoriano Rodriguez, Don Basilio Merino y Don Antonio Ruiz; y en la segunda á los Licenciados Don Juan Rivas, Don Miguel Estupinian y Don Rodrigo Peña.

Se decretaron las exhibiciones de Potenciano Coca, Nemesia Magaña y Clemente Mártir, nombrándose ejecutores, de la primera, al Lic. Don Gregorio Avalos, de la segunda al Lic. Don Marcelino Valdes, y de la tercera á Don Diego Angeles.

Se mandaron archivar las diligencias sobre las exhibiciones de los reos Rafael Landaverde y Antonio Lopez.

Marzo 11.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó extender el título de Escribano al Lic. Don Joaquin Mejía.

Se mandó instruir el informativo correspondiente sobre las vejaciones sufridas por el reo Juan Eligio Martinez.

Se mandaron archivar las diligencias sobre las exhibiciones de Feliciano Mendez, Agustina Guerra, Francisco Iraheta y Vicente Gonzalez.

Marzo 12.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se acordó llamar al primer Magistrado Don Rosendo Chavez para que se posesione de su destino.

Se mandó librar el exámen de Abogado al Lic. Don Antonio Castellanos, y se dió por concluido el de Don Juan Rivas, quedándose el dia de mañana para verificarlo.

Se mandó instruir el informativo correspondiente sobre las faltas que se atribuyen al Secretario del Juez de Paz de Analco.

Igual providencia se dictó en la queja de la señora Rosa Guzman contra el Juez de 1ª instancia de La-Union.

(Continuará.)

Tercer trimestre de la causas criminales y civiles fenecidas en el Juzgado general de Hacienda.

CRIMINALES.

Contra el señor Angel Sanchez, por delito de contrabando en la introduccion de mercaderías, verificada por el puerto de Acajutla. Se sentenció declarándolas en comiso por no haberlas incluido el introductor en la póliza de registro, y se mandaron vender en asta pública y distribuir su valor por terceras partes entre el Fisco, el Administrador y el vista descubridor de aquella Aduana, cuyo espediente pasó en consulta á la Cámara de 2ª instancia.

Contra Don Reyes Arrieta, por delito de contrabando en la introduccion de mayor número de artículos de comercio que los contenidos en la factura ó póliza original verificada por el puerto de La-Libertad. Se sobreseyó en el procedimiento por no estar comprobado el cuerpo del delito, cuyo espediente pasó en consulta á la Cámara de 2ª instancia.

Contra Don José Aragon, por delito de estafa en los fondos públicos reclamando mayor cantidad de la que habia perdido en sus intereses á consecuencia de la guerra de 1863, cuya causa se siguió á virtud de denuncia hecha por Don Luis Dueñas vecino de Coatepeque. Se sentenció, absolviendo al procesado del cargo y de toda pena, responsabilidad y costas.

CIVILES.

Juicio ordinario seguido á solicitud del Síndico municipal de Jiquilisco, con objeto de que se estienda á la Corporacion que representa el título de los ejidos de dicho pueblo. Se decretó de conformidad, y se mandó practicar la medida, la que se aprobó sin perjuicio de tercero, y dar testimonio de ella á los interesados para los usos que les convengan.

Juicio ejecutivo contra el Licenciado Don José Zaldivar por la cantidad de $2,800 en billetes de crédito público que adeudaba como asentista de aguardiente del Departamento de la Paz. Se sobreseyó en el procedimiento, en virtud de haber dado aviso el Administrador de Rentas respectivo de haberse satisfecho la cantidad mencionada.

Diligencias seguidas para vender en pública subasta diez y seis y tres octavas partes caballerías de tierra, pertenecientes al Fisco y contiguas á los ejidos de Tecapa. Se procedió á la venta y se remataron á razon de veinte pesos caballería, en el señor Licenciado Don Manuel Olivares, librándose órden á la Tesoreria general para que admitiera el entero, el cual se verificó en cantidad de $ 328.

Juicio ejecutivo contra el Licenciado Don José Zaldivar, por $ 702. 80 c. en dinero que adeudaba como asentista de aguardiente del Departamento de la Paz. Se sobreseyó en el procedimiento, por haber satisfecho el ejecutado en la Administracion de rentas respectiva la cantidad que motivaba la ejecucion.

Juicio ejecutivo contra la representacion del difunto Don Miguel Sandoval por $ 548. 37 c. que quedó adeudando al Fisco como asentista de aguardiente que fué en los años de 62 á 66 de los distritos de Tejutla y Santa Ana. Se sentenció de remate, mandando llevar adelante la ejecucion, y hacer trance y remate de los bienes embargados, por la cantidad adeudada y costas, cuyo espediente pasó en apelacion á la Cámara de 2ª instancia.

Juicio ejecutivo contra el Licenciado Don José Zaldivar, por la cantidad de $330. 59 c. que adeudaba al fisco como asentista de aguardiente del Departamento de la Paz. Se so-

gildo Castro.

Id. de Olocuilta—Don Onofre Doño.

***Relacion** de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto, de* 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Febrero 20.

Asistieron los mismos señores Magistrados de ayer.

Se recibió el juramento de ley al nuevo Abogado Don Rosendo Chavez.

Se practicó el exámen público de Don Baltazar Castro, y fué aprobado por unanimidad de votos para ejercer el oficio de Escribano.

Febrero 21.

Asistieron los mismos señores Magitrados.

Se recibió el juramento de ley al nuevo Escribano Don Baltazar Castro.

Se practicó el exámen al Licenciado Don Miguel Araujo, y fué aprobado para el ejercicio de la Abogacía.

Febrero 22.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo Abogado Don Miguel Araujo.

Se decretó la exhibicion del coronel Don Francisco Iraeta, nombrándose ejecutor al Licenciado Don Felipe Barrientos.

Febrero 25.

Asistieron los mismos señores Magistrados, excepto el señor Olivares.

Se acordó proponer al Supremo Gobierno para el nombramiento de Juez de 1ª instancia de Metapan á los señores Abogados Don Eduardo Aragon, Don Joaquin Medina y Don Rosendo Chavez.

Se concedió licencia por quince dias al Juez de 1ª instancia de Usulutan, ordenándosele que deposite la judicatura en el Juez 2º de Paz propietario de la misma Ciudad.

Se decretó la exhibicion personal del Teniente Coronel Don Francisco Avilés, nombrándose ejecutor al Lic. Don Rosendo Chavez.

Se recibió el juramento de ley al Procurador de pobres Don Miguel Chacon.

Febrero 27.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto el señor Peña que sigue con licencia.

Se mandó espedir el título de Escribano al Lic. Don Miguel Araujo, que ha obtenido el correspondiente permiso del Supremo Gobierno.

Se admitió al exámen de Abogado al Lic. Don Juan Rivas señalándose el dia cinco del corriente para practicarlo.

Se declaró sin lugar la escusa propuesta por el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque en el sumario que instruye contra el de San Vicente en virtud de acusacion del señor Carlos Montano.

Se decretaron las exhibiciones de Lupario Rojel y de Don Domingo Guillen, nombrándose ejecutores á los Licenciados Don Constantino Fuentes y Don Antonio Castellanos.

Con motivo del oficio dirigido por el señor Ministro de Justicia sobre la excarcelacion del reo Felipe Búlnes, se acordó pedir la causa, á efecto de ver, para dictar la providencia que convenga.

Marzo 5.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se practicó el exámen del Lic. Don Juan Rivas y fué aprobado para el ejercicio de la Abogacía, mandándosele en consecuencia extender el título correspondiente.

Marzo 6.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al nuevo Abogado Don Juan Rivas.

Se admitió al exámen de Abogado al Lic. Don Joaquin Mejía, señalándose el dia de mañana para practicarlo.

Marzo 7.

Asistieron los mismos señores Magistrados.

En el recurso de fuerza intentado por Don Gerónimo Trabanino se mandó librar provision al Juez Eclesiástico para que remita el proceso.

Se acordó estender los respectivos títulos de Escribanos á los señores Abogados Don Rosendo Chavez y Don Ramon Goches, que han obtenido el correspondiente permiso del Supremo Gobierno.

En las diligencias de exhibicion de Don Domingo Guillen se dió por escusado al Lic. Don Antonio Castellanos, y se nombró ejecutor al Lic. Don Isidro Paredes.

Se decretó la exhibicion de Manuel Chinchilla, nombrándose ejecutor al Lic. Don Gregorio Avalos.

Se practicó el exámen de D. Joaquin Francisco Iraheta y Vicente Gonzalez.

Marzo 12.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se acordó llamar al primer Magistrado suplente Don Samuel Martinez por tener que ausentarse el señor Trigueros.

Se desaprobó el nombramiento de Secretario hecho por los Jueces de Paz de Tonacatepeque en Don Esteban Somoza.

Se admitió la renuncia que hizo el Licenciado Rivas del destino de oficial mayor, y se nombró para subrogarlo al señor Don Rafael Molina.

Se mandó estender el título de Escribano al mismo Licenciado Don Juan Rivas, que ha obtenido el correspondiente permiso del Supremo Gobierno.

Se mandaron librar las órdenes respectivas para que sean puestos en posesion de las judicaturas de 1ª instancia de San Vicente y Zacatecoluca, los Licenciados Don Victoriano Rodriguez y Don Juan Rivas que han sido nombrados por el Supremo Gobierno.

Marzo 13.

Asistieron todos los señores Magistrados.

En las diligencias sobre la exhibicion de Basilia Martinez se proveyó mandando juzgar á la Rectora de la cárcel de mujeres que la tenia en detencion sin órden de autoridad alguna.

Se concedieron dos meses de licencia al Juez de 1ª instancia de Suchitoto Don Ignacio Morales, y quince dias al de San Miguel Don Antonio Valenzuela.

Se acordó comisionar al señor Gobernador de San Vicente para que reciba el juramento al Juez de 1ª instancia nombrado Don Victoriano Rodriguez.

Marzo 14.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se recibió el juramento correspondiente al Juez de 1ª instancia nombrado para Zacatecoluca Licenciado Don Juan Rivas, y al Bachiller Don Rafael Molina, como oficial mayor nombrado en reposicion del señor Rivas.

Marzo 16.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto el señor Olivares, por enfermo.

Se admitió al exámen de Abogado al Lic. Don Enrique Portal, señalán-

CIVILES.

Juicio ordinario seguido á solicitud del Síndico municipal de Jiquilisco, con objeto de que se estienda á la Corporacion que representa el título de los ejidos de dicho pueblo. Se sentenció mandando expedir el expresado título en virtud de que el solicitante justificó la posesion inmemorial, cuyo fallo ha recibido autoridad de cosa juzgada.

Denuncia hecha por el señor Juan José Ayala de ser baldío el terreno denominado el "Picacho," sito en jurisdiccion de Sensuntepeque y poseido por el señor Don Juan Bautista Melendez. Se sentenció declarando que el indicado poseedor está en el caso de entrar con el Supremo Gobierno en moderada composicion, sin otro trámite que la mensura del terreno y su valúo por peritos, cuyo fallo ha recibido autoridad de cosa juzgada.

Denuncia hecha por el Licenciado Don Antonio Valenzuela de ser baldío un terreno denominado las Mesas, sito en jurisdiccion del pueblo de Pasaquina en el Departamento de San Miguel. Se sentenció declarando la existencia del baldío y mandándolo vender en asta pública, previa su mensura y valúo, ó ingresar su valor en las arcas nacionales, con deduccion de la parte que corresponde al denunciante, cuyo fallo ha recibido autoridad de cosa juzgada.

Juicio ordinario seguido á solicitud del señor Fiscal de Hacienda contra la representacion del difunto Don Gregorio Castriciones, para averiguar si han sido oblados $8,225 de capellanías y montepío de añileros con que estaban gravadas las haciendas Rancho Quemado, Tecomates, San Antonio y San Jorge. Se sentenció absolviendo de la demanda á la indicada representacion, por haber justificado su apoderado Don Francisco Escolan la chancelacion de aquellos gravámenes; cuyo fallo ha recibido autoridad de cosa juzgada.

Solicitud de la señora Doña Josefa Fernandez de Peña, para que se le estienda el título de propiedad de su hacienda denominada "el Rosario" sita en jurisdiccion de Suchitoto. Se mandó practicar la mensura, y verificada ésta, se aprobó, salvo los derechos de tercero, y se dió á la interesada el correspondiente testimonio de ella para los usos que le convengan.

Solicitud del Síndico municipal del pueblo de San Bartolomé Perulapía, para que se practique una remedida Cámara de 2ª instancia.

Juicio ejecutivo contra el Licenciado Don José Zaldivar, por la cantidad de $330. 59 c. que adeudaba al fisco como asentista de aguardiente del Departamento de la Paz. Se sobreseyó en el procedimiento en virtud de haber dado aviso el Administrador de rentas respectivo de haber enterado el deudor la cantidad expresada.

Juicio verbal contra el señor Don Marcelino Alvarado, por la cantidad de $80. 97 c. que adeudaba al fisco por multas en que habia incurrido por morosidad en el pago de cuotas como asentista de aguardiente del pueblo del Rosario en el Departamento de la Paz. Se sobreseyó en el procedimiento por haber sido exonerado el deudor por acuerdo supremo del pago de dichas multas.

Juicio verbal ejecutivo contra Don Manuel Molina, por $9. 18. c. en billetes de crédito público que quedó debiendo, como asentista de aguardiente de los pueblos de Talpa y San Luis en el Departamento de la Paz. Se sobreseyó en el procedimiento en virtud de haber dado aviso el Administrador de rentas respectivo de haber enterado el deudor aquella cantidad.

Juicio verbal contra los señores Tranquilino Nuñez Herrera y Don Francisco Gonzalez por cantidad de $42. 75 c. en dinero, y $42. 25 c. en billetes de crédito público que adeudaban como rematarios de la ganchia de gallos de Usulutan y Santa Elena. Se sobreseyó en el procedimiento, por haber verificado el pago aquellos deudores en la administracion de rentas respectiva.

Juicio verbal contra Don Manuel Piche por $5 en dinero que adeudaba como rematario de gallos de Tecapa. Se sobreseyó en el procedimiento por haber satisfecho el deudor en la administracion de rentas respectiva la cantidad expresada.

Se han enterado en las oficinas de Hacienda:

En dinero.....	$1,510. 75 c.
En billetes.....	$2,851. 43 c.
Total.....	$4,362. 18 c.

Juzgado general de Hacienda de la República del Salvador, Setiembre 30 de 1868.

Balbino Rivas.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Octubre 8 de 1868.

El cuatro de Octubre.

El de 1868, cumple-años del Excelentísimo señor Presidente de la República Doctor Don Francisco Dueñas, se ha festejado con insólito regocijo.

S. E. ha sido saludado este año con una verdadera ovacion:—iluminaciones, adornos en las calles y plazas, curiosos ejercicios pirotécnicos, significativas dedicatorias en verso y funciones de distinto género, todas en estremo concurridas, han demostrado un entusiasmo especial en su natalicio. Ha sido tan síncero como público, tan merecido como general.

Haremos, empero, una breve reseña de los actos mas notables y solemnes que se han verificado en dicho dia.

Una magnífica serenata ejecutada por la banda militar horas antes de la alborada, y las salvas de artillería con los toques marciales y los repiques de campanas al nacer suave y perezosa la luz del gran luminar, anunciaron por toda la Capital que el natalicio de S. E. era el simpático objeto que se iba á celebrar.

En la Iglesia de San Francisco tuvo lugar la funcion religiosa á las ocho de la mañana, con asistencia del señor Presidente, su Estado mayor y el Ejército. Ofició la misa el señor Cura Don Reyes Aparicio y pronunció el panegírico el señor Presbítero Doctor Don José Antonio Aguilar con una palabra clara y reposada y la mas esmerada urbanidad en las formas. Tambien concurrió el Ilustrísimo señor Obispo acompañado de algunas dignidades eclesiásticas; y el templo era estrecho para contener la numerosa asistencia de fieles.

A las doce del dia empezaron á asistir á la morada de S. E. las corporaciones civiles, militares y de Don Luciano Hernandez; el Ejército por la del señor Coronel Don Francisco Iraeta y la Junta de Caridad por la del Hermano mayor señor Doctor Don Rafael Zaldivar, dirigieron sentidas alocuciones al señor Presidente; habiendo llamado mucho la atencion la muy espresiva y tierna que pronunció el jóven D. Francisco Zaldivar á nombre del Liceo de Santo Tomas, cuyos alumnos acompañados de su Director se presentaron uniformados á llenar este deber de civilidad; y S. E., siempre afable y reconocido, contestó dignamente á todas las corporaciones, excitándolas á no desmayar en la obra del engrandecimiento del pais, que solo pide síncera fé y esforzado corazon.

Un banquete espléndido, en el cual se sirvieron como ciento ochenta cubiertos, acabó de confirmar que S. E. estuvo rodeado ese dia de personas sínceras, que buscan el sosten de las altas ideas en la razon, en la equidad, en el derecho. Las atenciones de S. E. y su amabilísima esposa con todos los convidados hicieron mas gratas las horas de la tarde; y fueron tan generales el placer y contento que espandían los corazones, que S. E. se levantó conmovido á dar las gracias, contestándole en términos muy finos y espresivos los señores Licenciados Buitrago y Hernandez.

Despues de la comida se entregó la concurrencia á los placeres del baile, cantándose en un intermedio á toda orquesta por señoritas y caballeros de nuestra sociedad el himno patriótico compuesto espresamente para este dia por el inteligente é inspirado maestro, Don Augusto Biscardi. La voz unánime del auditorio ha calificado de brillante esta composicion del señor Biscardi, en lo cual vemos un acto de justicia. La litografía de esta pieza literaria-musical se repartió entre la concurrencia, llevando al frente el retrato del Excelentísimo señor Presidente. Pocas reuniones habran tenido el lucimiento que acompañó á este baile:—decencia, alegría y patriotismo que está dando S. E., todos sus coasociados han pedido y pediran en el altar de la patria por su vida y felicidad.

CRONICA LOCAL.

"La Semana" de Guatemala.—Este periódico, que tanto se distingue por sus rectos principios en política, como por los escogidos trabajos literarios que publica, al hablar en su número de 27 de Setiembre de las fiestas de nuestra independencia, se espresa en estos términos:—"El Licenciado Don Luciano Hernandez leyó en el salon de la casa del Gobierno un discurso que registra el periódico oficial. Esa pieza literaria, concebida en lenguaje correcto y estilo sencillo y agradable, contiene algunos pensamientos muy útiles y llenos de exactitud, sobre la manera de corresponder á las miras de los que trabajaron por la grande obra de la independencia."—

Nos es grato reproducir el anterior párrafo, porque elogios de esa clase son tan sínceros como honoríficos.

Temblores.—En la noche del Viérnes 2 al Sábado 3 del corriente se sintieron algunas ligeras oscilaciones, precedidas de un fuerte sacudimiento como á las once y media, oyéndose en seguidas un ruido de honda repercusion.

Hospital.—Uno de los actos que tuvieron lugar el cuatro de Octubre, para mas solemnizar el natalicio de S. E., fué el de un buen almuerzo de sustancias sanas á los enfermos del Hospital de Caridad, costeado y servido por los señores que componen la Junta de gobierno, con excepcion del Secretario por motivos originados de su posicion. El pensamiento nació del señor Protomédico Hermano mayor Doctor Don Rafael Zaldivar, quien está dando repetidas muestras de sus sentimientos filantrópicos y de su consagracion al alivio de los enfermos desvalidos.

Es tambien de nuestro deber dar á conocer que en ese mismo dia el señor Licenciado Don Luciano Hernandez costeó todo el gasto de una suculenta comida á los mismos enfermos del Hospital, sirviéndola él en persona y animando con frases de consolacion á aquellos pobres dolientes con un agrado y un placer propios de los corazones nobles.

Tanto el Hermano mayor Doctor Don Rafael Zaldivar, como el Licenciado Don Luciano Hernandez, han podido ser mas acertada; porque, siendo ese dia el del natalicio de la dignísima esposa del señor Presidente, ocurre un hecho grandioso en la via del progreso para su mas cumplida celebracion; y, en verdad, bajo muy buenos auspicios, pues habiendo sido Santa Teresa de Jesus, como todos sabemos, celosa fundadora de útiles establecimientos, hoy, en nuestro pais, en el dia de aquella vírgen, que es el del cumple-años de la ilustrada señora Doña Teresa Dárdano, se funda el Colegio militar del Salvador y se proclamará indudablemente su patrona.

Teatro.—Sabemos que han llegado á esta por el vapor del dia 2 algunos individuos de la Compañía dramático-zarzuelista que funcionará en la próxima temporada de Diciembre, y que por los siguientes vendrá el resto del personal. No dudamos que para entónces nuestro teatro estará concluido enteramente ofreciendo la elegancia y comodidad necesarias.

Y ahora que del teatro hablamos, pertinaces nosotros en buscar cuantos recursos puedan utilizarse en provecho de los establecimientos de beneficencia, nos ocurre el pensamiento de que muy bien podría sacarse á pública licitacion la cantina del teatro, á fin de que, admitida la oferta mas ventajosa, el Hospital ó el Hospicio aumenten todo lo posible sus fondos.

No sería tampoco mal visto por el público que la autoridad mandase observar una tarifa para la venta de licores en las noches de funcion, á fin de que el negocio no corra á rienda suelta.

Letras.—Pronto verá la luz pública la obra que con el título de "Nociones del derecho jurisdiccional, civil y criminal, segun los principios y reglas del Derecho internacional," acaba de escribir el señor Doctor Don Doroteo José de Arriola. La importancia y utilidad de esta obra, principalmente para la juventud, exigen un detenido exámen. Nos ocuparemos de ella oportunamente, reconociendo desde luego el importante servicio que presta al pais su ilustrado autor.

Justa retribucion.—La nota que á continuacion insertamos, valoriza la justicia que norma los actos de nuestra ilustrada Administracion. Su acuerdo en favor del Doctor Zaldivar es una prueba de que jamas ha mirado indiferente el buen merecimiento de los hombres que se con-

festara los sentimientos de profundo agradecimiento que la resolucion del Supremo Gobierno ha hecho germinar en mi pecho.

Acepto, pues, la retribucion que el Excelentísimo señor Presidente se ha dignado asignarme; y, dando á S. E. las mas espresivas gracias por la honrosa benevolencia con que ha premiado mis pequeños esfuerzos por el bien de la humanidad doliente, puede estar persuadido de que hoy, como siempre, será grande la voluntad con que serviré á la Nacion.

Soy del señor Ministro con toda consideracion su muy atento servidor

Rafael Zaldivar.

DEPARTAMENTOS.

Santa Ana.

Tenemos noticias ciertas de que la epidemia de calenturas ha disminuido mucho, no presentando un carácter muy grave los casos que todavia ocurren.

Se nos dice tambien que los señores facultativos Polanco, Víctor, Aviles y Aragon han visitado diariamente el lazareto y asistido generosamente á la clase proletaria;—que el señor Bachiller Calderon ha cumplido á satisfaccion de todos la mision que le confió el Supremo Gobierno; y que es digno de una especial mencion el anciano Sacerdote señor Perez, coadjutor de aquel curato, porque á cualquiera hora de la noche, en medio de la tempestad, con abnegacion, ha ejercido la caridad, conforme á las actas del Cristianismo y segun Dios—que no vive en su propio individuo, sino en tantos cuantos son los que lloran.

No se necesitan mas pruebas para concluir las ventajas que habrá reportado aquel vecindario, en cuyo beneficio ha trabajado con bastante interes, desde que invadió la epidemia, el señor Gobernador Montalvo.

FELICITACION.—Con singular placer damos insercion á la siguiente:—

Excelentísimo Señor Presidente.

Cuando á la existencia de un hombre están unidas las esperanzas de la Nacion y su gloria, el dia de su natalicio despierta en los corazones un sentimiento tan plausible que no puede ménos de espresarse. Porque ese dia, la Providencia Divina ha dirigido una mirada propicia al pais á quien concede un varon llamado á

asistencia de fieles.

A las doce del dia empezaron á asistir á la morada de S. E. las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas; comerciantes, hacendados y demas vecinos, tanto nacionales como extranjeros;—todos, todos se presentaron á felicitar á S. E. con muestras de alegría y frases de respeto y adhesion.

Y ¿quién no observó que en este año, mas tiernamente que en los otros, se vió rodeado S. E. de todos sus compatriotas y amigos?

Y ¿quién no comprendió que el sentimiento que los une, se estrecha cada vez mas en insolubles lazos?

Y esto ¿por qué?

Lo diremos lisa y llanamente; porque para decir la verdad no se necesitan frases bellas y pomposas.

Porque la política del Salvador ha venido por fin á espresar los sentimientos de la gran mayoría del público, hoy representada por una Administracion cuyo programa es el órden, la rectitud doméstica é internacional, la dignidad y firmeza en el sosten de los derechos propios y el respeto sagrado de los ajenos, el fomento de la ilustracion, el impulso de la marcha progresiva intelectual y social, el desarrollo y empuje vigoroso de la industria que la liberalidad de Dios inspira al genio mecánico y á la mente científica;—en una palabra, la libertad bien entendida, el perfeccionamiento conservador, la sensatez, la razon, la justicia, la verdad.

Se vé, pues, como resultado de esa bellísima obra, que en el pedestal de nuestra Carta-magna se vé sentada la Libertad tendiendo en la una mano la verde oliva y en la otra el ancho cuerno lleno de abundancia—la paz y el progreso.

He aquí esplicados los móviles del gusto y entusiasmo que se han manifestado públicamente.

La Corte Suprema de Justicia, por voz del señor Magistrado Don Agustin Chica; el Cuerpo universitario por la del señor Licenciatura, llevando al frente el retrato del Excelentísimo señor Presidente. Pocas reuniones habran tenido el lucimiento que acompañó á este baile;—decencia, alegría y union, formaban su triple atractivo, avivándose su seduccion, segun que se repetian las escenas de canto y piano ejecutadas con amabilidad y buen gusto por varias de nuestras elegantes filarmónicas.

En fin, la reunion terminó muy cerca de las dos de la madrugada, dejando recuerdos que tarde se olvidaran.

Unas cuantas palabras mas para terminar.

¿No es verdad que demostraciones de las del género que describimos dicen mucho en favor de nuestra marcha política?

Llamamos á responder á los hombres de razon, excluyendo á los que ridículamente excepcionales y caprichosos, ó á los que fascinados por míseras pasiones, corren tras sombras falaces, y burlados se dividen, divididos se odian, y odiados se destruyen.

Dicen mucho, y á la par influyen para el futuro:—El Excelentísimo señor Presidente Doctor Don Francisco Dueñas, y la Historia así lo consignará, está haciendo la dicha de esta República; y á él se debe que ella sirva de ejemplo á los pueblos que quieran formar una nacion feliz, como ya lo han dicho algunas prensas extranjeras.

Y es una verdad que los hechos justifican:—aquí se remonta el ingenio; el buen merecimiento y la ciencia son premiados sin distincion de rango ni de nombre; á los pechos de la libertad se sustentan la virtud y la gloria; marchan en armonía los derechos y los deberes; no hay tiranía; no hay opresores ni oprimidos; y aquí, en fin, en el Salvador, se cumple, aunque para algunos sea una utopia, que la autoridad, el órden y la ley operen en íntimo consorcio con la libertad y la igualdad fructificando solo la ventura de sus hijos.

Por todas estas lecciones de pa-

Caña de azúcar.—Siendo este valioso artículo uno de los que entran en nuestros principales productos, y en vista de que se fomentan nuevas y mas grandes haciendas, creemos hacer un servicio útil á los hacendados reproduciendo algunos de los artículos que sobre las mejoras y adelantos que cada año recibe en la isla de Cuba el cultivo y beneficio de la caña de azúcar, se registran en el periódico quincenal "El Ateneo," que se publica en la Habana, consagrado especialmente á la Agricultura, la Industria y el Comercio, y cuyo Agente en esta es el señor Don Wenceslao Alarcia.

El primer artículo saldrá en el próximo número si otros materiales de preferencia dejasen espacio suficiente.

Baile.—El que dió la "Compañía de Consignacion de la Libertad" el dia 1º del corriente en el salon del Ministerio, dedicado al señor Presidente y su digna esposa, quedó con todo lucimiento, así por la animacion, sostenida hasta las dos de la mañana en que terminó, como por la elegancia que distinguia al bello sexo y la galanteria de los dadores del sarao con todos sus convidados.

Cada nuevo acto de esta clase hace ver que no nos descuidamos en avanzar por el sendero del progreso.

Colegio militar.—Su inauguracion, segun lo resuelto por el Supremo Gobierno, se verificará indefectiblemente el Juéves 15 del corriente, habiéndose dado las órdenes convenienres para que el acto tenga el lucimiento posible, en atencion á que es el primer establecimiento de esta clase que se erige en el pais, ó mejor dicho, en Centro-América, lo cual es un nuevo motivo para robustecer los distinguidos méritos de la actual Administracion. El local está bastante bien arreglado y provisto de los útiles necesarios, asi para la asistencia de los cadetes como para su enseñanza práctica;—armas de todas clases, tiro de pistola, sala de esgrima y gimnasio.

La eleccion del 15 de Octubre para la apertura del Colegio militar no ha

---

nuestra ilustrada Administracion. Su acuerdo en favor del Doctor Zaldivar es una prueba de que jamas ha mirado indiferente el buen merecimiento de los hombres que se consagran al bien público y al alivio de la humanidad afligida; lo cual dice bastante en favor de lo benéfico de su marcha en todos conceptos, y tambien en honor del ilustrado facultativo, cuyos servicios han sido debidamente apreciados.

Ministerio de lo Interior de la República del Salvador.—San Salvador, Setiembre 30 de 1868.—Señor Protomédico de la República.—Dí cuenta al Excelentísimo Señor Presidente de la República con la memoria que se sirvió U. pasar á este Ministerio el 19 del corriente sobre la fiebre epidémica que invadió esta Capital en fines del mes de Junio último y sobre la asistencia que se dió en el Lazareto de la Casa-Amarilla á los enfermos indigentes que se recogieron en él; acompañando por último el cuadro demostrativo de los curados y fallecidos hasta la fecha en que se cerró.

En su vista aquel alto funcionario me ha autorizado para dar á U. en su nombre las gracias mas espresivas por el celo filantrópico con que se consagró al alivio de la humanidad doliente en los aciagos dias en que la epidemia se cebó en esta poblacion, y muy particularmente por la asiduidad y abnegacion con que asistió á los enfermos del Lazareto, prodigándoles, á mas de los auxilios del arte, los consuelos que tanto contribuyen al alivio de los desgraciados.

Tambien me ha autorizado para mandar poner á disposicion de U. la suma de MIL PESOS que ha tenido á bien asignarle en retribucion de su asistencia á los enfermos del Lazareto, esperando que U. se servirá aceptarla como una débil prueba de su reconocimiento, agregando á ella su particular estimacion por los importantes servicios que prestó U. á este vecindario en circunstancias tan aflictivas.

Con sentimientos de aprecio y la mas cordial deferencia me suscribo de U. su atento servidor.—*Bonilla.*

San Salvador, Octubre 3 de 1868.

Señor Ministro de lo Interior.

Faltaría á un sagrado deber si al acusar á S. S. el recibo de su muy estimada de 30 del pasado, no mani-

---

sentimiento tan plausible que no puede ménos de espresarse. Porque ese dia, la Providencia Divina ha dirigido una mirada propicia al pais á quien concede un varon llamado á consagrarse á la felicidad comun.

El éxito brillante que han tenido siempre vuestros trabajos por la causa del órden, de la paz, y del mejoramiento social, y las bendiciones que de todas partes se os dirigen, justifican demasiado el regocijo con que el cuerpo militar de Santa Ana os saluda, Señor, congratulándose con sus compatriotas, porque vuestra existencia ha sido para el Salvador un don del Cielo. A él dirigimos nuestros votos por vuestra conservacion, á fin de que tengais tiempo de concluir vuestra obra de progreso, y nosotros la dicha de referir vuestros beneficios en cada cumpleaños de vuestra edad tan laboriosa y fecunda.

Santa Ana, Octubre 4 de 1868.

Gobernador y Comandante general, *M. Monestario.*—Teniente Coronel efectivo y Comandante de plaza, *Francisco Rivas.*—Capitan efectivo y Mayor del batallon, *Eligio Ezeta.*—Comandante de plaza de Ahuachapam y Capitan efectivo, *Ignacio Menendez.*—Capitan efectivo, *Antonio Vallejo.*—Comandante de plaza de Atiquizaya y Capitan efectivo, *Estéban Caballero.*—Subteniente, *Salvador Herrera.*—Teniente efectivo y Comandante de plaza de Ahuachapam, *Manuel Zurita.*—Teniente efectivo, *Salomon Luna.*—Teniente efectivo, *Marciano A. Lazo.* Subteniente, *Ciriaco Lara.*—Teniente efectivo, *Dionisio Delgado.*—Subteniente, *Segundo Hernandez.*—Teniente efectivo, *L. Bernal Barrientos.*—Subteniente, *Manuel Elías.*—Subteniente, *Manuel Monches.*

La-Union.

La Junta del Panteon que se está construyendo en dicha ciudad nos ha remitido el acta que insertamos en seguida. Si ella ha acordado un voto de gracias en honor del Jefe Supremo de la Nacion por el segundo donativo de $500 que ha concedido á beneficio de la referida obra, á nosotros nos toca hacer públicos la generosidad de S. E. y el noble acuerdo de aquella benéfica sociedad.

Miguel Angel Bustillos, Vicario provincial del Departamento de La-Union, Cura párroco de este Beneficio y vocal presidente de la Junta

de edificacion del Panteon de esta Ciudad.

Certifico: que en el libro de actas que lleva la Junta de edificacion del Panteon de esta Ciudad á folios 3 vuelto 4 frente y vuelto, se encuentra la del tenor siguiente.=“Sesion del veinticinco de Setiembre del año corriente de mil ochocientos sesenta y ocho. A la que concurrieron los vocales Bustillos, Cabrera, Palacios y Lechuga; faltando Courtade por ocupacion y Venerio por ausencia. Se le dió lectura al acta anterior, y puesta á discusion, fué aprobada. A continuacion se tomó en consideracion el segundo donativo que hizo el Supremo Gobierno de 500$ para ayuda de la edificacion del Panteon de esta Ciudad, cuya órden de la Tesorería fué entregada al señor Administrador de esta Aduana. Paralizado el trabajo del Cementerio por la estacion lluviosa, y, mas que todo, por la falta de recursos pecuniarios, es altamente consolador y satisfactorio para la Junta, ver al Mandatario de la Nacion acudir solícito con un contingente de tanta consideracion para continuar la edificacion de esta obra.=El Señor Presidente Dueñas que ha llegado á comprender la alta mision que la Divina Sabiduria y los pueblos le han confiado, ha cimentado, como uno de los dones mas importantes para el bien social, una paz sólida, firme, estable y nada estéril, en todos los ángulos de la República que tan dignamente gobierna; y á mas de esto, convencido de que el gobernante de un pueblo libre debe consagrarse todo á hacer la felicidad de sus súbditos, no pierde momento en procurar generalmente todo el bien posible.=Así lo vemos con infatigable empeño edificar y comprar edificios nacionales para honor de la República; cooperando en la construccion de los templos para el culto religioso, y panteones; estableciendo la fabricacion de muelles en los puertos del Estado; vias carreteras, y bancos nacionales: protege la Religion, ama y venera á sus ministros; fomenta las ciencias, las artes, el comercio, la agricultura y desarrolla otra porcion de bienes mas, para establecer de un modo positivo y real, el verdadero progreso intelectual y material, que es lo que constituye el perfecto honor y grandeza de un pais. El Salvadoreño que sepa estimar y apreciar los grandes bienes producidos durante el régimen actual, confesará con franqueza que todos ellos provienen de

visitó el 9 al lord Stanley, y el 14 presentará sus credenciales á la Reina.

Estando Farragut en el Bósforo se le presentó una comision de cretenses con memoriales dirijidos á los oficiales pidiéndoles auxilio. El ministro americano que estaba abordo aconsejó al almirante que devolviese los memoriales, y los comisionados fueron recibidos como particulares y no se habló nada de política.

PARIS—El Emperador ha vuelto de Chalons á Fontainebleau.

El metálico del banco ha tenido una disminucion de 12.000,000 de francos.

Segun un despacho dirijido por el gobierno de Prusia á su representante en Paris, el rei Guillermo ha licenciado 120,000 hombres como una prueba de la confianza que tiene en la continuacion de la paz.

BERLIN—Se dice que el gobierno ha despachado un buque de guerra para el rio Paraná con el objeto de protejer á los súbditos alemanes.

PESTH—El gobierno de Servia ha confiscado las propiedades que el príncipe Karageorgewich tenia en Hungria.

SAN PETERSBURGO—Se anuncia la muerte del príncipe da Bohkara.

Del dia 12.

LONDRES—La reina Victoria ha llegado á Windsor.

PARIS—Se dice que España ha ofrecido enviar á Roma una guarnicion de 30,000 hombres en caso de que estalle una guerra europea.

Del dia 13.

PARIS.—La *Patrie* cree que es falsa la noticia de que el rey de Prusia haya disminuido su ejército á 120,000 hombres.

LÓNDRES.—Se cree generalmente que los acontecimientos de la última quincena no han producido cambio notable en la condicion política del continente, ni han aumentado ni disminuido las probabilidades de la guerra.

Mientras que la prensa alemana ha tomado un tono mas pacífico y se muestra mas confiada en la continuacion de la paz, Francia rehusa acceder á la peticion oficial del ministerio italiano para que retire las tropas de Roma, y el príncipe de Girgenti vá á Paris para proponer la alianza de España por medio del envio de 30,000 hombres á la ciudad eterna. Esta proposicion y la entrevista que dentro de poco tendrá Napoleon con la reina de España en

tier, y con el señor Mon. Se dice ademas que el Príncipe llevaba tambien una mision confidencial para el Emperador de parte de su primo Francisco II, ex-rei de Nápoles.

Han salido para Biarritz el Emperador, la Emperatriz y el Príncipe imperial.

LÓNDRES.—Una de las causas que hacen temer una guerra de Europa es la anexion del gran ducado de Baden á Prusia. Las noticias de Alemania recibidas por el correo confirman el rumor de que Prusia vá á dar este paso. La *Gazette* de Carlsruee considera la absorcion como una cuestion de tiempo. Despues de hablar del estado de las tropas dice: El sistema militar del Ducado es tan conforme con el que está establecido en Prusia, aun en sus mas pequeños detalles, que el ejército de aquel puede incorporarse al de ésta sin la menor dilacion, segun indicaron los ministros Beyer y Freidorf en sus discursos.

Sud-América.

PERU.

La comision del gobierno ha sido recibida en Arequipa con muestras inequívocas de gratitud, y en su mision reparadora descansan generales y lejítimas esperanzas.

El señor ministro de justicia, jefe de la comision, llegó á Arequipa el 1º del corriente y reunió una junta de notables: en ella quedaron definitivamente organizadas las comisiones de seccion que deben distribuir auxilios entre los habitantes de Arequipa y pueblos circunvecinos.

Los representantes de Ica, Arica, Tacna y Moquegua se han puesto en relacion directa con el gobierno, para acordar con él los medios de sacar á sus respectivas localidades de la situacion mos ó menos aflictiva en que se encuentran. De estas conferencias han nacido acuerdos importantes. El gobierno pedirá, si no ha pedido ya, todas las vasijas que necesitan los agricultores para la cosecha de los vinos, y las venderá por el costo y á largos plazos.

Es una cosa decidida que el gobierno presentará al congreso un proyecto de Banco Hipotecario, destinado esclusivamente al fomento de los departamentos damnificados por el terremoto del 13.

El señor ministro de Relaciones Esteriores ha tenido varias conferencias con el representante de Bolivia, con la mira de obviar las dificultades que

moto, que ha hecho tantos estragos en la parte Sur de aquella república, cuyos efectos han alcanzado hasta el Sur de Chile. Fuera del gran terremoto de Lisboa de 1755, no tenemos noticia de otro semejante, en cuanto á la duracion y estension del fenómeno.

Tan luego como se tuvo noticia de tan fatal acontecimiento, el comercio de esta plaza pensó en organizar socorros para las ciudades que han sido víctimas del desastre. En una reunion que tuvo lugar en la Bolsa comercial, se acordó una suscricion de 30,000 pesos. El vecindario fué invitado á tomar parte en esta obra benéfica, y pronto la suma llegó á 38,000 pesos. A la fecha ha pasado ya de esa cantidad.

El Congreso ha rivalizado con el público en munificencia. A propuesta del ministerio, votó 50,000 pesos con este objeto.

El gobierno puso á disposicion del comercio un trasporte, el *Maipú*, en el cual se envió al Perú gran cantidad de víveres, vestidos, medicinas, &. Un médico fué encargado de ir á prestar sus servicios, pues se aseguraba que habia gran número de heridos.

Ya el intendente de Copiapó y la municipalidad de Caldera se habian apresurado á prestar los primeros auxilios de víveres. La *Covadonga* fondeada en Mejillones, habia hecho otro tanto.

En fin, la catástrofe del Perú ha inspirado tanto interes en Chile, como si hubiese sido própia. La sociedad y el gobierno han rivalizado en sentimientos humanitarios.

Por un momento se abrigaron serios temores de que la catástrofe se repitiese. Apénas se informó el público de lo acaecido en el Perú, tomó cuerpo el rumor de que un volcan, el de Aconchagua estaba en grande actividad. Situado á gran distancia en la cordillera de los Andes, no faltaría quien convirtiese en humo las nubes que suelen cubrirlo, y de aquí el rumor.

A la fecha está ya desautorizado y la alarma ha concluido.

La noche del 29 del pasado reventó otro volcan. La Cámara de Diputados acordó admitir; por 40 votos contra 15, la proposicion de acusacion de la Corte suprema. Se nombró una comision que presentará su informe en esta semana; informe que será indudablemente adverso para los acusados.

de importancia.

Tomamos de “Los Andes” las siguientes líneas que revelan el estado en que ha quedado la provincia de Imbambúra:

“Las cartas particulares recibidas confirman la completa destruccion de casi todos los pueblos de los cantones de Otavalo, Ibarra y Cotachi, y puede calcularse que apenas habrá quedado una tercera parte de sus habitantes.

En Otavalo y Cotacachi, sobre todo, ha sido horrible el desastre; pues no ha quedado piedra sobre piedra, el terreno está partido y destrozado en todas direcciones, gran parte de los potreros convertidos en ciénagas y pantanos casi intransitables, las colinas rotas y desplomadas, y en una palabra, todo revuelto y como si las capas inferiores de la tierra se hubiesen sobrepuesto á las superiores á consecuencia de un espantoso cataclismo.

Los infelices que han podido sobrevivir se hallan en completa desnudez y careciendo de todo recurso, y muchos de los sepultados bajo los escombros perecen por falta de auxilio oportuno que los haga salir de entre las ruinas.

Entre las personas notables que han sucumbido, podemos mentar por ahora á los señores Pedro Perez Pareja, José María Gomez é hijo, Francisco Salvador de Sanquírico, Rosario Salvador de Rebolledo, Mercedes y Antonio Rivadeneria, la familia Mena, la del señor Máximo Rocha, la del Doctor Rafael Peñaberrera, la señora Buenaventura Calisto y algunos de su familia, entre los que se cuenta el Doctor Modesto Paz, los Canónigos Villalobos y Suarez, el señor José Gala, el señor Pedro Jaramillo y una parte de su familia, &c. Paramos aquí; pues jamas acabariamos si siguiésemos mentando la multitud de víctimas que han sido sepultadas bajo los escombros, sobre todo si se considera que es reducido el número de los que han salvado dentro de las poblaciones.

Relativamente á Perucho, donde el desastre ha sido tambien completo, se sabe la destruccion de la mayor parte de los fundos, uno de los que (la Costa del señor Rueles) ha descendido al rio con toda la familia que lo habitaba, un eclesiástico y cuantos se encontraban en una fiesta de familia que allí se celebraba. Se habian desenterrado mas de cuarenta cadáveres en la poblacion, sin que

que constituye el perfecto honor y grandeza de un pais. El Salvadoreño que sepa estimar y apreciar los grandes bienes producidos durante el régimen actual, confesará con franqueza, que todos ellos provienen de la mano paternal y benéfica del Señor Presidente Dueñas; y debe darse el parabien de haber puesto al frente de sus destinos á un ciudadano, cuyo objeto único y constante es, hacer el bien comunal, y elevar á la patria á un grado eminente de riqueza y engrandecimiento. Los pueblos, pues, como el de La-Union, apreciadores de su propio bien, deben gozarse en tan halagüeña situacion y gloriarse de tan ventajosa era; y en perspectiva de un mayor venturoso pervenir, deben desear con alta justicia, la prolongacion de una Administracion tan importante para el pais. En atencion á todo lo expuesto, y muy especialmente por la gracia concedida hoy á la obra del Panteon de esta Ciudad, la Junta del mismo trabajo, de la manera mas espontánea, explícita y solemne acuerda dar al Excelentísimo Señor Presidente Doctor Don Francisco Dueñas, un voto de accion de gracias por el piadoso donativo de 500$ hecho en favor de la edificacion del Panteon de esta Ciudad; asegurándole—que tanto en los individuos de la Junta, como en todo el vecindario, deja grabado un profundo y grato reconocimiento. De la presente acta se sacará cópia autorizada, la que será elevada al conocimiento del Excelentísimo Señor Presidente por el órgano respectivo. =Miguel Angel Bustillos.=Alejandro Cabrera.=Manuel Palacios.=José Antonio Lechuga."

Es cópia fiel de su original al que me remito.

La-Union, Octubre 1º de 1868.

Miguel A. Bustillos.

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El *Salvador* ancló en nuestro puerto el 2 del corriente; y de los periódicos que hemos recibido tomamos aquellas noticias mas importantes así de Europa como de América.

Europa.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

POR EL CABLE TRAS-ATLANTICO.

(De "El Cronista.")

Despachos del 11 de Setiembre.

LONDRES—El ministro americano

alianza de España por medio del envio de 30,000 hombres á la ciudad eterna. Esta proposicion y la entrevista que dentro de poco tendrá Napoleon con la reina de España en Bayona, se consideran como el preliminar de una alianza cuyo objeto es librar á Francia del cuidado de Roma en caso de una guerra y utilizar de este modo los servicios de España.

Corren rumores de que Francia ha llamado alguno de los batallones que estaban en Africa; que el general ruso Sebikoff ha ido á Alemania con una mision especial, y que Prusia ha determinado anexar el gran ducado de Baden; todo lo cual hace desconfiar de la continuacion de la paz.

Estos temores se retratan en las bajas de la bolsa y de los fondos públicos. En los círculos políticos se compendia la situacion en esta frase: "No temer la guerra, aunque esta pueda principiar mañana."

El *Standard* dice que el Emperador llamó á los oficiales ántes de salir de Chalons, que les dió las gracias por su celo y que les manifestó el placer y la satisfaccion que habia esperimentado durante su permanencia en el campamento.

Por el correo se han recibido importantes pormenores acerca de las negociaciones del tratado de alianza entre España y Francia de que se habla en el despacho anterior, siendo este el motivo de la visita de los condes de Girgenti á Fontainebleau, segun se habia sospechado. Se dice que la mision de los jóvenes príncipes es inducir á Napoleon á tomar una alianza ofensiva y defensiva con España, de la cual habia tratado ya la Reina, pero no se habia realizado á causa de ciertas diferencias entre los dos soberanos. Las bases del convenio de que debe tratarse en la próxima entrevista son: que España enviará á Roma 40,000 hombres de tropa y una escuadra, en caso de una guerra entre Francia y cualquiera otra potencia de Europa, y en cambio Francia se comprometerá á sostener con una intervencion armada la dinastía reinante en España en caso de que sea atacada. Segun se dice, Napoleon está dispuesto á defender la dinastía de un ataque esterior, pero duda á comprometerse á defenderla de los del interior. La mision del conde de Girgenti era ver si podian vencer estas dificultades y consultar al mismo tiempo con el Emperador, Mr. Rouher, Mr. de Mous-

remoto del 13.

El señor ministro de Relaciones Esteriores ha tenido varias conferencias con el representante de Bolivia, con la mira de obviar las dificultades que presenta el tratado aduanero para declarar libres de derecho en el Sur la importacion de los artículos de primera necesidad. No dudamos que se pondrán de acuerdo. Delante de un siniestro que hace imposible el régimen de otra época, la obligacion escrita desaparece, y Bolivia es demasiado leal y honrada para negarse á reconocerlo.

El congreso interpretando fielmente el sentimiento nacional acordó un voto de gracia al pueblo chileno, espresándose en la discusion, que se adoptaba esa frase porque ella comprendia tanto á los particulares como á los poderes públicos.

En la Cámara de Diputados se presentó y fué admitida á discusion por unanimidad, una proposicion del señor Bernales que autoriza al gobierno para disponer, en auxilio del Ecuador, de todas las sumas precisas.

En la de Senadores, los señores Palma y Santisteban presentaron proposiciones que tienden al mismo fin, siendo notable por su estension y sensatez, la del primero de los nombrados.

El gobierno, sin tener noticia de lo que se estaba haciendo en las cámaras, pidió autorizacion para destinar 100,000 soles á la satisfaccion de esas necesidades.

Todas esas desgracias no han impedido que los podores públicos continúen ocupándose de los demas negocios que á cargo de ellos corren.

El gobierno ha sido autorizado por la Cámara de Diputados para reformar la organizacion de las oficinas de hacienda y el réjimen de las aduanas.

Se ha publicado el balance de la cuenta del guano en los años de 1866 y 67, y ella arroja los resultados siguientes:

Gastos de guano en 1866	10.031,054 50
Productos	10.692,072 96
Gastos de guano en 1867	11.317,150 33
Productos	11.360,109 76

La obra del ferrocarril de Arequipa avanza con rapidez, á pesar de los trastornos producidos por el terremoto del 13: los terraplenes nada sufrieron. El número de trabajadores pasa de 3,000.

CHILE.

El 20 del mes pasado se recibió en Valparaiso la noticia del gran terre-

de la Corte suprema, Se nombró una comision que presentará su informe en esta semana; informe que será indudablemente adverso para los acusados.

Uno de los oradores que han tomado parte en el debate calificó perfectamente el negocio con esta frase histórica: *Delenda est Carthago.* La destitucion de los miembros de la corte es una cosa acordada.

No faltan algunos diputados de la mayoría que reconozcan la futileza de los cargos de la acusacion; pero se empeñan en hacer resaltar los actos de D. Manuel Montt como Presidente de la república. Sus acusadores y jueces son los mismos adversarios que tuvo Montt durante su administracion.

La reforma electoral, el libre comercio, &, todo esto ha sido relegado al olvido. Los torys tienen ocupaciones mas importantes que estas, y aquí no hay *meetings* que los intimiden.

¿Cómo esplicarse esta conducta despues de las declaraciones hechas en el banquete del 18 del mes pasado?

En ese banquete dado por los gobiernistas de todos colores al Presidente y sus ministros, uno de estos dijo que el Presidente deseaba mucho la reforma electoral.

Así lo han creido, pero el gobierno en vez de convocar al Congreso á sesiones estraordinarias, proroga por 30 dias las sesiones ordinarias.

El artículo 53 de la Constitucion dice: "Convocado estraordinariamente el Congreso, se ocupará en los negocios que hubieren motivado la convocatoria, *con esclusion de todo otro.*"

Cuando el gobierno quiere que se discutan determinados asuntos, lo convoca extraordinariamente; pero cuando quiere que sigan los debates pendientes, proroga las sesiones.

Esto último es lo que ha acontecido ahora; y si el gobierno tuviese predileccion por la reforma, habria echado mano de los medios legales que tiene para ello.

Quiera Dios que no se diga tambien de la reforma: *delenda est!*

ECUADOR.

Ha salido á luz en Guayaquil un nuevo periódico que lleva por título el *Eco Liberal.*

Se han hecho varias suscriciones para socorrer á las víctimas del terremoto; se cree que el producto de ellas será de bastante consideracion.

Dos temblores se sintieron en Guayaquil el dia 29: ninguno de ellos fué

se encontraban en una fiesta de familia que allí se celebraba. Se habian desenterrado mas de cuarenta cadáveres en la poblacion, sin que pueda saberse á punto fijo los que han perecido en las haciendas. Los sobrevivientes han emigrado á los pueblos cercanos.

El desastre ha sido, pues, horrible, las víctimas son innumerables y la pérdida incalculable, sobre todo para la hermosa y rica provincia de Imbabura, que se puede considerar completamente en ruina, despoblada y tal vez sin esperanza de reaccion."

REPUBLICA ARGENTINA.

Agosto 20.

Poco adelantan las noticias traidas por la última mensajería, á las enunciadas en nuestra revista anterior.

Se confirma la toma de Humaitá, despues de haber sido evacuada por los paraguayos, para pasar al Chaco á guarnecer las fortificaciones construidas en él y en Tebicuarí. Parece que desde algun tiempo estaban abandonando aquella fortaleza, pues las fuerzas que salieron el 24, llegaban solo á 2,000 hombres.

Segun cartas particulares, el 25 trajeron los paraguayos un ataque al campo argentino de la division Rivas, en el que fueron rechazados, despues de un combate de seis ó siete horas con crecidas pérdidas; y el 28, se dice que la misma division tomó á viva fuerza el Timbó, derrotando completamente al ejército del Chaco, y haciendo muchos prisioneros. Las pérdidas se creen de gran consideracion entre unos y otros, pero no se conocía ningun detalle.

La ocupacion de Humaitá se ha celebrado en Buenos Aires y en Montevideo con entusiasmo y en Mendoza se recibió del mismo modo. El gobierno ha dado, con tal motivo, un banquete á la guarnicion de la ciudad y las milicias.

Sin embargo, á las últimas fechas, se habia hecho correr en Montevideo la noticia de que las tropas que ocuparon á Humaitá, habian perecido sepultados en la ruina á que fué reducida por una esplosion producida por minas que los paraguayos dejaron preparadas. Con terrible ansiedad se esperaba el vapor de Corrientes, para saber la verdad de este triste suceso, aunque ningun dato verosímil lo confirmaba.

El secretario de la legacion chilena en Buenos Aires habia partido en un vapor especial hácia el campa-

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 52.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO:

OFICIAL.—Acuerdo—Trabajos de la Corte de Justicia—Tribunal mayor de cuentas—Estado de la Imprenta del Gobierno.
EDITORIAL—Advertencia.
CRONICA LOCAL—
REMITIDO—Felicitacion.
VARIEDADES.—Importancia de los conocimientos que deben tener los fabricantes de azúcar.
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduanas de La-Libertad y La-Union.
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Acajutla.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Acuerdo.

Casa de Gobierno: San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Habiendo solicitado varios comerciantes de esta Capital se reduzca el aforo á las cerraduras de bronce para baules, cajas &ª que se introducen á la República para su consumo, manifestando la desproporcion que hay entre dicho aforo y el principal que trae de Europa este artículo, el Supremo Gobierno, estimando justa dicha solicitud, *acuerda:* que en lo sucesivo y mientras se reforma la Tarifa vigente, se aforen las cerraduras de que se ha hecho mencion á 6 pesos docena.

Rubricado por S. E.

Por indisposicion del Sr. Ministro de Hacienda, el Jefe de Seccion.

P. Melendez.

***Relacion** de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de* 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Marzo 17.

Tuvo lugar el exámen de Abogado del señor Don Enrique Portal, y

gistrados, excepto los dos anteriores y el señor Zaldivar.

Marzo 24.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los dos que faltaron ayer por haber venido el señor Zaldivar.

Se dió cuenta con la comunicacion del Juez militar de Sonsonate en que manifiesta que la autoridad civil de Dolores Izalco puso preso al soldado Antonio Minco el Domingo 15 del corriente por necesitarlo para testigo, y siendo este un hecho atentatorio á la libertad individual garantizada por la Constitucion, lo pone en noticia del Tribunal para lo que haya lugar, y se mandó seguir el informativo correspondiente.

En un escrito presentado por el Licenciado Don José Antonio Ceballos pidiendo se declare sin lugar la acusacion que le ha puesto el señor Carlos Montano, se proveyó, que el presentado usando de su derecho con la moderacion debida se proveerá: y apareciendo que el anterior escrito contiene un verdadero desacato contra la Cámara de 2ª instancia, á quien se refiere cuando asegura que sentenció impremeditadamente y con parcialidad, remítase al Juez de 1ª instancia de San Vicente para que proceda con arreglo á derecho.

En la acusacion que Don Antonio Villacorta ha puesto al Juez de 1ª instancia Ceballos, se presentó por éste un escrito interrogatorio, que se remitió al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca por haberlo pedido así.

Marzo 26.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Araujo y Aguilar.

En la competencia suscitada entre el Gobernador de Cuscatlan y el Juez de 1ª instancia de Suchitoto sobre exijir la responsabilidad al Alcalde Don Lucio Quiñones por faltas en el ejercicio de sus funciones, se declaró: que no se estaba en el caso de resolver sobre la competencia, por no haber hecho saber el Gobernador al Juez, si insistia ó nó en la competencia, y por no haber cumplido pin-

trados, menos el señor Aguilar, y tomó asiento por ausencia del señor Trigueros el señor Magistrado suplente D. Samuel Martínez y se comunicó al Supremo Gobierno.

En la solicitud del señor D. Gerónimo Trabanino sobre que se haga una excitativa al Ilustrísimo señor Obispo para que nombre un Provisor interino que cumpla la provision que se remitió en su recurso de fuerza, se declaró sin lugar, y se mandó dar la certificacion de todo lo practicado, previa citacion contraria.

Se dió cuenta con el informe del ejecutor en la exhibicion de D. Domingo Guillen, que mandó seguir el juicio segun su estado, y se acordó acusar recibo y que se archivara.

En las diligencias que la señora Florencia Chavez sigue contra el Juez de policía de Nahuizalco Catarino Sisco por vejaciones y prision ilegal, se declaró legalmente excusado al Juez de 1ª instancia Licenciado D. Jesus Villafañe, y se mandó pasar al Juez 1º de paz de aquella Ciudad.

Se mandó devolver al juzgado de su orígen, el exhorto que el Juez de 1ª instancia de Chalatenango dirigió al de 1ª instancia de la seccion de Gracias en la criminal contra Gregorio Orellana por hurto de una yegua de D. Leon Dubon para exámen de testigos.

En la exhibicion solicitada por Leoncio Suriano, se nombró para ejecutor al Dr. D. Doroteo José de Arriola.

Abril 2.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Araujo y Aguilar.

Se acordó pasar á la Cámara de 2ª instancia la queja por retardacion de justicia de Cárlos Cardona contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente.

Se remitió al Juez de paz (exhortado) de Victoria la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias, sobre la extradicion del reo Timoteo Escalante por heridas á Florencio Orellana ex-Alcalde de Manulaca.

Martinez.

Abril 16.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se declaró sin lugar la solicitud del señor Magistrado suplente Don Samuel Martínez sobre que se llamara otro suplente en su lugar por estar enfermo, y se acordó llamarlo á ocupar su asiento, declarando incurso en la multa de veinticinco pesos al Juez de 1ª instancia de Chalatenango D. Raimundo Artiga por haber actuado en papel comun en las diligencias que siguió el señor Martínez para comprobar su enfermedad.

Se pasaron al Supremo Gobierno las ternas para Jueces de 1ª instancia de Suchitoto y de esta Capital, compuesta la primera de los Licenciados D. Antonio Mena, D. Francisco Chavez y D. Domingo López, y la segunda de los señores D. Luis Fernandez, D. Federico Paredes y D. Enrique Portal.

Se nombró al señor Dr. Arriola y al Liceniado D. Federico Paredes, en subrogacion de los señores D. Luis Fernandez, y D. Felix Córdova en la terna para el exámen de D. Macedonio López.

Abril 17.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó que se agregáran á la queja de Nicolas Rivera contra el Juez de 1ª instancia de Ahuachapan las diligencias practicadas por el ejecutor Licenciado D. Jeremias Menendez para que le quitaran la cadena, y que por el Juez 1º de 1ª instancia de esta Capital se evacúe la cita de la señora Josefa Morales.

Por excusa del Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca se mandó que el Juez actual de San Vicente continúe el informativo en la denuncia hecha por Leon Chica contra el el ex-Juez Ceballos por varios delitos.

Por la misma razon, se dirijió al mismo Juez un interrogatorio presentado por el Licenciado Ceballos relativo á la queja de D. Antonio Villacorta.

estar desvanecidos los reparos anteriores, y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, el Tribunal de cuentas *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, título 9, libro 8º R. P., falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, estiéndasele para su resguardo certificacion del presente fallo que le servirá de finiquito, notificándose á quien corresponda.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Raymundo Diaz, Srio."

Es conforme.—San Salvador, Mayo veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.—Hay un sello.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Srio

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867, como Ministros de la Aduana de La-Union, al folio catorce vuelto se registra el auto del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, á las dos y media de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiéndose glosado la cuenta de la Aduana de La-Union que fué á cargo de los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867; y no habiendo reparo ninguno que hacer al señor Administrador Yúdice ni al señor Contador Búlnes; y apareciendo que el señor Contador Alvarado ha satisfecho el alcance que tuvo de *ciento cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos*, segun la certificacion que se agrega, y que el

1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Marzo 17.

Tuvo lugar el exámen de Abogado del señor Don Enrique Portal, y saliendo aprobado por unanimidad de votos, se señaló el dia de mañana para el juramento de ley.

Marzo 18.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se halla enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafañe como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Ma-

que no se estaba en el caso de resolver sobre la competencia, por no haber hecho saber el Gobernador al Juez, si insistia ó nó en la competencia, y por no haber cumplido ninguno de dichos funcionarios con la remision de los procesos é informe de que hablan los artículos 1063, 1064 y 1065 Pr.; y que se devolviese el proceso contra el Alcalde al Gobernador para que determine lo que tenga á bien con arreglo á derecho.

Marzo 27.

Asistieron los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Araujo y Aguilar.

Se contestó al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca que el Tribunal queda enterado de haber nombrado para su Secretario al Escribano público Don Doroteo Tamayo.

Marzo 28.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Aguilar y Zaldivar.

Marzo 30.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros y Aguilar.

Marzo 31.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los dos que faltaron el dia anterior.

En la solicitud del señor Cárlos Montano sobre que se dicte alguna providencia para que el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque remita el informativo que se le encomendó en la acusacion del presentado contra el Juez Ceballos, se mandó agregar á sus antecedentes y que se pidan éstos al Juez.

En la denuncia hecha por el señor Victoriano Somoza contra el Juez de 1ª instancia por ministerio de la ley Don Alejo Molina (hijo), se mandó instruir el informativo correspondiente, remitiendo al Juez de 1ª instancia del Departamento de la Paz la denuncia.

Se remitió al Ministerio de lo Interior para la conveniente direccion el suplicatorio del Juzgado general de Hacienda dirijido al Juez de 1ª instancia de la Capital de Guatemala, sobre que se exija al agrimensor D. Felix Vega un expediente que reclama D. Miguel Revelo.

En la exhibicion solicitada por el reo Julian Cota, de Santa Ana, se nombró para juez ejecutor al Licenciado D. Juan Ireneo Galdames.

Abril 1º

Asistieron todos los señores Magis-

nida del Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias, sobre la extradicion del reo Timoteo Escalante por heridas á Florencio Orellana ex-Alcalde de Mapulaca.

Se devolvió la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de Jutiapa sobre citacion á la señora Manuela Mendez en un juicio de esperas en que aparece como acreedora.

Se mandó instruir el informativo correspondiente en la denuncia hecha por Leon Chinca contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente Licenciado Ceballos.

Abril 3.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez por enfermo.

Se dió cuenta con la denuncia de la señora Francisca López contra el Juez de 1ª instancia de Ahuachapan que ha remitido á este Tribunal el Ministerio de lo Interior, y se mandó instruir el informativo correspondiente por medio del Juez de 1ª instancia de Santa Ana; y que no crée conveniente la supresion de la judicatura de Ahuachapan, en obsequio de la pronta administracion de justicia y que con los datos necesarios informará acerca del cambio del personal del Juez.

Abril 4.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares y el señor Martínez que se retiró por enfermo.

Abril 6.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez que se retiró á su casa por decir que iba enfermo.

Se pasó á la Cámara de 2ª instancia la exhibicion de José María Gonzalez y se admitió á los exámenes prévios á la recepcion de Escribano al señor D. Macedonio López.

Abril 7.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez.

Abril 8.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Peña y Martínez.

Se practicó la visita general de cárcel.

Abril 14.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Peña, Araujo, Zaldivar y Martinez.

Abril 15.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Zaldivar y

Por la misma razon, se dirijió al mismo Juez un interrogatorio presentado por el Licenciado Ceballos relativo á la queja de D. Antonio Villacorta.

Se remitieron las ternas para las judicaturas de San Miguel y Sensuntepeque, compuesta la primera de los señores Licenciados D. Antonio Valenzuela, D. Justo Sol y D. Miguel Araujo, y la segunda de los Licenciados D. Joaquin Mejía, D. Manuel Miranda y D. Basilio Merino.

Abril 18.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se pasó en comision al señor Magistrado Zaldivar la comunicacion del Ministerio de lo Interior, contraida á que informe el Tribunal los términos en que deba hacerse la reforma del artículo 1,163 Pr. que está dispuesto á hacer el Gobierno en uso de las facultades que le estan conferidas, á fin de que el oficial mayor lleve á casa del Fiscal de Hacienda los espedientes que deban entregársele bajo de conocimiento.

Se aprobó la reforma que propone el Secretario del Tribunal, sobre que las seis horas de que habla el artículo 5º del reglamento interior, se comiencen á contar desde las once del dia en adelante, y que se advierta á los empleados de la Secretaría la pena en que incurren por no cumplir con su deber.

En la exhibicion solicitada por Pedro Estrada, se nombró para ejecutor al Licenciado D. Manuel Guevara. Y en la de Cruz Gonzalez, de Tonacatepeque, se nombró á D. Manuel Urrutia.

(Continuará.)

Tribunal Mayor de cuentas.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el señor Don Manuel Yúdice como Administrador de rentas de La-Union, en el año económico de 1867, al folio 44, se encuentra el fallo del tenor siguiente.

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Vista la contestacion del señor Don Manuel Yúdice Administrador de rentas de La-Union en el año económico de 867, y apareciendo por ella

reciendo que el señor Contador Alvarado ha satisfecho el alcance que tuvo de *ciento cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos*, segun la certificacion que se agrega, y que el señor Contador Villacorta obtuvo del Supremo Gobierno una espera por el alcance que hubo en su contra de *doscientos cincuenta y seis pesos:* el Tribunal de cuentas declara, solventes con el Fisco á los tres primeros empleados, respecto á la cuenta citada, y remítaseles cópia certificada de este auto para su resguardo haciéndose saber al Ministerio fiscal.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Ante mí, Raymundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Y para que le sirva de finiquito, al señor Administrador Yúdice, estiendo la presente en San Salvador, á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Srio.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el Libro Manual de la cuenta rendida por el señor Don Domingo Granados Director de la Imprenta del Gobierno, correspondiente al año económico próximo pasado, á folios 53 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.=Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor Don Domingo Granados Director de la Imprenta del Gobierno en el año económico de 868: y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70 de la ley 2 título 9 libro 8º R. P., falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele para su resguardo certificacion del presente fallo, que le servirá de finiquito.=Vicente Aguilar.=Manuel Delgado.=Raimundo Diaz, Srio.—Hay tres rúbricas."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Octubre ocho de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raimundo Diaz, Srio.

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 52.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO:

OFICIAL.—Acuerdo—Trabajos de la Corte de Justicia—Tribunal mayor de cuentas—Estado de la Imprenta del Gobierno.
EDITORIAL.—Advertencia.
CRONICA LOCAL—
REMITIDO—Felicitacion.
VARIEDADES.—Importancia de los conocimientos que deben tener los fabricantes de azúcar.
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduanas de La-Libertad y La-Union.
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Acajutla.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Acuerdo.

Casa de Gobierno: San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Habiendo solicitado varios comerciantes de esta Capital se reduzca el aforo á las cerraduras de bronce para baules, cajas &ª que se introducen á la República para su consumo, manifestando la desproporcion que hay entre dicho aforo y el principal que trae de Europa este artículo, el Supremo Gobierno, estimando justa dicha solicitud, *acuerda:* que en lo sucesivo y mientras se reforma la Tarifa vigente, se aforen las cerraduras de que se ha hecho mencion á 6 pesos docena.

Rubricado por S. E.

Por indisposicion del Sr. Ministro de Hacienda, el Jefe de Seccion.

P. Melendez.

***Relacion** de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de* 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Marzo 17.

Tuvo lugar el exámen de Abogado del señor Don Enrique Portal, y gistrados, excepto los dos anteriores y el señor Zaldivar.

Marzo 24.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los dos que faltaron ayer por haber venido el señor Zaldivar.

Se dió cuenta con la comunicacion del Juez militar de Sonsonate en que manifiesta que la autoridad civil de Dolores Izalco puso preso al soldado Antonio Minco el Domingo 15 del corriente por necesitarlo para testigo, y siendo este un hecho atentatorio á la libertad individual garantizada por la Constitucion, lo pone en noticia del Tribunal para lo que haya lugar, y se mandó seguir el informativo correspondiente.

En un escrito presentado por el Licenciado Don José Antonio Ceballos pidiendo se declare sin lugar la acusacion que le ha puesto el señor Carlos Montano, se proveyó, que el presentado usando de su derecho con la moderacion debida se proveerá: y apareciendo que el anterior escrito contiene un verdadero desacato contra la Cámara de 2ª instancia, á quien se refiere cuando asegura que sentenció impremeditadamente y con parcialidad, remítase al Juez de 1ª instancia de San Vicente para que proceda con arreglo á derecho.

En la acusacion que Don Antonio Villacorta ha puesto al Juez de 1ª instancia Ceballos, se presentó por éste un escrito interrogatorio, que se remitió al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca por haberlo pedido así.

Marzo 26.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Triguerosos, Araujo y Aguilar.

En la competencia suscitada entre el Gobernador de Cuscatlan y el Juez de 1ª instancia de Suchitoto sobre exijir la responsabilidad al Alcalde Don Lucio Quiñones por faltas en el ejercicio de sus funciones, se declaró: que no se estaba en el caso de resolver sobre la competencia, por no haber hecho saber el Gobernador al Juez, si insistia ó nó en la competencia, y por no haber cumplido nin- trados, menos el señor Aguilar, y tomó asiento por ausencia del señor Trigueros el señor Magistrado suplente D. Samuel Martínez y se comunicó al Supremo Gobierno.

En la solicitud del señor D. Gerónimo Trabanino sobre que se haga una excitativa al Ilustrísimo señor Obispo para que nombre un Provisor interino que cumpla la provision que se remitió en su recurso de fuerza, se declaró sin lugar, y se mandó dar la certificacion de todo lo practicado, previa citacion contraria.

Se dió cuenta con el informe del ejecutor en la exhibicion de D. Domingo Guillen, que mandó seguir el juicio segun su estado, y se acordó acusar recibo y que se archivara.

En las diligencias que la señora Florencia Chavez sigue contra el Juez de policía de Nahuizalco Catarino Sisco por vejaciones y prision ilegal, se declaró legalmente excusado al Juez de 1ª instancia Licenciado D. Jesus Villafañe, y se mandó pasar al Juez 1º de paz de aquella Ciudad.

Se mandó devolver al juzgado de su orígen, el exhorto que el Juez de 1ª instancia de Chalatenango dirigió al de 1ª instancia de la seccion de Gracias en la criminal contra Gregorio Orellana por hurto de una yegua de D. Leon Dubon para exámen de testigos.

En la exhibicion solicitada por Leoncio Suriano, se nombró para ejecutor al Dr. D. Doroteo José de Arriola.

Abril 2.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Araujo y Aguilar.

Se acordó pasar á la Cámara de 2ª instancia la queja por retardacion de justicia de Cárlos Cardona contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente.

Se remitió al Juez de paz (exhortado) de Victoria la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias, sobre la extradicion del reo Timoteo Escalante por heridas á Florencio Orellana ex-Alcalde de Manulaco.

Martinez.

Abril 16.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se declaró sin lugar la solicitud del señor Magistrado suplente Don Samuel Martínez sobre que se llamara otro suplente en su lugar por estar enfermo, y se acordó llamarlo á ocupar su asiento, declarando incurso en la multa de veinticinco pesos al Juez de 1ª instancia de Chalatenango D. Raimundo Artiga por haber actuado en papel comun en las diligencias que siguió el señor Martínez para comprobar su enfermedad.

Se pasaron al Supremo Gobierno las ternas para Jueces de 1ª instancia de Suchitoto y de esta Capital, compuesta la primera de los Licenciados D. Antonio Mena, D. Francisco Chavez y D. Domingo López, y la segunda de los señores D. Luis Fernandez, D. Federico Paredes y D. Enrique Portal.

Se nombró al señor Dr. Arriola y al Liceniado D. Federico Paredes, en subrogacion de los señores D. Luis Fernandez, y D. Felix Córdova en la terna para el exámen de D. Macedonio López.

Abril 17.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó que se agregáran á la queja de Nicolas Rivera contra el Juez de 1ª instancia de Ahuachapan las diligencias practicadas por el ejecutor Licenciado D. Jeremias Menendez para que le quitaran la cadena, y que por el Juez 1º de 1ª instancia de esta Capital se evacúe la cita de la señora Josefa Morales.

Por excusa del Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca se mandó que el Juez actual de San Vicente continúe el informativo en la denuncia hecha por Leon Chica contra el el ex-Juez Ceballos por varios delitos.

Por la misma razon, se dirijió al mismo Juez un interrogatorio presentado por el Licenciado Ceballos relativo á la queja de D. Antonio Villacorta.

estar desvanecidos los reparos anteriores, y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, el Tribunal de cuentas *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, título 9, libro 8º R. P., falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, estiéndasele para su resguardo certificacion del presente fallo que le servirá de finiquito, notificándose á quien corresponda.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Raymundo Diaz, Srio."

Es conforme.—San Salvador, Mayo veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.—Hay un sello.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Srio

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867, como Ministros de la Aduana de La-Union, al folio catorce vuelto se registra el auto del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, á las dos y media de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiéndose glosado la cuenta de la Aduana de La-Union que fué á cargo de los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867; y no habiendo reparo ninguno que hacer al señor Administrador Yúdice ni al señor Contador Búlnes; y apareciendo que el señor Contador Alvarado ha satisfecho el alcance que tuvo de *ciento cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos*, segun la certificacion que se agrega, y que el

Se esperaba simultáneamente un ataque sobre Timbó y un reconocimiento del Tibicuary.

A Sarmiento se le esperaba el 12 del entrante en Buenos Aires.

Se dice que la mediacion ofrecida por Bolivia y Chile no ha sido aceptada. El mariscal Caxias no permitió al secretario chileno pasar la línea defensiva.

MISION AL PARAGUAY.

Dice la *Patria:*

Se nos dice que hoy marcha un empleado de la legacion boliviana conduciendo pliegos para el presidente López, llevando encargo especial de la familia del coronel Martinez de Hoz de averiguar la suerte de este bravo jefe.

FUERZA DE LÓPEZ.

Las fuerzas que López tenia antes de la caida de Humaitá, se calculaban así: Humaitá 5,000, Chaco y Timbó 3,000, Tabicuari 11,000, frontera del Brasil por el Este 1,500, Motto Grosso 1,200, Asuncion, 2,000, diversos puntos 3,000, Total 26,700.

Los cañones montados que López tenia se calculan así: Humaitá 96: Timbó 12; Tebicuary 60; Asuncion y costas del Rio Paraguay 30, en diversos puntos 20; en depósito 50, Total 268.

Las mujeres que López tiene en armas se aseguran son 700.

URUGUAY.

Nuevos temores de revolucion.

El Uruguay seguia conmovido. En Paisandú se habia sublevado una compañía de policía.

De la Concepcion del Uruguay escriben á un diario argentino:

"En contestacion á su anterior, debo decirle que efectivamente se notan movimientos bélicos aquí, preparando y aprontando armamento, que se compra en Montevideo, así como municiones.

Ahora tratan de sacar contribuciones bajo el nombre de suscriciones en todos los departamentos; con aquel objeto, que los mandan de mala voluntad, pero lo hacen porque tienen miedo.

Se aprontan cartuchos, enrolan á todo el mundo y tratan de empezar los ejercicios de la guardia nacional en todos los pueblos.

En fin, todo es movimiento de guerra."

Bolivia.

Tenemos fechas de la Paz hasta el

El artículo siguiente es una corroboracion de lo dicho.

Gratitud del barrio de San José al Supremo Gobierno.

Los Alcaldes y vecinos todos del barrio de San José tributan al Excelentísimo señor Presidente de la República Doctor Don Francisco Dueñas un voto de profunda gratitud, porque, bajo sus auspicios, este barrio recibe mejoras de consideracion, tanto en lo que hace al ornato público como al bienestar de sus vecinos.

El venturoso fruto de una administracion acertada desarrolla los medios de riqueza por todas partes, suministrando recursos hasta para atender á las obras piadosas. En efecto; la Iglesia de San José se está reparando actualmente; y S. E., para que sus trabajos no se paralicen, acaba de obsequiar á dicho templo la suma de $ 500, y ademas el reloj que debe colocarse en la torre, el cual, de paso sea dicho, es la primera obra de este género hecha en el pais por el hábil artesano salvadoño Don Manuel Escamilla.

No dudamos, pues, que si la paz nos sigue prestando su sombra protectora, bajo la cual, el pobre trabaja con esperanzas y actividad, en breve tiempo nuestro pais se presentará rico y feliz.

Reciba el Excelentísimo señor Presidente el homenaje de respeto y reconocimiento que le rinden—

Los vecinos del barrio de San José.

San Salvador, Octubre 8 de 1868.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

Entradas de buques.

Setiembre 9.—A las cuatro y media de la mañana dió fondo en esta bahía el vapor norte-americano "Salvador" de regreso de San José de Guatemala al mando del capitan J. B. Bowditch, trayendo para éste tres pasajeros.

Idem 11.—A las cuatro y media de la tarde la barca inglesa "Esher," procedente del Callao, al mando del capitan Tomas Osborn, con 10 hombres de tripulacion y conduciendo 1,588 bultos mercaderías para éste y los demas puertos de la República.

Salidas.

Setiembre 9.—A las doce de la no-

tiembre 25 de 1868.

Por enfermedad del Sr. Alcalde D. Norberto Hernández y de su órden; *Vicente Alberto*, Secretario.

Por el juzgado de paz de Apopa fué subastada el 25 de Setiembre próximo pasado una vaca obera con ternero del mismo color al pié, por ser de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Octubre 3 de 1868.

Luis Fernandez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 798 Pr. y el 648 C. se vendió por este juzgado en pública subasta el 18 del presente mes, un novillo josco encerado de dos años sin marca ni fierro, y el 28 del mismo, una mula vieja, prieta de fierro y dueño desconocidos. El producto líquido de la venta se encuentra en depósito en la claveria municipal de este pueblo; lo cual se pone en noticia del público, á efecto de que el que se crea con derecho ocurra en el término de ley á deducirlo con los comprobantes correspondientes.

Juzgado de paz del Guayabal, Setiembre 30 de 1868.

Visitacion Resinos.—Ante mí, *Ponciano Pineda*, Secretario.

Por disposicion del juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito un macho bayo de carga y de buen servicio, por ser de dueño y fierros desconocidos.

La persona que tenga interes á tal animal, puede ocurrir á usar de su derecho.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Setiembre 29 de 1868.

Francisco Viscarra.—El Secretario, *J. Ciriaco Bran.*

Por disposicion de este juzgado y con arreglo á la ley se vendió el 25 del corriente un macho prieto de dueño y fierros no conocidos; el que se crea con derecho al sobrante, que existe depositado en las arcas municipales, que ocurra á deducirlo en tiempo legal.

Juzgado de paz de Nejapa, Setiembre 27 de 1868.

Patrocinio Melendéz.

Por mi juzgado se halla en seguro depósito una mula retinta de silla de fierro y dueño desconocidos; el que se crea con derecho á ella, que ocurra con sus comprobantes á recogerla.

Juzgado de paz de Nejapa, Octu-

casa con el señor Norberto Aguilar.

San Salvador, Octubre 6 de 1868.

1v. *Nicolas Arce.*

Se venden 2 casas.

Una de mi habitacion y otra que contiene seis piezas habitables y tres á concluirse de alquilar situadas en el barrio del Calvario de esta Capital, calle de Santo Domingo.

La primera es muy cómoda para una familia de número regular y son ambas nuevas y de buena construccion. La persona que desee comprarlas, háblese con el señor Don Dionisio Merlos ó con

Matias Huezo.

1v. San Salvador, Octubre 7 de 1868.

A los señores Curas párrocos y demas sacerdotes del Obispado.

En la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral, se halla de venta el cuadernillo de rezo, que debe servir para el entrante año de 1869, su precio es de diez reales.

Como oficial mayor de la Tesorería Eclesiástica.

1v. *Lázaro Escobar.*

UN CILINDRO DE FUEGO

galvanizado de plata, bien grabado y de seis tiros de cápsula, se ha desaparecido de mi taller de herrería el sábado 3 del corriente: se dará una gratificacion de **diez pesos** á quien me lo presente ó dé noticia cierta de él.

San Salvador, Octubre 5 de 1868.

1v. *Juan José Tomasino.*

LOS infrascritos, sabedores que últimamente se ha hecho circular maliciosamente la noticia de que no continuará sus servicios la casa de **agencia y desembarques** que tienen establecida en este Puerto, respetuosamente informan al comercio en general, y en particular á sus amigos favorecedores, que dicha casa sigue el curso de sus negocios como hasta aquí, ofreciendo un esmerado servicio en el desempeño de cuanto se le encomiende.

La-Libertad, Octubre 6 de 1868.

Pp. J. O. Sinclair y Cia.

1v. *J. B. Marcenaro.*

CASA DE POSADAS.

La que suscribe ofrece al público una **CASA DE POSADAS** que queda establecida en esta Ciudad en la casa conocida por de Padilla Durán.

Nueva San Salvador, Setiembre 10 de 1868.

1v. *Ines Regalado.*

un botador de Dojalatería completo, compuesto de varias máquinas para trabajar con toda perfeccion.—Se **venderá** por **mayor** y **menor** á precios cómodos.

San Salvador, 25 de Setiembre 1868.

2v. *Tadeo Peralta.*

AL COMERCIO.

El dia 10 del próximo Octubre se vendera en **asta pública,** en el Puerto de la Union—por cuenta de quien corresponda—la carga, casco, y mas enseres salvados, del vapor "Parkersburgh," que en su viaje de Panamá, se perdió en la noche del 16 del actual á 2 millas de Amapala. Las ventas se harán al contado, y para mas informes se dirigirán á la Ajencia de Vapores en la Union, y al que suscribe.—Sonsonate, 24 Setiembre, 1868.

J. Mathé.

Ajente de Lloyd' en la Union y Acajutla.

2v.

AL COMERCIO

que concurre á la feria de Santos próxima DE CHALATENANGO.

En mi chacra inmediata á esta Ciudad, he fabricado desde el año pasado una **amplia caballeriza** capaz de contener un considerable número de bestias de silla con desahogo. Ofrezco que las que sean remitidas á dicha caballeriza serán bien cuidadas con maiz y buen guate, á un precio moderado. Igualmente tengo un **buen potrero** para las bestias de carga.

Para mejores informes se me encontrará en la próxima feria en mi casa de habitacion de esta Ciudad.

Chalatenango, Setiembre 20 de 1868.

2v. *Francisco G. Orellana.*

EN EL DESPACHO

de la imprenta del Gobierno

HAY DE VENTA:

El *Silabario Castellano*.....á 8 reales docena.
— *Brontuario de Ortografía*..á 10 — —
— — de *Leyes de hacienda*.....á 8 — c/u. rústica.
— — á 12 — „ empastado
La *Aritmética* por el Sr. D. L. López.....á 12 — docena.
Las *Poesias satiricas y burlescas*, de D. Antonio José de Irisarri á 10 — ejemplar, rústica.

se reciben suscriciones anticipadas

A "La Gaceta" de Guatemala á 12 rs. pr. c/ 12 núm
"La Semana".....á 12 „ „
"El Constitucional".....á 8 „ „
"El Faro Salvadoreño".....á 6 „ „

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, Nº 7.

mento de López, con cartas de recomendacion para rescatar al desgraciado y sentido comandante Martinez de Hoz. Creíase que al mismo tiempo llevaba las proposiciones de mediacion ofrecida por Chile y Bolivia, para una negociacion de paz.

Un tratado sobre estradicion de criminales, celebrado con Bolivia, se habia sometido á la aprobacion del congreso.

Habia terminado en Londres el señor Valle-Riestra, la nogociacion del empréstito de doce millones para los gastos de la guerra, y mientras llegaban las primeras remesas el gobierno ha levantado otro de dos millones en Buenos Aires.

Los poriódicos del litoral decian que, segun pasajeros de Córdova, se sabia que una revolucion habia estallado en esta ciudad.

No tenemos cosa importante de Corrientes ni Entre-Rios. En Montevideo no habia desaparecido aun la crísis, algunos bancos que permanecian cerrados han abierto sus puertas.

EVACUACION DE HUMAITA.

Montevideo, 11 de Agosto de 1868.

167 cañones fueron clavados por los paraguayos, y muchos botados al rio.

Los aliados encontraron pertrechos de guerra suficientes para tres años de defensa. Tambien una grau cantidad de conservas, vinos &.

Habian preparadas minas al rededor de las fortificaciones, pero los tres hombres que habian dejado para prenderlas se rindieron.

Los 4,000 hombres que formaban la defensa de Humaitá, pasaron en canoas á la península del Chaco. Tres mil doscientos de ellos protejidos por las fuerzas de Timbó pudieron escapar. El resto se rindió despues de 7 dias de una lucha sangrienta, no habiendo tenido alimento en todo ese tiempo.

Se dice que las fortificaciones de Humaitá son inferiores á las de Curupaity.

Se cree que López está en San Fernando.

En la provincia de Corrientes los revolucionarios han sido rechazados. El general Emilio Mitre, á la cabeza de dos batallones y de dos baterías, debe haber marchado contra Cáceres, que estuvo en la provincia.

Se esperaba simultáneamente un ataque sobre Timbó y un reconocimiento del Tibicuary.

A Sarmiento se le esperaba el 12 del entrante en Buenos Aires.

veinte de Agosto:

La Asamblea Constituyente se reunió en juntas preparatorias el 4 presidida por el Ministro D. Mariano Muñoz y con 29 diputados. Se instaló solemnemente el 6 habiendo sido nombrado presidente de ella el Dr. D. Mariano Mujia.

El General Melgalejo ha sido nombrado Presidente provisorio habiendo obtenido 20,961 votos.

Su mensaje es bastante estenso dando una idea de la marcha administrativa del pais, desde la inauguracion de la causa nacional, el 28 de Setiembre de 1864.

La Paz, 23 de Agosto de 1868.

Por un espreso que llegó ayer de Tacna, hemos tenido noticia de los terremotos de Arica y otros puntos.

El mismo dia 13, á las 5½ de la tarde, se dejó sentir aquí el temblor. Casi toda la gente fué afectada de un lijero mareo por los vaivenes de la tierra. El movimiento fué lento y cómo oscilatorio, observándose que las arañas de los salones se mecieron por largo rato. Los rumores que circulan son de que el terremoto ha sido orijinado por una erupcion volcánica; pues aseguran algunos viajeros que han venido, que momentos antes del sacudimiento, se iluminó la atmósfera con una luz rojiza.

El 12 fué proclamado presidente el general Melgarejo, quien solo gobernará un año, trascurrido el cual se hará la eleccion constitucional.

Ayer 22 prestó el juramento. La oposicion repartió sus votos entre Adolfo Vallivian, Campero, Morales y Muñoz. Las elecciones de Sucre fueron anuladas.

El ministro del Perú, ha reclamado por el atentado del cónsul boliviano en Tacna, que violó una balija de correspondencia.

(De *La Estrella* de Panama.)

REMITIDOS.

Por todas partes se palpa la benéfica accion del Gobierno, y la voz pública repite que el interes legal y bien entendido de todos es el sistema que guia su política, llenando á un tiempo los deberes de su posicion y de su conciencia.

El artículo siguiente es una corroboracion de lo dicho.

Gratitud del barrio de San José al Supremo Gobierno.

che, el vapor norte-americano "Salvador," para Amapala.

Idem 24.—A las seis de la tarde la barca inglesa "Esher" para La-Libertad.

Comandancia y Capitanía del puerto de La-Union, Setiembre 30 de 1868.

A. Cabrera.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedente de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
F. Morazan y sirviente	Cámara. Cubierta	Realejo.
B. Courtade	Cámara	Amapala.
Capitan Enell	"	"
J. Morris	"	"
Felix Dárdano	"	"
Francisco Villa	"	"
Dr. Livingston	"	"

La-Union, Octubre 1º de 1868.

J. B. Bowditch, capitan.

Puerto de La-Libertad.

Lista de pasageros llegados á bordo del vapor "Salvador," procedencia de Panamá é intermedios.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
M. Villavicencio	1ª	Panamá.
Cárlos Vallarim	"	"
Juan de Dios	2ª	"
W. F. Kelly	1ª	"
Mariano Luque. 6 compañeros, 4 niños y sirvienta.	1ª	Realejo.
Federico Prado	"	La-Union.
H. Alvarado	"	"

La-Libertad, Octubre 3 de 1868.

J. B. Bowditch, capitan.

CRONICA JUDICIAL.

La Fiesta de San Simon tiene lugar el 28 del entrante, en este pueblo, la que se celebrará con mayor solemnidad que en los años anteriores, pues los Señores Mayordomos, de acuerdo con esta Municipalidad se esfuerzan á fin de alegrarla en lo posible. Y se avisa al público para que se sirva concurrir, entendido de que encontrará toda clase de seguridades, y el comercio hallará regulares partidas de añil, que como es sabido, en dicha fiesta se compra á precios módicos.

Alcaldia Municipal de Bolivar, Setiembre 25 de 1868.

Por enfermedad del Sr. Alcalde D. Norberto Hernández y de su órden;

Vicente Alberto, Secretario.

bre 5 de 1868.

Patrocinio Melendez.—Ante mí, *Francisco Urrutia*, Secretario.

Por la judicatura de paz de Santo Tomas y previos los trámites de derecho, se vendió el dia de ayer en pública subasta una mula baya coyota vieja de dueño y fierro desconocido, la cual se hallaba en depósito desde el 28 de Agosto próximo pasado, haciéndose ingresar desde ayer mismo en la caja municipal el producto de la venta en calidad de depósito. Añadiendo que dicho animal pasaba por este pueblo como fugo en la fecha que dejo indicada.

Santo Tomas, Octubre 6 de 1868.

Eusebio Ramirez.—Manuel Castro, Secretario.

A las tres de la tarde del dia de hoy, se ha puesto en seguro depósito un buey moro el cual fué quitado por el comisionado del crimen del valle de la Troncoñada de esta juridiccion á un tal Ponciano Alfaro, vecino de Sesori, y segun confesó este mismo es robado del pueblo de Sensembra. Se dá el aviso correspondiente, por si alguna persona tiene derecho en él ocurra á probar su accion al juzgado que conoce del asunto.

Juzgado de paz del Triunfo, Setiembre 28 de 1868.

Pedro Araujo.—Ante mí, *Miguel Angel Cárdenas*, Secretario.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL

Sr. Lic. Don Ambrosio Mendez,

para la subministracion de los medicamentos que el público necesite en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

UNA CASA

situada al costado derecho de la Iglesia de San Esteban en esta Ciudad, **se vende por un precio cómodo.**—Contiene diez y seis varas de habitacion á la calle y en el interior una galera de teja de quince varas que sirve de cocina: el terreno todo consta de ochenta varas en cuadro.—La persona que guste puede entenderse en la misma casa con el señor Norberto Aguilar.

San Salvador, Octubre 6 de 1868.

1v. *Nicolas Arce.*

Se venden 2 casas.

Una de mi habitacion y otra

ATENCION.

El siete del corriente como á las nueve de la noche, me hurtaron de mi finca una yegua rosilla colorada, nueva, andadora, con el fierro que se figura juntamente con una potranquita alazana como de cuatro meses.—Suplico á las autoridades y particulares me den aviso en esta Ciudad, cuando sea habida, pagando todo gasto.

San Salvador, Setiembre 18 de 1868.

2v. *Juan José Montes.*

Habiendo el que suscribe obtenido por unanimidad de votos de los Señores Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de la República, **el título de Escribano Público,** ofrece sus servicios á las personas que se dignen ocuparlo.—Su residencia será en Anamoros Departamento de La-Union.

San Salvador, Setiembre 16 de 1868.

2v. *Fernando Benites.*

Una súplica.

Al que suscribe, se le ha **desaparecido** de su habitacion en casa del Sr. D. Coronado Montes en esta Ciudad,

UN OFICLEIDE

en sibemol, nuevo, un poco lastimado de la bomba, y de diez llaves.—Suplica á la persona que lo encontrare se sirva darle aviso, pagando los gastos que se ocasionen.

San Salvador, Setiembre 30 de 1868.

2v. *Fulgencio Berrios.*

EL 29 DE AGOSTO

me **robaron** de mi casa, **un reloj de plata** de doble maquinaria: tiene en medio de una de las hojas de la concha, en la parte exterior, un círculo grabado y en el centro de éste dos letras iniciales de mi nombre y apellido.—La persona que **me lo presente** obtendrá **una GRATIFICACION de 25 $.**

San Salvador, Setiembre 30 de 1868.

2v. *Vicente Aguilar.*

NUEVA HOJALATERIA.

Bajo la direccion de un hombre inteligente, queda establecido desde hoy, en la Tienda Nº 29, Calle de San Francisco, frente á la casa de habitacion del Sr. D. José María Peralta, un obrador de Hojalatería extranjero, compuesto de varias máquinas para trabajar con toda perfeccion.—Se **venderá** por **mayor** y **menor** á precios cómodos.

San Salvador, 25 de Setiembre 1868.

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 52.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicarán avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO:

OFICIAL.—Acuerdo—Trabajos de la Corte de Justicia—Tribunal mayor de cuentas—Estado de la Imprenta del Gobierno.
EDITORIAL.—Advertencia.
CRONICA LOCAL.—
REMITIDO—Felicitacion.
VARIEDADES.—Importancia de los conocimientos que deben tener los fabricantes de azúcar.
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduanas de La-Libertad y La-Union.
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puerto de Acajutla.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Acuerdo.

Casa de Gobierno: San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Habiendo solicitado varios comerciantes de esta Capital se reduzca el aforo á las cerraduras de bronce para baules, cajas &ª que se introducen á la República para su consumo, manifestando la desproporcion que hay entre dicho aforo y el principal que trae de Europa este artículo, el Supremo Gobierno, estimando justa dicha solicitud, *acuerda:* que en lo sucesivo y mientras se reforma la Tarifa vigente, se aforen las cerraduras de que se ha hecho mencion á 6 pesos docena.

Rubricado por S. E.

Por indisposicion del Sr. Ministro de Hacienda, el Jefe de Seccion.

P. Melendez.

***Relacion** de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el* 2 *de Enero hasta el* 31 *de Agosto de* 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Marzo 17.

Tuvo lugar el exámen de Abogado

gistrados, excepto los dos anteriores y el señor Zaldivar.

Marzo 24.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los dos que faltaron ayer por haber venido el señor Zaldivar.

Se dió cuenta con la comunicacion del Juez militar de Sonsonate en que manifiesta que la autoridad civil de Dolores Izalco puso preso al soldado Antonio Minco el Domingo 15 del corriente por necesitarlo para testigo, y siendo este un hecho atentatorio á la libertad individual garantizada por la Constitucion, lo pone en noticia del Tribunal para lo que haya lugar, y se mandó seguir el informativo correspondiente.

En un escrito presentado por el Licenciado Don José Antonio Ceballos pidiendo se declare sin lugar la acusacion que le ha puesto el señor Carlos Montano, se proveyó, que el presentado usando de su derecho con la moderacion debida se proveerá: y apareciendo que el anterior escrito contiene un verdadero desacato contra la Cámara de 2ª instancia, á quien se refiere cuando asegura que sentenció impremeditadamente y con parcialidad, remítase al Juez de 1ª instancia de San Vicente para que proceda con arreglo á derecho.

En la acusacion que Don Antonio Villacorta ha puesto al Juez de 1ª instancia Ceballos, se presentó por éste un escrito interrogatorio, que se remitió al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca por haberlo pedido así.

Marzo 26.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Araujo y Aguilar.

En la competencia suscitada entre el Gobernador de Cuscatlan y el Juez de 1ª instancia de Suchitoto sobre exijir la responsabilidad al Alcalde Don Lucio Quiñones por faltas en el ejercicio de sus funciones, se declaró: que no se estaba en el caso de resolver sobre la competencia, por no haber hecho saber el Gobernador al Juez, si insistia ó nó en la compe-

trados, menos el señor Aguilar, y tomó asiento por ausencia del señor Trigueros el señor Magistrado suplente D. Samuel Martínez y se comunicó al Supremo Gobierno.

En la solicitud del señor D. Gerónimo Trabanino sobre que se haga una excitativa al Ilustrísimo señor Obispo para que nombre un Provisor interino que cumpla la provision que se remitió en su recurso de fuerza, se declaró sin lugar, y se mandó dar la certificacion de todo lo practicado, prèvia citacion contraria.

Se dió cuenta con el informe del ejecutor en la exhibicion de D. Domingo Guillen, que mandó seguir el juicio segun su estado, y se acordó acusar recibo y que se archivara.

En las diligencias que la señora Florencia Chavez sigue contra el Juez de policía de Nahuizalco Catarino Sisco por vejaciones y prision ilegal, se declaró legalmente excusado al Juez de 1ª instancia Licenciado D. Jesus Villafañe, y se mandó pasar al Juez 1º de paz de aquella Ciudad.

Se mandó devolver al juzgado de su orígen, el exhorto que el Juez de 1ª instancia de Chalatenango dirigió al de 1ª instancia de la seccion de Gracias en la criminal contra Gregorio Orellana por hurto de una yegua de D. Leon Dubon para exámen de testigos.

En la exhibicion solicitada por Leoncio Suriano, se nombró para ejecutor al Dr. D. Doroteo José de Arriola.

Abril 2.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Araujo y Aguilar.

Se acordó pasar á la Cámara de 2ª instancia la queja por retardacion de justicia de Cárlos Cardona contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente.

Se remitió al Juez de paz (exhortado) de Victoria la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias, sobre la extradicion del reo Timoteo Escalante por heridas á Florencio Orellana ex-Al-

Martinez.

Abril 16.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se declaró sin lugar la solicitud del señor Magistrado suplente Don Samuel Martínez sobre que se llamara otro suplente en su lugar por estar enfermo, y se acordó llamarlo á ocupar su asiento, declarando incurso en la multa de veinticinco pesos al Juez de 1ª instancia de Chalatenango D. Raimundo Artiga por haber actuado en papel comun en las diligencias que siguió el señor Martínez para comprobar su enfermedad.

Se pasaron al Supremo Gobierno las ternas para Jueces de 1ª instancia de Suchitoto y de esta Capital, compuesta la primera de los Licenciados D. Antonio Mena, D. Francisco Chavez y D. Domingo López, y la segunda de los señores D. Luis Fernandez, D. Federico Paredes y D. Enrique Portal.

Se nombró al señor Dr. Arriola y al Liceniado D. Federico Paredes, en subrogacion de los señores D. Luis Fernandez, y D. Felix Córdova en la terna para el exámen de D. Macedonio López.

Abril 17.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó que se agregáran á la queja de Nicolas Rivera contra el Juez de 1ª instancia de Ahuachapan las diligencias practicadas por el ejecutor Licenciado D. Jeremias Menendez para que le quitaran la cadena, y que por el Juez 1º de 1ª instancia de esta Capital se evacúe la cita de la señora Josefa Morales.

Por excusa del Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca se mandó que el Juez actual de San Vicente continúe el informativo en la denuncia hecha por Leon Chica contra el el ex-Juez Ceballos por varios delitos.

Por la misma razon, se dirijió al mismo Juez un interrogatorio presentado por el Licenciado Ceballos relativo á la queja de D. Antonio Villa-

estar desvanecidos los reparos anteriores, y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, el Tribunal de cuentas *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70, ley 2, título 9, libro 8º R. P., falla: que el espresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, estiéndasele para su resguardo certificacion del presente fallo que le servirá de finiquito, notificándose á quien corresponda.—Vicente Aguilar.——Manuel Delgado.—Raymundo Diaz, Srio."

Es conforme.—San Salvador, Mayo veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.—Hay un sello.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Srio

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867, como Ministros de la Aduana de La-Union, al folio catorce vuelto se registra el auto del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República.—San Salvador, á las dos y media de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiéndose glosado la cuenta de la Aduana de La-Union que fué á cargo de los señores Administrador Don Manuel Yúdice y Contadores Don Hermenegildo Alvarado, Don Sebastian Búlnes y Don Francisco Villacorta en el año económico de 1867; y no habiendo reparo ninguno que hacer al señor Administrador Yúdice ni al señor Contador Búlnes; y apareciendo que el señor Contador Alvarado ha satisfecho el alcance que tuvo de *ciento cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos*, segun la certificacion que se agrega, y que el

1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Marzo 17.

Tuvo lugar el exámen de Abogado del señor Don Enrique Portal, y saliendo aprobado por unanimidad de votos, se señaló el dia de mañana para el juramento de ley.

Marzo 18.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se hallá enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafuerta como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se hallá enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafuerta como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se hallá enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafuerta como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se hallá enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafuerta como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion del señor Presidente Trigueros, que se despidió por tener que preparar su viage para Santa Ana el dia de mañana: y el señor Araujo que dijo se retiraba por haberle venido un correo, avisándole que su padre se hallá enfermo.

Marzo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto los señores Trigueros y Araujo.

Prestó el juramento de ley el señor Portal, como nuevo Abogado.

Se mandó espedir el título de Escribano al señor Don Antonio Castellanos, y se concedió un mes de licencia al Licenciado Villafuerta como Juez de 1ª instancia de Sonsonate.

Marzo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

Se resolvió la solicitud del reo Manuel Alas (a) Chinchilla en que pide con fecha once del corriente se le ponga en libertad.

Marzo 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los señores Trigueros y Araujo.

En la exhibicion solicitada por Manuel Alas (a) Chinchilla, se acordó, con presencia de la causa, que vino por excusa del Juez de 1ª instancia, que se ponga en libertad bajo de fianza de la haz, sin perjuicio de seguir el juicio de instruccion; y que se proceda contra los funcionarios culpables con arreglo á derecho.

Se mandó acusar el recibo correspondiente, y que se archivara la comunicacion del Gobernador de San Vicente, en que dice haber cumplimentado la comision del Tribunal sobre juramentar y posesionar al Juez de 1ª instancia de aquel Departamento Lic. Don Victoriano Rodriguez.

En la solicitud de Don Victoriano Lazo sobre su recepcion de Escribano público, se acordó seguir la informacion secreta acerca de su conducta anterior.

Marzo 23.

Asistieron todos los señores Ma-

ejercicio de sus funciones, se declaró: que no se estaba en el caso de resolver sobre la competencia, por no haber hecho saber el Gobernador al Juez, si insistia ó nó en la competencia, y por no haber cumplido ninguno de dichos funcionarios con la remision de los procesos é informe de que hablan los artículos 1063, 1064 y 1065 Pr.; y que se devolviese el proceso contra el Alcalde al Gobernador para que determine lo que tenga á bien con arreglo á derecho.

Marzo 27.

Asistieron los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Araujo y Aguilar.

Se contestó al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca que el Tribunal queda enterado de haber nombrado para su Secretario al Escribano público Don Doroteo Tamayo.

Marzo 28.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros, Aguilar y Zaldivar.

Marzo 30.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Trigueros y Aguilar.

Marzo 31.

Asistieron todos los señores Magistrados, á excepcion de los dos que faltaron el dia anterior.

En la solicitud del señor Cárlos Montano sobre que se dicte alguna providencia para que el Juez de 1ª instancia de Cojutepeque remita el informativo que se le encomendó en la acusacion del presentado contra el Juez Ceballos, se mandó agregar á sus antecedentes y que se pidan éstos al Juez.

En la denuncia hecha por el señor Victoriano Somoza contra el Juez de 1ª instancia por ministerio de la ley Don Alejo Molina (hijo), se mandó instruir el informativo correspondiente, remitiendo al Juez de 1ª instancia del Departamento de la Paz la denuncia.

Se remitió al Ministerio de lo Interior para la conveniente direccion el suplicatorio del Juzgado general de Hacienda dirijido al Juez de 1ª instancia de la Capital de Guatemala, sobre que se exija al agrimensor D. Felix Vega un expediente que reclama D. Miguel Revelo.

En la exhibicion solicitada por el reo Julian Cota, de Santa Ana, se nombró para juez ejecutor al Licenciado D. Juan Ireneo Galdames.

Abril 1º

Asistieron todos los señores Magis-

tado) de Victoria la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias, sobre la extradicion del reo Timoteo Escalante por heridas á Florencio Orellana ex-Alcalde de Mapulaca.

Se devolvió la requisitoria venida del Juez de 1ª instancia de Jutiapa sobre citacion á la señora Manuela Mendez en un juicio de esperas en que aparece como acreedora.

Se mandó instruir el informativo correspondiente en la denuncia hecha por Leon Chinca contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente Licenciado Ceballos.

Abril 3.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez por enfermo.

Se dió cuenta con la denuncia de la señora Francisca López contra el Juez de 1ª instancia de Ahuachapan que ha remitido á este Tribunal el Ministerio de lo Interior, y se mandó instruir el informativo correspondiente por medio del Juez de 1ª instancia de Santa Ana; y que no crée conveniente la supresion de la judicatura de Ahuachapan, en obsequio de la pronta admninistracion de justicia y que con los datos necesarios informará acerca del cambio del personal del Juez.

Abril 4.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares y el señor Martínez que se retiró por enfermo.

Abril 6.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez que se retiró á su casa por decir que iba enfermo.

Se pasó á la Cámara de 2ª instancia la exhibicion de José María Gonzalez y se admitió á los exámenes prévios á la recepcion de Escribano al señor D. Macedonio López.

Abril 7.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez.

Abril 8.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Peña y Martínez.

Se practicó la visita general de cárcel.

Abril 14.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Peña, Araujo, Zaldivar y Martinez.

Abril 15.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Zaldivar y

Ceballos por varios delitos.

Por la misma razon, se dirijió al mismo Juez un interrogatorio presentado por el Licenciado Ceballos relativo á la queja de D. Antonio Villacorta.

Se remitieron las ternas para las judicaturas de San Miguel y Sensuntepeque, compuesta la primera de los señores Licenciados D. Antonio Valenzuela, D. Justo Sol y D. Miguel Araujo, y la segunda de los Licenciados D. Joaquin Mejía, D. Manuel Miranda y D. Basilio Merino.

Abril 18.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se pasó en comision al señor Magistrado Zaldivar la comunicacion del Ministerio de lo Interior, contraida á que informe el Tribunal los términos en que deba hacerse la reforma del artículo 1,163 Pr. que está dispuesto á hacer el Gobierno en uso de las facultades que le estan conferidas, á fin de que el oficial mayor lleve á casa del Fiscal de Hacienda los espedientes que deban entregársele bajo de conocimiento.

Se aprobó la reforma que propone el Secretario del Tribunal, sobre que las seis horas de que habla el artículo 5º del reglamento interior, se comiencen á contar desde las once del dia en adelante, y que se advierta á los empleados de la Secretaría la pena en que incurren por no cumplir con su deber.

En la exhibicion solicitada por Pedro Estrada, se nombró para ejecutor al Licenciado D. Manuel Guevara. Y en la de Cruz Gonzalez, de Tonacatepeque, se nombró á D. Manuel Urrutia.

(Continuará.)

Tribunal Mayor de cuentas.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el señor Don Manuel Yúdice como Administrador de rentas de La-Union, en el año económico de 1867, al folio 44, se encuentra el fallo del tenor siguiente.

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, á las doce del dia veinte de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.—Vista la contestacion del señor Don Manuel Yúdice Administrador de rentas de La-Union en el año económico de 867, y apareciendo por ella

ni al señor Contador Bulnes; y apareciendo que el señor Contador Alvarado ha satisfecho el alcance que tuvo de *ciento cincuenta y seis pesos cuarenta y cinco centavos*, segun la certificacion que se agrega, y que el señor Contador Villacorta obtuvo del Supremo Gobierno una espera por el alcance que hubo en su contra de *doscientos cincuenta y seis pesos:* el Tribunal de cuentas declara, solventes con el Fisco á los tres primeros empleados, respecto á la cuenta citada, y remítaseles cópia certificada de este auto para su resguardo haciéndose saber al Ministerio fiscal.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Ante mí, Raymundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Y para que le sirva de finiquito, al señor Administrador Yúdice, estiendo la presente en San Salvador, á diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Srio.

Vicente Aguilar, Contador mayor de cuentas de la República.

Certifico: que en el Libro Manual de la cuenta rendida por el señor Don Domingo Granados Director de la Imprenta del Gobierno, correspondiente al año económico próximo pasado, á folios 53 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.=Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor Don Domingo Granados Director de la Imprenta del Gobierno en el año económico de 868: y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de cuentas, *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70 de la ley 2 título 9 libro 8º R. P., falla: que el expresado empleado en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco: en consecuencia, désele para su resguardo certificacion del presente fallo, que le servirá de finiquito.=Vicente Aguilar.=Manuel Delgado.=Raimundo Diaz, Srio.—Hay tres rúbricas."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: San Salvador, Octubre ocho de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raimundo Diaz, Srio.

Estado general de la Imprenta del Gobierno.

AÑO ECONÓMICO DE 1868.

DEBES.				HABERES.
8,982. 62. 4	.....	Valor de impresiones de oficio..	.....	8,982. 62. 4.
		Producto de		
	7. 50...	Impresiones de particulares para el Fisco.		
	302. 37. 4	Impresiones de particulares para empleados de la imprenta.	302. 37. 4	
	118.	Suscricion al periódico oficial.		
	232. 50...	Insercion de avisos en el periódico oficial.		
	5. 50...	Venta de libros.		
665. 87. 4	.....	Otras Tesorerías.....	363. 50.	665. 87. 4.
9,648. 50.	.....	BALANCE.	.....	9,648. 50...

Direccion de la Imprenta del Gobierno: San Salvador, Octubre 1º de 1868.

Domingo Granados.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Octubre 15 de 1868.

Advertencia.

Los asuntos de la seccion oficial vienen siendo tan abundantes, que es de forzosa necesidad insertar en cada número lo mas posible de aquellos que tienen grande extension, no solo porque así corresponde, atendiendo al carácter del periódico, si tambien porque, de acortarse la insercion, vendría á cansar hasta la vista apareciendo á la larga un mismo negociado.

Esto es precisamente lo que hoy resulta con los *Trabajos de la Corte de Justicia* y con los *Avisos judiciales*. La relacion de los primeros, que ha comprendido esta vez los de casi un año completo, es un rollo que abraza como doscientas páginas, cuya publicacion tardaría muchos meses si insertáramos semanalmente dos columnas á lo mas; y respecto de los segundos, habiendo muchos que aun no han salido mas de una vez, cuando está prevenido por el Código que cada aviso recibe triple

salon principal del Ministerio las Corporaciones invitadas para el acto de su instalacion. Todos los jefes y oficiales del Ejército, formando cortejo á S. E. el Presidente por su categoría de Capitan General, se hallaran allí presentes para dar mas realce al acto, que, por cuanto es directo en su objeto y fines á la noble profesion militar, ellos todos deben mirar con singular placer.

En el próximo número daremos cuenta del resultado de la inauguracion é insertaremos los discursos que sabemos deben pronunciar S. E. el Presidente y el Sr. Director General Perez Gomez.

Liceo de Santo Tomas.—Está en el cuarto dia de sus exámenes generales, los que concluiran el Sábado, celebrándose el solemne acto de la distribucion de premios el siguiente Domingo, con asistencia, pues así ha sucedido en los años anteriores, de las primeras Dignidades de la República. La Comision universitaria que preside los exámenes está compuesta de los señores Doctor Zaldivar y Licenciados Hernandez y Chacon.

Limpieza.—Sería muy conveniente que la policía tirase sus visuales hácia los patios de algunas casas de la parte central de la poblacion, y entonces se persuadiría que son verdaderas sentinas, de las cuales se desprenden olores fétidos, principalmente por las noches, con notable perjuicio de la higiene pública. Los inquilinos que creen que hasta el interior de sus casas no llega la accion de la policía, estan en un supino error, pues, entre las várias de sus atribuciones está la de velar por la limpieza general, obligando á hacerla en caso de desidia ó resistencia.

Reloj del Cabildo principal.—El Excelentísimo señor Presidente destinó á ese edificio central el reloj que estuvo colocado en la antigua torre de la Iglesia Catedral, ordenando que en tiempo se construyese al costado de aquel local una torre aparente para dicho reloj, con el fin de que, oyéndose cada golpe de hora por los cuatro rumbos, no careciese el vecindario de esta necesidad pública. Esas órdenes fueron dadas antes de empezarse la edificacion de la nueva torre del templo; la antigua, por consiguiente, vino abajo sacándose de allí el reloj, y ya aquella está hoy terminada, hermoseando, de paso sea dicho, el frente de la Catedral.

sultados.

Baile y canto.—Con motivo del natalicio de la muy estimable Señora de Dueñas, se verificará esta noche en el salon de su morada una escogida reunion familiar, á la cual asistiran sus numerosos amigos á disfrutar algunas horas en su agradable compañía de los voluptuosos placeres del baile y de las deliciosas impresiones del canto, que ejecutaran varias de nuestras mas hábiles filarmónicas, como tambien el señor Biscardi el de un *allegro* que ha compuesto para este dia con el nombre de "FELICIDAD," siendo la letra de un aficionado á la poesía, y dedicada á la digna señora que hoy cumple años.

Escuela central.—El Domingo anterior, bajo la presidencia de la Junta departamental de Instruccion pública, se verificaron los exámenes anuales de aquel establecimiento dirigido por el jóven Don Casildo Herrera. Presentáronse á defender los ramos de la instruccion primaria mas de ochenta niños con sujecion al órden que ha llevado la enseñanza segun la edad y capacidad de cada uno; y todos, á juicio de los examinadores, se manifestaron aprovechados, dando ademas muestras de buen comportamiento y de finas maneras, lo cual justifica el celo con que los ha venido educando é instruyendo el citado Sr. Herrera.

Siendo tan considerable el número de los educandos, convenimos con el Director en lo dificultoso que debe serle atender á todos con el desahogo necesario para que el aprovechamiento sea mayor y en menos tiempo. Llamamos la atencion de la H. Municipalidad acerca de este punto; pues el esfuerzo que se hiciera por dotar un ayudante ó auxiliar, redundaría en beneficio de la difusion de la instruccion primaria, que es la que forma el cimiento para que el pais, que cuenta con precoces y aventajadas inteligencias, pueda ser bien dirigido por las vias de la civilizacion, de la moralidad y del progreso.

Tratado de Derecho.—Cumpliendo el compromiso que hemos contraído con el público, vamos á ocuparnos de la obra que está para darse á luz con el título de *Nociones de Derecho jurisdiccional, civil y criminal, segun los principios y reglas del Derecho internacional*, debida á la laboriosidad del señor Coronel de Ejército Doctor Don Doroteo José de Arriola, Fiscal de Hacienda y Catedrático de

ro adquiriendo los conocimientos que se encierran en dicho tratado.

El texto de las materias está dividido en tres partes. Despues de una *advertencia*, en que modesta y sucintamente manifiesta el autor el objeto de la obra; y de una *introduccion*, en que se consignan los principios generales del Derecho internacional con aplicacion á los derechos que nacen del señorío jurisdiccional y de los conflictos que pueden surgir, con otros puntos muy conexionados con el mismo derecho de gentes,—contiene la 1ª parte, dividida en diez títulos, el *Derecho jurisdiccional criminal*, precediendo á aquellos un sumario de los puntos mas importantes que se dilucidan en el cuerpo de cada uno. La 2ª parte, dividida, bajo el mismo órden, en seis títulos, se ocupa de cuanto hace referencia al *Derecho jurisdiccional criminal*; y en verdad, que este libro aclara puntos muy trascendentales, no solo á la buena inteligencia internacional, si que á la versatilidad de las mismas leyes, á su defecto de uniformidad, que es el que, dicho sea, de paso, ofrece á los hombres medios de engañarse recíprocamente; por lo que, el autor los indica por categorías mas ó menos generales, haciendo ver que las causas del mal pueden minorarse por los actos de proteccion, que, tendiendo al acrecentamiento del bienestar físico y moral, reprimen los crímenes y previenen sus perniciosos efectos.

En la 3ª parte ó libro, nombre que emplea el autor, estan recopilados los tratados y convenciones celebrados por esta República con varias Naciones extranjeras, de ambos hemisferios, los que constituyen el Título 1º; y los concluidos con las demas nacionalidades Centro-Americanas forman el Título 2º, comprendidos ambos bajo el nombre capital de *Derecho internacional positivo* del Salvador.

Bien hubiéramos querido, al ocuparnos de esta interesante obra, internarnos en el campo abstracto de la filosofía; pero hemos creído deber encerrarnos en la limitada forma de un artículo de Crónica, que se escribe á la ligera, y no lanzarnos á un exámen crítico, para el cual, sin nada de afectada modestia, nos creemos insuficientes, máxime cuando nuestras reflexiones no esparcirian por cierto mas luz que las que reflejan las páginas de la obra del señor Doctor Arriola; y todavia mas; cuando nos ha parecido que debíamos mirar este asunto bajo el punto de vista de su mayor ó menor utilidad, porque mas que la interpretacion y

cional civil; y del mismo modo, en la criminal y penal, convence que su mira principal, aquella que solo hace legítimas las penas, es la conservacion de las buenas relaciones entre las naciones, por lo cual, con la mas profunda reflexion, auxiliada de la mas asidua observacion, investiga el autor las razones para los juicios criminales contra los extranjeros, domiciliados ó transeuntes, y los efectos de las penas.

En fin, bien creemos que el Doctor Arriola, al perseverar en su propósito de escribir este libro, para el cual ha tenido que superar mil y una dificultades en busca de documentos necesarísimos á su trabajo, es porque está penetrado de que, no pudiendo la humanidad marchar sin la nocion de la justicia, la legislacion debe ser su reflejo; y que, dependiendo de la armonía de los preceptos de entrambas la perfeccion social de los pueblos en sus relaciones mútuas, por entrambas se calcula el grado de su civilizacion.

Y es una verdad que así lo debemos creer; porque, como dijo Chateaubriand, "el pueblo que es insensible á la belleza, cerca está de desconocer la virtud"; y nosotros añadimos, que no tendrá un asiento entre la legislacion, sino que en vez de códigos que lo rija, ostentará hojas manchadas con el aliento de ideas proscriptas por la civilizacion y la moral universal.

Concluimos dando nuestra enhorabuena al señor Doctor Don Doroteo José de Arriola, así por haber coronado felizmente su trabajo, con el cual presta un servicio eminente al pais, como por el paso de fina atencion que ha dado dedicándolo al Excelentísimo señor Presidente; y recomendando al público la adquisicion de su obra, que muy en breve debe hallarse de venta en el despacho de la imprenta del Gobierno.

REMITIDO.

A LA MUY APRECIABLE SEÑORA

Doña Teresa Dárdano de Dueñas,

EN SU CUMPLE-AÑOS

DE 1868.

SONETO.

Hoy que fulgura en el dorado Oriente
El Sol hermoso de tu alegre dia,
En álas del placer, el alma mia
Te eleva un canto de amistad ferviente.

Lúzcan por siempre en tu preciosa frente
Destellos de la célica alegría,

nas á lo mas; y respecto de los segundos, habiendo muchos que aun no han salido mas de una vez, cuando está prevenido por el Código que cada aviso reciba triple publicacion, se concluye la necesidad que hay de dar salida á entrambos asuntos por las razones ya dichas, salvo en los casos que sea urgente ocupar las columnas con cuestiones de actualidad que no pueden aplazarse sin perjuicio de los intereses á que se refieran. Solo así se puede admitir la preferencia ó sustitucion de estos á aquellos por su misma importancia de tiempo.

Mas como hoy no tenemos bajo la pluma ninguna cuestion de esa naturaleza, retiramos nuestro editorial de estilo con el fin de aumentar relativamente, por el mayor espacio disponible, la insercion de los trabajos de la Corte de justicia y lograr su conclusion en el menos tiempo posible.

Tambien á las secciones mercantil y marítima no les ha faltado esta vez su buena parte de materiales, como lo verán nuestros lectores; y ha sido asimismo indispensable publicarlos en oportunidad, porque á seguidas deben aparecer los estados del último trimestre y los generales del año económico fenecido.

CRONICA LOCAL.

Felicitacion.—Incurriríamos en una falta de respeto y urbanidad si no la dirigiésemos hoy, precisamente cuando sale este número, á la dignísima esposa del Excelentísimo Señor Presidente de la República, la SEÑORA DOÑA TERESA DARDANO, por ser el dia de su natalicio.

Reciba la noble Señora de Dueñas nuestros mas rendidos plácemes, y el Cielo prolongue su vida largos años rodeada de felicidades, para la dicha de sus hijos y la mas cumplida satisfaccion de su digno esposo.

Colegio militar.—Precisamente á la hora de entrar este número en prensa empiezan á reunirse en el por consiguiente, vino abajo sacándose de allí el reloj, y ya aquella está hoy terminada, hermoseando, de paso sea dicho, el frente de la Catedral.

Los llamados á celar por el bien público preguntan ahora—¿y el reloj? —sensible es tener que decirlo; pero sabemos de buena tinta que yace abandonado, en riesgo de quedar inservible, sin que todavia se haya tomado ninguna medida para llevar á ejecucion la torre ó piso en que debe ser colocado; y el edificio, por lo tanto, sin adquirir esa mejora, privándose al vecindario de la conveniencia del reloj público.

Nada conciliable es esta incuria, que queremos conceder sea independiente de la voluntad de los concejales, con la mision que desempeña el poder municipal; es decir, que los intereses locales estan confiados á la vigilancia y proteccion de los Concejos—intereses que estan eslabonados en la gran cadena que forma el todo de los intereses públicos.—Cuanto mas tiempo se ahorre en cualquier negocio y cuanta mas actividad se emplee en su ejecucion, tanto menos trabajo ó sacrificios tiene que costar. Si el reloj por el desuso se inutilizase al fin, mayores serían mas tarde las dificultades para realizar la mejora dispuesta por el señor Presidente, quien, procurando celosamente que todo participe de la accion administrativa, espera que todos nutramos ese interes con nuestra cooperacion, personificando la patria en todos los lugares y en todas las obras para asociar algun recuerdo á nuestro nombre.

Lluvias.—Casi 48 horas completas, el Domingo y Lúnes últimos, sostúvose un temporal cerrado con vientos húmedos, de esos propios de este mes de Octubre, manteniéndose la atmósfera muy encapotada y á una temperatura fria. Debe haber sido el efecto anticipado de la Luna nueva, que es hoy 15 á las 5h. 32′ p. m.

Ferias.—Ya principian los comerciantes á preparar la marcha para Chalatenango y San Vicente, lugares de las primeras ferias anuales. A juzgar por los díceres, las ventas de artículos nacionales no serán escasas y á buenos precios; creyéndose tambien que se cruzarán buenos negocios de mercaderías extranjeras. Oportunamente iremos dando cuenta de los re-

reto jurisdiccional, civil y criminal, según los principios y reglas del Derecho internacional, debida á la laboriosidad del señor Coronel de Ejército Doctor Don Doroteo José de Arriola, Fiscal de Hacienda y Catedrático de Derecho administrativo y Práctica forense.

Indudablemente esta obra es muy útil;—y, convencidos nosotros de que puede contribuir á la ilustracion de Jueces y Abogados y á la mejor instruccion de los cursantes de la Facultad, en materias que son y tienen que ser dudosas por la falta de un tratado de principios generales y de una coleccion metódica en que se comprendan las disposiciones mas generalmente admitidas, la recomendamos, no solo á aquellos para quienes es absolutamente necesaria, si que á toda persona curiosa que desee imponerse de las interesantes materias de su contenido.

Como esta obra es dirigida principalmente á la mas perfecta instruccion de los iniciados en la ciencia, el autor, con un estilo puro, correcto y sencillo, como corresponde á un tratado didáctico, mas magistral que elemental, ha sido claro y metódico, enlazando y ordenando tan bien las ideas, que ha conseguido no confundir bajo un mismo título cosas que son realmente distintas y evitar las inútiles y demasiado prolijas divisiones y subdivisiones del escolasticismo.

En estas *Nociones* están recopilados todos los principios fundamentales del Derecho jurisdiccional, tanto en la esfera civil como en la criminal, facilitando con importantes reflexiones filosóficas los medios de aplicar con acierto esos principios á los casos del derecho de gentes. Contiene ademas los tratados y convenciones ajustados por esta República con la mira de extender lo mas posible el conocimiento de estas leyes internacionales. Si la materia, por ser de suyo ardua, exige cierto grado de perfeccion y maestría, opina nuestra imparcialidad que el señor Dr. Arriola, que reune un caudal de conocimientos especiales relativos á ella, ha hecho un trabajo sobresaliente en su género.

En apoyo de nuestra humilde opinion está la muy autorizada del Excelentísimo señor Presidente Doctor Dueñas, quien, como profundo jurisconsulto, no bien leyó el manuscrito original, acordó su impresion por cuenta del Estado, convencido de la grandísima utilidad que reportaria la juventud que sigue la carrera del fo-

Doctor Arriola; y todavia mas; cuando nos ha parecido que debíamos mirar este asunto bajo el punto de vista de su mayor ó menor utilidad, porque mas que la interpretacion y aplicacion de los principios que forman la legislacion, está el estudio de su influencia, que es el último y mas digno esfuerzo del jurisconsulto; y ese estudio, sin ser necesario que nosotros lo demostremos, lo ofrece el Sr. Doctor Arriola con el éxito eficaz que hemos señalado.

Este órden sostenido con lucidez, nos hace repetir en esta ocasion que la Legislacion no es un cuerpo pasivo ó cuando menos neutral, que yace mudo y paralizado hasta el momento en que un juez acude á sus arcanos para encontrar la norma de una sentencia; es una fuerza activa y potentísima, cuya accion alcanza hasta los últimos escalones de la vida social, encamina y modifica sus relaciones, y crea instituciones, necesidades é ideas allí donde sin ella hubieran sido muy diversas.

No es, por tanto, el señor Doctor Arriola de los abogados que suelen tener una idea muy limitada y muy mezquina de la Legislacion:—su obra es una refutacion victoriosa de lo que se cree con frecuencia: que su objeto único y el solo papel que desempeña en la organizacion del mundo, es el de una coleccion de reglas para la decision de casos particulares; un libro que inerte y desprovisto de todo efecto mientras sus páginas permanecen cerradas, suministra al abrirlas la resolucion de cada cuestion individual de las que se agitan en el seno de los tribunales.

Léase con detenimiento la obra del señor Doctor Arriola y se abrigará, bien seguro, una nocion muy diversa de la que hemos calificado de errónea; nocion que tambien se adquiere cuando nos remontamos á investigar el orígen del derecho que asiste á las sociedades de regir su marcha por medio de leyes, y analizamos las consecuencias que produce la promulgacion de estas, haya ó no llegado la oportunidad de aplicarlas.

El autor, por último, ha llenado satisfactoriamente su objeto y ha determinado con acierto la periferia dentro de la cual puede ejercer cada individuo libremente su actividad, la cual, lo mismo que el goce de su propiedad y de sus derechos, los garantiza á cada ciudadano individualmente la legislacion jurisdic-

Hoy que fulgura en el dorado Oriente
El Sol hermoso de tu alegre dia,
En álas del placer, el alma mia
Te eleva un canto de amistad ferviente.

Lúzcan por siempre en tu preciosa frente
Destellos de la célica alegría,
Mientras la pura y santa simpatía
Es mas grande, sublime y consecuente.

Goza mil años de fortuna y vida
Sin padecer amargo sinsabor;
Vive feliz y goza, protegida

De tus hijos y esposo, eterno amor:
Y pues éres de todos tan querida
Risueño te saluda el Salvador.

Sus buenos amigos.

VARIEDADES.

Cumpliendo el compromiso que hemos contraido con el público, insertamos hoy el primer artículo sobre Agricultura, publicado en *El Ateneo,* periódico quincenal de la Habana.

Importancia
DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTIFICOS QUE DEBEN TENER LOS FABRICANTES DE AZUCAR.

La experiencia ha demostrado á nuestros hacendados que no bastan los conocimientos prácticos, como suponian muchos, hace pocos años, para obtener buenos resultados en la fabricacion del azúcar. Nosotros aceptamos la práctica en todo lo que vale, especialmente en la industria manufacturera; pero es necesario y hasta indispensable que la ciencia nos ayude con sus teorías en el conocimiento y estudio de las leyes generales que presiden á la formacion de ciertos productos, y en ninguna industria se hacen tan necesarios los conocimientos científicos como en la industria azucarera.

En efecto: ¡cuántos y cuán variados son los elementos que se ponen en juego para lograr el precioso fruto que constituye hoy la principal riqueza de nuestra patria! ¡Cuántas condiciones especiales requieren esos mismos elementos para que correspondan al objeto que se desea alcanzar!

A primera vista nos sorprende ese cúmulo de elementos y circunstancias, y hasta imposible nos parece que con la rutina hayamos podido hasta ahora obtener siquiera el producto mas inferior. Pero reflexionando, llegamos á comprender que esa rutina no ha sido, por decirlo así, *infusa,* que es la aplicacion de lo que nos ha enseñado la ciencia en

su infancia, es verdad; pero es al cabo la aplicacion de las teorías deducidas de los estudios hechos por nuestros antepasados. La constante aplicacion de esas teorías, constituye la rutina, es decir, la falta de conocimientos de las nuevas teorías y resultados obtenidos con el estudio y la observacion.

Nadie dudará que hoy se obtiene mejor cosecha y mas abundante y mejor fruto con los mismos elementos que antes producian solo una cosecha escasa y un fruto de clase muy inferior. Este resultado se debe á la aplicacion de las buenas teorías, porque con la práctica solo, no se hubieran podido lograr tantas ventajas. La ciencia que necesariamente se habrá apoyado en las observaciones prácticas efectuadas con método y por hombres competentes, deducirá por los resultados obtenidos los elementos ó circunstancias que han motivado las mejoras, y con el poderoso auxilio del análisis podrá señalarlos, determinando en número y cantidad cuales son los que verdaderamente conviene emplear.

Para proceder con tanto acierto se necesita el concurso de variados y profundos conocimientos científicos, sin los cuales no pueden conocerse las propiedades de los diversos elementos indispensables para la produccion del azúcar.

Ese análisis comienza en el terreno que recibe el grano ó la simiente y termina en el producto que se entrega al comercio y al uso. Sin el auxilio de la química, no se pueden determinar las cantidades necesariamente limitadas de ciertos agentes para que la produccion sea buena, ni reconocer cuando es necesario aumentar las dósis de esos mismos agentes agotados por el trabajo contínuo de la produccion. El labrador que dejára de reconocer la importancia de esos agentes y practicára las siembras solo por el sistema práctico que hasta ahora hemos venido observando, veria muy pronto disminuir sus cosechas, aniquilándose el terreno progresivamente, hasta el estremo de llegar una época en que le seria imposible rendir productos de ninguna especie. Se reconoceria entonces la necesidad de proceder con método y estudio y se pedirian á la ciencia los conocimientos necesarios para remediar tan grave mal.

Y si esto sucede con la germinacion de las semillas entregadas á la tierra, ¿qué diremos de las variadas y complicadas operaciones que se practican con el jugo de la caña desazúcar; ya hoy las cosas van cambiando de aspecto y no es *fábricante de azúcar* todo el que quiere serlo, á menos de tener un cuantioso capital que poner á disposicion de los que proceden con la rutina y sin conciencia de las operaciones que ejecutan. Los ingenios bien administrados, el excelente fruto que algunos producen, ha demostrado que no basta el deseo ni el dinero para obtener buenos resultados y que mas y mejor fruto se obtiene con el trabajo razonado.

Algunos, incurriendo en un grave error, van á buscar la excelencia de los resultados en los aparatos mecánicos destinados á la fabricacion del azúcar, y no rehusan invertir crecidas sumas de dinero en esos aparatos sin conocer hasta qué punto pueden ser útiles, y guiándose solo por las celebraciones que de aquellos hagan los que están interesados en su venta.

A veces, atendiendo á los resultados obtenidos por otros hacendados, los atribuyen á la parte mecánica; y, al hacer uso de esta, se encuentran con resultados distintos por falta de ciencia en las diversas operaciones que se practican.

Verdad es que la mayoría de nuestros hacendados no pueden por muchas causas fáciles de comprender dedicarse á estudios profundos, ni en agricultura, ni en química, ni en física, ni en mecánica, ciencias todas que con mas ó menos extension tienen numerosas aplicaciones en la fabricacion del azúcar; pero, por lo menos, es indispensable que conozcan los principales elementos de aquellas, no solo para comprender ó apreciar los resultados que obtengan en sus fábricas, sino tambien para juzgar con acierto los aparatos y nuevas teorías que se presenten estando en aptitud de deducir por sì las buenas cualidades y defectos que puedan tener, así como tambien para conocer la pericia de los operarios encargados de la fabricacion del azúcar.

Es forzoso reconocerlo; la práctica es útil, pero depende ó está ligada muchas veces á la rutina, miéntras que el trabajo razonado, tomando tambien algun auxilio en la práctica, es el que solo puede ofrecer buenos resultados, porque su accion es progresiva.

¿No convendria á nuestra prosperidad que se determináran los conocimientos científicos que deban tener los fabricantes de azúcar, y hacerlos adquirir á los jóvenes que por causas diversas puedan llegar á ser hacendados ó fabricantes de azúcar?

100 sacos arroz con 20,000 libras en todo, á 4 centavos libra 800
7 fardos puros con 50,000, á 5 pesos millar........ 250
200 sacos harina [reembarcados]
1 baul equipaje.

Para La-Union.

4 bultos petates con 8 docenas, á 3 pesos docena 24

505 bultos. Suma $10,262 30

Aduana marítima de La-Libertad, Setiembre 30 de 1868.

Joaquin Salazar.

Aduana de La-Union.

Resúmen de los frutos del pais exportados por este puerto en los vapores de la línea, en todo el mes de la fecha, con espresion de clases, valores y destinos.

Á Puntarenas.

8 sacos almidon con un quintal cada uno, á 5 pesos quintal .... $ 40
24 fardos tabaco en rama conteniendo 37 quintales, á 12 pesos quintal........ 444
18 sacos arroz conteniendo 20 quintales, á 4 pesos quintal 80

Á Panamá.

4 sacos café conteniendo 6 quintales 8 libras, á 10 pesos quintal........ 60 80
1 caja conteniendo 6,000 puros, á 5 pesos millar... 30

Á New-York.

16 fardos cueros de venado conteniendo 28 quintales 33 libras, á 25 pesos quintal 708 25
580 cueros de res al pelo conteniendo 95 quintales, á 8 pesos quintal 760
13 zurrones añil con 150 libras cada uno, á 1 peso libra 1,950

Á Lóndres.

94 zurrones añil con 150 libras c/u., á 1 peso libra.. 14,100
8 cajas conteniendo mil 101 y ½ marcos plata bruta (de Honduras), á 10 pesos marco........ 11,015
49 onzas oro en pasta (de Honduras), á 12 pesos onza........ 588

Á Sud-América.

20 zurrones añil con 150 libras c/u., á 1 peso libra. 3,000
12 sacos café con 18 quintales, á 10 pesos qtl. 180
768 bultos de mercaderías estranjeras reembarcados con destino á los otros puer-

bres de tripulacion y su mismo capitan, procedente de La-Libertad.

Marzo 6.—Barca inglesa "Charles Jackson" de 343 toneladas, con 13 hombres de tripulacion y su capitan Thos. Horne, procedente de La-Libertad.

Idem 8.—Barca inglesa "Knight Templar" de 443 toneladas, con 13 hombres de tripulacion y su capitan R. Walls, procedente de La-Libertad.

Idem 17.—Barca inglesa "Amine" de 175 toneladas, con 8 hombres de tripulacion y su capitan Jonas. Sim, procedente de La-Libertad.

Idem 23.—Barca inglesa "Canton" de 429 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan John Kennedy, procedente de Buenos Aires.

Idem 26.—Bergantin goleta mejicana "Minerva" de 103 toneladas, con 8 hombres de tripulacion y su capitan Julio Hargous, procedente de Guayaquil.

Abril 15.—Bergantin ingles "Zíngara" de 202 toneladas, con 8 hombres de tripulacion y su capitan T. Perry, procedente de La-Libertad.

Idem 20.—Bergantin ingles "Hermina" de 207 toneladas, con 11 hombres de tripulacion y su capitan F. G. Manly, procedente de San Francisco California.

Idem 23.—Barca norte-americana "Frances Palmer" de 225 toneladas, con 11 hombres de tripulacion y su capitan F. Emerson, procedente de La-Union.

Idem 24.—Bergantin hamburgues "Hansa" de 264 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan J. Wensed, procedente de La-Libertad.

Idem 27.—Corbeta-vapor de guerra norte-americana "Ossipee" de 1,360 toneladas, con 230 hombres de tripulacion y su capitan George G. Emmons, recorriendo la costa.

Mayo 8.—Barca hamburguesa "Guatemala" de 343 toneladas, con 15 hombres de tripulacion y su capitan F. Stffens, procedente de San José de Guatemala.

Idem 13.—Barca inglesa "Canton" de 249 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan John Kenmedy, procedente de Amapala.

Idem 25.—Barca inglesa "Charles Jackson" de 343 toneladas, con 13 hombres de tripulacion y su capitan Thos. Horne, procedente de La-Libertad.

Idem 26.—Barca inglesa "Queen of May" de 314 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan John Mac. Greaves, procedente de La-Libertad.

14 hombres de tripulacion en todo.
1 id. mejicano con 103 toneladas y 6 hombres de tripulacion en todo.
1 id. Bremes con 212 toneladas y 10 hombres de tripulacion en todo.
1 id. guatemalteco con 168 toneladas y 8 hombres de tripulacion en todo.

27 buques con 7,742 toneladas y 483 hombres de tripulacion en todo.

Comandancia del puerto de Acajutla, Setiembre 30 de 1868.

Isidoro Saget.

Entradas de buques.

Setiembre 2.—A las 6 de la mañana el vapor de la línea norte-americano "Salvador" procedente de Panamá é intermedios al mando de su capitan B. Bouditch, con 179 bultos mercaderías extranjeras.

Idem 7.—A las 6 de la mañana el mismo vapor de regreso de San José de Guatemala.

Salidas.

Setiembre 1º—A las 3 de la mañana la goleta inglesa "Domitila" de 205 toneladas y 8 hombres de mar, al mando de su capitan James Sextan con destino á Liverpool.

Idem 2.—En la noche el vapor de la línea norte-americano "Salvador" al mando de su capitan B. Bouditch, con destino á San José de Guatemala.

Idem 7.—A las 2 de la tarde el mismo vapor continuando su viaje para Panamá é intermedios. Cargó frutos del pais.

Comandancia del puerto de Acajutla, Setiembre 30 de 1868.

Isidoro Saget.

CRONICA JUDICIAL.

De conformidad con el artículo 648 C. previos los trámites de los artículos 796, 797 y 798 Pr. se vendió en pública subasta un buey josco, flaco, cabos abiertos, de dueño y fierros desconocidos, á las doce de este dia, cuyo valor líquido existe depositado en la clavería municipal de este mismo pueblo á disposicion de la persona que justifique en la forma legal su propiedad.

Dado en el juzgado de paz de Huizúcar, á las tres de la tarde del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Silvestre Viscarra.

Mauricio Guzman, secretario.

Por el juzgado de paz de Paleca se ha constituido en depósito un no-

tan grave mal.

Y si esto sucede con la germinacion de las semillas entregadas á la tierra, ¿qué diremos de las variadas y complicadas operaciones que se practican con el jugo de la caña desde el momento en que se le extrae de la planta hasta que se convierte en azúcar?

Todas las operaciones que se practican están fundadas en la química y en la física. Evaporacion, concentracion, cocimiento, cristalizacion & &, son tantas operaciones químicas, cuyas leyes es necesario conocer para saber apreciar los resultados que dan y hasta qué punto deben llevarse sus efectos; pues es notorio que cada una de aquellas operaciones, asi como otras muchas que no hemos indicado por abreviar, tienen un límite especial del que no puede pasarse sin riesgo, ni tampoco se puede dejar de llegar á ese mismo límite porque no se lograria el resultado que se apetece.

La práctica, el *ojo* de un buen maestro de azúcar, ha sido hasta hace poco la ciencia que ha guiado nuestra produccion azucarera, y es evidente que este método ni es eficaz, ni produce nunca resultados iguales, puesto que, fundándose las operaciones en la apreciacion *especial*, de cada individuo, y no conociendo las *causas* de los *efectos* que se producen, si por un accidente imprevisto obtienen un resultado inesperado, se ven perplejos en el remedio que deben aplicar, recurren á las pruebas ó ensayos, ó declaran perdida la operacion.

Desde que la industria azucarera ha mejorado su produccion con la aplicacion de nuevas teorías y aparatos, esos perjuicios no son tan frecuentes, no porque hayan adelantado mucho nuestros fabricantes de azúcar en la parte científica *del arte*, sino porque la precision de aquellas teorías y el trabajo *mecánico*, por decirlo así, y riguroso que ejecutan los aparatos, suplen hasta cierto punto aquellos conocimientos científicos. Pero es indudable que no basta esto tampoco, y que es indispensable que se conozcan con propiedad los elementos de la ciencia en que se funda la fabricacion del azúcar.

Hasta ahora cualquiera podia ser hacendado, porque este título solo servia para calificar al dueño de un ingenio y los operarios de éste se encargaban de la fabricacion del azúcar; pero llegará un dia en que la necesidad de determinarán los conocimientos científicos que deban tener los fabricantes de azúcar, y hacerlos adquirir á los jóvenes que por causas diversas puedan llegar á ser hacendados ó fabricantes de azúcar?

¿No se hacen estudios especiales para dedicar los jóvenes al comercio? Con cuánta mas razon no debieran hacerse estudios para llegar á ser buen fabricante de azúcar, pero sin necesidad de profundizar las ciencias hasta el extremo de convertir á cada hacendado en un ingeniero agrónomo.

Bastarían aquellos conocimientos que razonadamente dieran á conocer los principios ó bases en que se apoya científicamente la produccion azucarera.

Si todos los dueños de fincas azucareras no necesitan hacer la aplicacion directa de aquellos conocimientos, á todos interesa poder juzgar con acierto de los trabajos y operaciones que se practican en tan importante industria.

Otro dia nos ocuparemos en examinar y desenvolver este problema.

F. DE ARMAS Y MARTINEZ.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de La-Libertad.

Resúmen de los frutos del pais exportados por este puerto en el mes que fina, con espresion de bultos, clases, destinos y valores.

Setiembre 1º—En el vapor norte-americano "Salvador." Para Acajutla.

6 cajas mercaderías extranjeras [reembarcadas.]	
Setiembre 8.—En el mismo vapor. Para el Havre.	
4 zurrones añil con 600 libras en todo, á 1 peso libra	$ 600
Para Lóndres.	
26 zurrones añil con 3,900 libras en todo, á 1 peso libra	3,900
Para New-York.	
8 fardos cueros de venado con 1,219 libras en todo, á 20 centavos libra	243 80
41 cueros de res, á 1 peso 50 centavos cada uno....	61 50
Para Panamá.	
85 sacos café con 13,500 libras en todo, á 10 centavos libra	1,350
9 sacos arroz con 1,575 libras, á 4 centavos libra.	63
Para Puntarenas.	
4 fardos rebozos con principal de:.....	1,905
12 sacos café con 18 quintales, á 10 pesos qtl.	180
768 bultos de mercaderías estranjeras reembarcados con destino á los otros puertos de Centro-América.	
1,566 bultos.	Suma $32,956 .5

Administracion de la Aduana de La-Union, Setiembre 30 de 1868.

M. Yúdice.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Acajutla.

Resúmen de los buques de vela llegados á este puerto durante el año económico de 1868.

1867—Octubre 29.—Barca inglesa "Arrow" de 254 toneladas, con 9 hombres de tripulacion y su capitan G. Gaunson, procedente de La-Libertad.

Noviembre 8.—Bergantin goleta mejicana de 103 toneladas, con 6 hombres de tripulacion y su capitan Cárlos Carrillo, procedente de San José de Guatemala.

Diciembre 8.—Bergantin goleta holandesa "Sympathie" de 220 toneladas, con 9 hombres de tripulacion y su capitan B. Bakema, procedente de San José de Guatemala.

Idem 15.—Goleta norte-americana "General Harney" de 72 toneladas, con 6 hombres de tripulacion y su capitan D. C. Libby, procedente de San José de Guatemala.

Idem 19.—Barca francesa "Gauloise" de 375 toneladas, con 14 hombres de tripulacion y su capitan Guillermo Allard, procedente de La-Libertad.

Idem 25.—Goleta norte-americana "G. D. Samborn" de 71 toneladas, con 6 hombres de tripulacion y su capitan W. G. Hall, procedente de San Francisco California.

Idem 26.—Bergantin goleta mejicana "Minerva" de 103 toneladas, con 6 hombres de tripulacion y su capitan Cárlos Carrillo, procedente de La-Union.

1868—Enero 15.—Barca inglesa "Sincluden" de 304 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan James Huntes, procedente de La-Libertad.

Febrero 5.—Barca italiana "General Prim" de 290 toneladas, con 11 hombres de tripulacion, y su capitan J. B. Echevarria, procedente de San Francisco California.

Idem 28.—Barca italiana "General Prim" de 290 toneladas, con 11 hombres de tripulacion y su capitan Cárlos Carrillo, procedente de La-Union.

Idem 26.—Barca inglesa "Queen of May" de 314 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan John Mac. Greaves, procedente de La-Libertad.

Idem id.—Bergantin guatemalteco "Sofía" de 168 toneladas, con 8 hombres de tripulacion y su capitan D. Thorres, procedente de La-Libertad.

Junio 12.—Barca inglesa "Esperanza" de 312 toneladas, con 13 hombres de tripulacion y su capitan L. Fokees, procedente de San José de Guatemala.

Idem id.—Bergantin Bremen "Wilhelmine" de 212 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan H. F. Rasmers, procedente de San José de Guatemala.

Idem 18.—Barca inglesa "Jaques de Molay" de 319 toneladas, con 11 hombres de tripulacion y su capitan Richard Bond, procedente de La-Libertad.

Julio 1º—Bergantin ingles "Julia" de 244 toneladas, con 10 hombres de tripulacion y su capitan L. Evons, procedente de La-Union.

Julio 8.—Corbeta-vapor de guerra norte-americana "Ossipee" de 1,360 toneladas, con 230 hombres de tripulacion y su capitan G. F. Emmons, procedente de Corinto.

Idem 9.—Goleta norte-americana "Belle" de 29 toneladas, con 4 hombres de tripulacion y su capitan Rosmel Nash, procedente de La-Libertad.

Idem 27.—Barca italiana "Catalina" de 259 toneladas, con 9 hombres de tripulacion y su capitan Francisco Demoro, procedente de San Francisco California.

Agosto 5.—Goleta inglesa "Domitila" de 205 toneladas, con 8 hombres de tripulacion y su capitan James Sexton, procedente de La-Libertad.

Estracto.

1 buque holandes	con 220 toneladas y 9 hombres de tripulacion.
13 buques ingleses	con 3,751 toneladas y 134 hombres de tripulacion en todo.
5 id.	norte-americanos con 1,757 toneladas y 257 hombres de tripulacion, incluso el buque de guerra.
2 id.	italianos con 549 toneladas y 20 hombres de tripulacion en todo.
2 id.	hamburgueses con 607 toneladas y 25 hombres de tripulacion en todo.
1 buque frances	con 375 toneladas y

Silvestre Viscarra.

Mauricio Guzman, secretario.

Por el juzgado de paz de Paleca se ha constituido en depósito un novillo bermejo ojos negros, de dueño y fierros desconocidos, que apareció en aquella jurisdiccion. El que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo ante aquel mismo juzgado.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Setiembre 26 de 1868.

Luis Fernandez.

Por disposicion de este juzgado de paz y previos los trámites de derecho, de conformidad con el artículo 798 Pr. y el 648 del Civil, se ha subastado el once del corriente un novillo de dos años de edad, prieto, barriga y cara blanca, de dueño y fierro desconocidos. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido de dicho animal, ocurra á legalizarlo con sus respectivos comprobantes en el término legal.

Juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre catorce de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

Pongo en conocimiento de las autoridades de la república, que el individuo llamado *Fernando Arèvalo*, natural de Sensuntepeque, de estatura alta, como de veintitres años de edad, blanco rosado, barbicerrada, con un diente menos en la parte superior, y de oficio sastre, que se habia admitido en este pueblo en donde tenia su taller, se ha fugado á fines del mes de Julio próximo pasado, llevándose un caballo con aliño, varios cortes de géneros; y tambien debe mas de cien pesos á personas de este vecindario, del de Gotera y Sociedad, á fin de que se sirvan capturarlo para que se proceda contra él criminalmente, y remitirlo oportunamente á esta judicatura.

Dado en el juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre diez y siete de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

De órden de este juzgado han sido depositados desde el diez y nueve del corriente, un macho retinto prieto,

viejo, pequeño, con una lesion en el lomo, de fierros y dueño desconocidos que pasaba arrastrando un pedazo de lazo; y un caballo carcto, alazan, pequeño, viejo, con cinco fierros y que apareció en esta jurisdiccion desde el año próximo pasado: el macho se presume ser de algun individuo de San Pedro Perulapan, por el dicho de dos hombres desconocidos, que apellidándose dueños de él se presentaron reclamándolo, ofreciendo justificar su derecho, y hasta la fecha nó han comparecido. La persona que se creyese dueño de alguno de los animales indicados que ocurra con sus respectivos comprobantes dentro del término legal; con advertencia que su conservacion es dispendiosa.

Dado en el juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Estanislao Rosales.*
Ante mí, *Nicodemus Hernandez*, Srio.

La Fiesta de San Simon tiene lugar el 28 del entrante, en este pueblo, la que se celebrará con mayor solemnidad que en los años anteriores, pues los Señores Mayordomos, de acuerdo con esta Municipalidad se esfuerzan á fin de alegrarla en lo posible. Y se avisa al público para que se sirva concurrir, entendido de que encontrará toda clase de seguridades, y el comercio hallará regulares partidas de añil, que como es sabido, en dicha fiesta se compra á precios módicos.

Alcaldia Municipal de Bolivar, Setiembre 25 de 1868.

Por enfermedad del Sr. Alcalde D. Norberto Hernández y de su órden;
Vicente Alberto, Secretario.

Por el juzgado de paz de Apopa fué subastada el 25 de Setiembre próximo pasado una vaca obera con ternero del mismo color al pié, por ser de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Octubre 3 de 1868.
Luis Fernandez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 798 Pr. y el 648 C. se vendió por este juzgado en pública subasta el 18 del presente mes, un novillo josco encerado de dos años sin marca ni fierro, y el 28 del mismo, una mula vieja, prieta de fierro y dueño desconocidos. El producto líquido de la venta se encuentra en depósito en la clavería municipal de este pueblo; lo cual se pone en noticia del público, á efecto de que el que se

A las tres de la tarde del dia de hoy, se ha puesto en seguro depósito un buey moro el cual fué quitado por el comisionado del crimen del valle de la Trocondada de esta juridiccion á un tal Ponciano Alfaro, vecino de Sesori, y segun confesó este mismo es robado del pueblo de Sensembra. Se dá el aviso correspondiente, por si alguna persona tiene derecho en él ocurra á probar su accion al juzgado que conoce del asunto.

Juzgado de paz del Triunfo, Setiembre 28 de 1868.
Pedro Araujo.—Ante mí, *Miguel Angel Cárdenas*, Secretario.

Victoriano Benitez, Juez de paz suplente de Anamoros.

Por el presente cito y emplazo al que se crea con derecho á un buey bermejo josco ojos negros, reputado aparecido y se halla en seguro depósito, con tres fierros estampados: para que dentro de treinta dias ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda.

Y para los efectos de ley estiendo el presente en el juzgado de paz de Anamoros, á los veintiocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.
Victoriano Benitez.
Ante mí, *Mateo Alvarez*, secretario.

Fabio Castillo, juez segundo de primera instancia de los departamentos de San Salvador y La-Libertad.

Certifico: que en las diligencias sobre declarar yacente la herencia del finado Don Domingo Flamenco, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de primera instancia departamental. San Salvador, á las doce del dia diez y siete de Setiembre de mil occhocientos sesenta y ocho.—No habiéndose presentado hasta hoy ningun heredero que acepte la herencia del difunto Don Domingo Flamenco, y estando ya trascurrido el término señalado por el artículo 1211 C., de conformidad con la misma disposicion y con los artículos 792 y 793 Pr., se declara yacente la mencionada herencia, nombrándose por curador de ella al señor Licenciado Don Dositeo Fiallos, á quien se hará saber para los efectos legales. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, y por carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.—Castillo.—Ante mí, Hermógenes Alvarado, Srio."

Dado en el Juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las cuatro de la tarde del dia diez y siete de Setiembre declárase yacente la herencia, nombrándose curador al señor Don Francisco Melendres, mayor de edad y de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptacion y juramento, discernimiento, fianza, ó hipoteca. Insértese esta declaratoria, en el periódico oficial del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de este pueblo.—Márcos Alfaro.—Ante mí, Tomas Herrera, secretario."

Dado en el juzgado de paz de Ilopango, á las doce del dia trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.
Márcos Alfaro.
Ante mí, *Tomas Herrera*, Srio.

De órden de este juzgado y previos los requisitos de ley, se ha subastado una mula rosilla, vieja, de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al tanto sobrante, que se halla depositado en la arca municipal de este pueblo, ocurra á reclamarlo en la forma legal.

Juzgado de paz de Ilopango, Setiembre 16 de 1868.
Márcos Alfaro.

EDICTO.

Manuel de Jesus Martinez Juez de paz suplente de este pueblo y en actual ejercicio de la judicatura por ministerio de la ley.

Hago saber: que en el espediente seguido de oficio para remover á la señora María Crescencia Hernandez, de la curaduría de sus menores hijos Ramona y Olaya Flores, por conducta inmoral, se ha proveido el auto que dice:—"Juzgado de paz suplente de Gotera, á las diez del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Habiéndose removido á la señora María Crescencia Hernandez de la curaduría de sus hijas Ramona y Olaya Flores, por sentencia ejecutoriada dada con consejo de letrado; de conformidad con el artículo 57 del decreto legislativo de 24 de Febrero de 1866, cítense previamente por edictos con treinta dias de plazo, á todos los demas que segun el artículo 379 C., se crean con derecho á la curaduría legítima de dichas menores, para que en el término indicado se presenten á este juzgado con los comprobantes del caso, á usar del derecho que les corresponde. Insértese este auto en el periódico oficial y fíjense los edictos en los lugares mas públicos de este pueblo, y hágase saber.—Manuel de Jesus Martinez.—Ante mí, Vicente Escolero, secretario.

De conformidad con el artículo 648 C. y prévios los trámites de derecho se vendió en pública subasta un novillo josco encerado de fierros desconocidos, de su producido se dedujeron las costas causadas, y el resto se pasó en via de depósito á la Clavería municipal de esta Villa, si alguno se creyere con derecho á ello ocurra á reclamarlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de la Villa de Nahuizalco, Setiembre 10 de 1868.
Norberto Cena.
Cipriano Aguirre, Srio.

Por el juzgado 1º suplente de paz de Nahuizalco, se halla embargado un buey josco encerado de fierros desconocidos, el cual se halla en seguro depósito de conformidad con el 643 C.: si alguno se creyere con derecho ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Juzgado suplente 1º de Nahuizalco, Setiembre primero de 1868.
Norberto Cena.
Cipriano Aguirre, secretario.

De órden de este juzgado se ha vendido en pública subasta, un toro barcino, como mostrenco de fierro y dueño desconocidos, prévios los requisitos de ley, el que se creyere con derecho á dicho animal que ocurra á deducir el que le corresponde.

Juzgado de paz de Tepetitan, Setiembre 12 de 1868.
Domingo Bonilla.
Ante mí, *Manuel Dominguez*, Srio. intº

El siete del corriente se subastó en este juzgado una yunta de bueyes, uno bermejo y otro obero chele, y cuyo producto líquido existe en la Clavería municipal: si alguno se creyese con derecho, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Moncagua, Setiembre 11 de 1868.
Juan Vargas.
Ante mí, *Juan Indalecio López*, Srio.

Por este juzgado y de conformidad con los artículos 643 y 648 del Código civil, se ha vendido en asta pública una vaca prieta mora cabos camarones, parida de un toro, aparecida en el punto de las Mesas de esta jurisdiccion de fierros y dueños desconocidos el once del corriente.

Juzgado suplente de paz de Chinameca, Setiembre 16 de 1868.
Catarino Gonzalez.
Ante mí, *Atanasio Chavez*, Srio.

En esta poblacion falleció el diez

El dia seis del presente fué encontrado en los campos del Chapulin de esta jurisdiccion un novillo barroso amarillo bravío, de fierros y dueño no conocidos y por ser su custodia dispendiosa lo mandé subastar hoy deduciendo del producto los gastos de aprehension, conservacion y premio de salvamento pasándose á la Clavería municipal el sobrante líquido en calidad de depósito y para los efectos legales.
Guillermo Vega.

Juzgado de paz de Zaragoza, Setiembre 12 de 1868.

Por disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho y de conformidad con los artículos 198 Pr. y 648 C., ha sido subastado un novillo josco de fierros y dueño desconocidos, el cual me lo presentó el Señor Alcalde municipal de este pueblo. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla en depósito en la Clavería municipal de este mismo, que ocurra dentro del término legal, á deducirlo conforme á derecho.
Manuel Fernandez.
Ante mí, *Octaviano Alfaro*, Srio. intº

Por el juzgado de paz de Paleca se ha puesto en depósito un buey josco encerado, de dueño y fierros desconocidos, que apareció en aquella jurisdiccion.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Setiembre 10 de 1868.
3v. *Luis Fernandez.*

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL
Sr. Lic. Don Antonio Liévano,
para la subministracion de los medicamentos que el público necesite en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

EL QUE SUSCRIBE

dá conocimiento á las autoridades de la República de los fierros de su propiedad, para el caso de aparecer animales herrados con alguno de ellos, se sirvan darle aviso á esta Capital, cuyos gastos pagará con la mejor voluntad.

San Salvador, Octubre 9 de 1868.
1v. *Santiago Gonzalez.*

y dueño desconocidos. El producto líquido de la venta se encuentra en depósito en la clavería municipal de este pueblo; lo cual se pone en noticia del público, á efecto de que el que se crea con derecho ocurra en el término de ley á deducirlo con los comprobantes correspondientes.

Juzgado de paz del Guayabal, Setiembre 30 de 1868.

Visitacion Resinos.—Ante mí, *Ponciano Pineda*, Secretario.

Por disposicion del juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito un macho bayo de carga y de buen servicio, por ser de dueño y fierros desconocidos.

La persona que tenga interes á tal animal, puede ocurrir á usar de su derecho.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Setiembre 29 de 1868.

Francisco Viscarra.—El Secretario, *J. Ciriaco Bran.*

Por disposicion de este juzgado y con arreglo á la ley se vendió el 25 del corriente un macho prieto de dueño y fierros no conocidos; el que se crea con derecho al sobrante, que existe depositado en las arcas municipales, que ocurra á deducirlo en tiempo legal.

Juzgado de paz de Nejapa, Setiembre 27 de 1868.

Patrocinio Melendez.

Por mi juzgado se halla en seguro depósito una mula retinta de silla de fierro y dueño desconocidos; el que se crea con derecho á ella, que ocurra con sus comprobantes á recogerla.

Juzgado de paz de Nejapa, Octubre 5 de 1868.

Patrocinio Melendez.—Ante mí, *Francisco Urrutia*, Secretario.

Por la judicatura de paz de Santo Tomas y previos los trámites de derecho, se vendió el dia de ayer en pública subasta una mula baya coyota vieja de dueño y fierro desconocido, la cual se hallaba en depósito desde el 28 de Agosto próximo pasado, haciéndose ingresar desde ayer mismo en la caja municipal el producto de la venta en calidad de depósito. Añadiendo que dicho animal pasaba por este pueblo como fugo en la fecha que dejo indicada.

Santo Tomas, Octubre 6 de 1868.

Eusebio Ramirez.—Manuel Castro, Secretario.

---

tados de esta ciudad.—Castillo.—Ante mí, Hermógenes Alvarado, Srio."

Dado en el Juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las cuatro de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Fabio Castillo.

Hermógenes Alvarado, secretario.

Desde el dia primero de Agosto último y previos los trámites establecidos por la ley se encuentra en seguro depósito un novillo bermejo descolorido, de fierros y dueños desconocidos, que un vecino de este pueblo presentó, por haberlo encontrado en sus sementeras causándole daños.

El que se crea con derecho al espresado animal que ocurra á este juzgado á deducir el que le corresponda.

Dado en el juzgado de paz de San Martin á la una de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan Ulloa.

Ante mí, *Felipe Martinez*, Srio.

Para los efectos de ley, hago saber al *público:* que el *demente Don Clemente Baires*, mayor de edad, negociante y domiciliario del pueblo de Victoria, no tiene la libre administracion de sus bienes, á consecuencia de hallarse en *entredicho*, cuya declaratoria se decretó por este juzgado, previas las formalidades de derecho, el dia siete del corriente mes, á solicitud de su esposa Doña María Hilaria Torres.

Dado en el juzgado de primera instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las once del dia diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin Mejia.

EDICTO.

Por el presente se hace saber: que en las diligencias sobre declarar yacente la herencia del finado Alejandro Escobar, con fecha once del corriente y á fojas tres vuelto se registra la que dice: "Apareciendo de las diligencias seguidas de oficio, que Alejandro Escobar, de cincuenta años, de este vecindario, murió en Santiago Texacuangos, el doce de Agosto del corriente año, dejando en esta jurisdiccion bienes que no exceden de cien pesos. Siendo pasado el término en el artículo 1211 C. y 792 Pr.; y con presencia del pedimento de Juana Escobar, hija legítima del finado; y que tambien consta que no se ha aceptado la herencia ni una cuota de ello, y con vista de todo lo obrado,

recho que les corresponde. Insértese este auto en el periódico oficial y fíjense los edictos en los lugares mas públicos de este pueblo, y hágase saber.—Manuel de Jesus Martinez.—Ante mí, Vicente Escolero, secretario. Y para remitirlo á la redaccion del periódico oficial del Supremo Gobierno, estiendo el presente edicto á fin de que llegue á noticia de los interesados.

Dado en el juzgado de paz suplente de Gotera, á la una y media de la tarde del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel de Jesus Martinez.

Ante mí, *Vicente Escolero*, Srio.

A las tres de la tarde del dia diez y siete de Agosto próximo pasado fué subastado en este juzgado un novillo josco, de dueño y fierros desconocidos; que aunque se ha sabido que es de la pertenencia del señor Don Pedro Larios del pueblo de San Márcos Colon (en la República de Honduras); y con tal que llegue á su noticia, se pone el presente aviso, para que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, para devolverle el líquido que se halla depositado en la Clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Jocoro, Setiembre 3 de 1868.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, Srio.

De órden de este juzgado y en cumplimiento del artículo 643 C., se halla depositado un macho negro de fierro y dueño desconocidos, que fué encontrado en el sitio del señor Don Benjamin Gonzalez depositario del mismo animal, la persona que se crea con derecho á él, ocurra con los comprobantes del caso á deducirlo.

Juzgado de paz de Ilobasco, Setiembre 12 de 1868.

Leandro Moreno.

Por disposicion de la Junta de sanidad del Departamento de Cuscatlan, se ha mandado diferir la feria de **San Juan Degollado** que se celebra el 29 del presente mes en esta Ciudad, hasta el 20 de Enero de 1869, cuya noticia me cabe la honra de poner en conocimiento de todas las personas de dentro y fuera de la República para que no se pongan en marcha equivocadamente.

Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito de Cojutepeque, Agosto 17 de 1868.

Macedonio Zepeda.

Ante mí, *Néstor Abrego*, Srio.

Juzgado suplente de paz de Chinameca, Setiembre 16 de 1868.

Catarino Gonzalez.

Ante mí, *Atanasio Chavez*, Srio.

En esta poblacion falleció el diez y siete del corriente el anciano Cirilo N. vecino de Chalatenango, segun dijo él mismo, el cual vino á éste con la mira de comprar canastos y sombreros; y no teniendo deudo ninguno, se han puesto en seguro depósito por disposicion de este juzgado, una saca con seis reales de canastos, un pantalon viejo de jerga y tres pesos dos reales que se le encontraron en una bolsita dentro la misma saca; para que el que se creyere con derecho á dichos objetos y dinero ocurra ante el que suscribe á deducirlo legalmente dentro del término de dos meses.

Juzgado de paz propietario de Olocuilta á las nueve de la mañana del dia veintiuno de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Julian Dominguez.

2v. Ante mí, *Juan Ayala*, Srio.

Edicto.

Constando en estas diligencias que el señor Blas Iraheta de este vecindario falleció el dia diez y siete de Agosto último dejando en orfandad seis hijos legítimos, estando el mayor de ellos de diez años, y no habiéndose presentado ningun heredero á aceptar la herencia ó alguna cuota de ella, ademas á hacerse cargo de la Curaduría legítima de los pupilos é impúberes mencionados, de acuerdo con los artículos 57, 58 de la ley de 15 de Febrero de 1866, y 1211, C.: se declara yacente la herencia del indicado Iraheta, nombrando por tutor y curador interino, de los hijos de éste, al Señor Paulino Morán; y por el presente cito y llamo con treinta dias de plazo á todo el que se considere con derecho á la tutoría y curaduría de que se trata: publíquese el presente en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en tres de los parajes mas frecuentados de esta Villa.

Dado en el juzgado de paz de la Villa de Opico, por ministerio de la ley, á las dos de la tarde del dia diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Guillermo Vega.*—Ante mí, *Santiago Argumedo*, Srio."

Juzgado de paz de la Villa de Opico, Setiembre 10 de 1868.

Aviso á esta Capital, cuyos gastos pagará con la mejor voluntad.

San Salvador, Octubre 9 de 1868.

1v. ***Santiago Gonzalez.***

Los que suscriben, dueños de la hacienda nominada **"San Antonio de la Laguna"** situada en la falda del volcan de esta Ciudad, colindante con el boqueron y las haciendas de Belen y el Guarumal, con mas de 60 caballerías de tierra fértil para toda clase de cultivo, y aun para crianza de ganado, han resuelto **venderla;** y el que quiera hacerle postura puede hablarse con cualesquiera de los interesados en casa del señor Don Luis Giammattei.

San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Rafael Olivier.—Manuel Olivier.

1v.

El que suscribe residente en San Vicente, es el **Notario de Hipotecas** del Departamento de aquel nombre.

San Salvador, Octubre 13 de 1868.

1v. *Lorenzo A. Miranda.*

A los señores Curas párrocos y demas sacerdotes del Obispado.

En la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral, se halla de venta el cuadernillo de rezo, que debe servir para el entrante año de 1869, su precio es de diez reales.

Como oficial mayor de la Tesorería Eclesiástica.

2v. *Lázaro Escovar.*

UNA CASA

situada al costado derecho de la Iglesia de San Esteban en esta Ciudad, **se vende por un precio cómodo.**—Contiene diez y seis varas de habitacion á la calle y en el interior una galera de teja de quince varas que sirve de cocina: el terreno todo consta de ochenta varas en cuadro.—La persona que guste puede entenderse en la misma casa con el señor Norberto Aguilar.

San Salvador, Octubre 6 de 1868.

2v. *Nicolas Arce.*

CASA DE POSADAS.

La que suscribe ofrece al público una

CASA DE POSADAS

que queda establecida en esta Ciudad en la casa conocida por de Padilla Durán.

Nueva San Salvador, Setiembre 10 de 1868.

2v. *Ines Regalado.*

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 22 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 53.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—F. M. MUÑOZ.

SUMARIO

OFICIAL.—Discurso del señor Presidente al inaugurarse el Colegio militar y Contestacion del señor Director.—Cartas autógrafas.—Trabajos de la Corte de Justicia—Tribunal mayor de cuentas.
EDITORIAL.—Inauguracion del Colegio militar.
CRONICA LOCAL.—
DEPARTAMENTOS.—Chalatenango.
EXTERIOR.—Vapor de Panamá.
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Cuadro de la exportacion de añil en el año económico de 1868—Aduana de Acajutla.
MOVIMIENTO MARITIMO.—Puertos de La-Union y La-Libertad.
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

DISCURSO pronunciado por el Excmo. Señor Presidente de la República Capitan General del Ejército Doctor D. Francisco Dueñas, en la inauguracion del Colegio Militar del Salvador, el dia 15 de Octubre de 1868.

Señores:

Cumpliendo con la voluntad de la Nacion, expresada por la Legislatura del año antepróximo, en el decreto de 14 de Febrero del mismo año, se ha organizado el Colegio Militar, que hoy en medio del júbilo de nuestros compatriotas venimos á inaugurar. Este sentimiento nacional, este interes por mejorar una de las mas brillantes carreras, que reconoce el mundo civilizado, cual es la de las armas, tiene su orígen en el deseo de nuestros conciudadanos, de conservar su honor, su independencia, su autonomía, sus instituciones, y su libertad, confiadas todas ellas, á la energía de sus hijos, inscriptos en el Ejército. Para llenar este importante deber, ademas del valor y disciplina, se necesita la correspondiente instruccion, sin la cual, se hacen dificiles è inseguras las operaciones de la guerra.—El valor, el patriotismo y la lealtad, establecimientos, de los cuales, de paso sea dicho, al fundarlos, no teníamos una íntima conviccion de que llegarían al grado en que hoy los vemos; pero por un descuido lamentable, ó acaso por falta de medios, habíamos olvidado establecer escuelas para la carrera de las armas, siendo como lo acabamos de manifestar, compañeras inseparables, y necesarias una y otra para la conservacion de las sociedades. Si fuera posible,—dice un escritor distinguido,—la existencia de una República, en donde fueran desconocidas las pasiones, que arrastran á los hombres á todo género de excesos, y en donde el respeto á las leyes fuera la mira principal de sus moradores, serían inútiles las armas, inútiles tambien las máximas de la guerra, é ignoradas del todo las máquinas inventadas para la destruccion del género humano, y con justísima razon se considerarian como inútiles tambien, y aun perjudiciales, los ciudadanos que quisieran dedicarse á la seguridad y defensa de un pueblo, que gozaba de una paz tranquila y que sus virtudes se la aseguraban eterna para con los propios y extraños. Pero una República semejante es imaginaria; y nosotros debemos considerar las sociedades tales como son, y no como los moralistas desean que fuesen.—Es un axioma reconocido en la sana política, que el que quiere la paz debe estar preparado para la guerra.—En donde hay fuerza bien organizada, se aleja toda violencia, se hace efectivo el premio de las virtudes, el castigo de los delitos y la estabilidad de la paz. Un gobierno no puede garantizar á sus asociados una paz permanente, si no se encuentra á toda hora en capacidad de precaverse de una invasion repentina ó de una sorpresa no calculada.—Cuanto mas un gobierno ame la paz, tanto mas debe estar listo para hacer la guerra.—Por esta causa, señores, he puesto especial empeño en levantar la fuerza nacional á la altura de los acontecimientos que puedan surgir, preparándola por medio de una instruccion sólida, co-

Contestacion.

Excelentísimo Sr. Presidente de la República:

Verificándose hoy, por designacion de V. E., la solemne apertura del Colegio Nacional Militar, cumple á mi deber, y es para mí un alto honor, dirigirme á V. E. dándole las mas cumplidas gracias por haberse dignado confiarme la Direccion de este plantel de Oficiales, que hoy se inaugura bajo el patronato de Santa Teresa de Jesus.

Con bastante fundamento abrigo la esperanza, y no temo verla frustrada, de que mas adelante será este establecimiento el mas firme baluarte de las libertades públicas, y de honor y gloria para el Supremo Magistrado á cuyos esfuerzos se debe su instalacion.

Podeis contar, Excelentísimo Sr., con que todos mis afanes se dirigiran, con voluntad decidida, á llenar tan honroso como delicado encargo, para corresponder á la confianza que en mí habeis depositado; y ojalá que la Providencia quiera que la enseñanza que debo dar á esta juventud en el Arte de la guerra, le sirva únicamente de perfeccion y de adorno en su noble carrera, agrupada en perfecta union en torno de la bandera nacional; y nunca, Excelentísimo Sr., para emplearla en luchas fratricidas, ni en el desprestigio de la ley; y así tendríamos mas tarde la mejor prueba de la felicidad de este hermoso pais.

Si V. E. se esfuerza tanto por su engrandecimiento y adelanto en todos los ramos de la Administracion pública, es un deber que todos los ciudadanos presten su colaboracion para conseguir tan grandiosos fines, mediante la influencia de esa paz bienhechora que hoy yergue su cabeza en medio de la Nacion, anunciando que sus frutos seran grandiosos y duraderos.

El mas humilde de los colaboradores protesta á V. E. su respeto y adhesion.

San Salvador, Octubre 15 de 1868.

men del testigo Manuel Mayen, en la criminal instruida contra Doroteo Godines.

Se remitió, para que se le diera la conveniente direccion, al Ministerio de lo Interior, el suplicatorio que el Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento dirije al Juez de 1ª instancia de Jutiapa para el exámen de Gregorio Ambrosio Asencio de aquel vecindario.

Se dirijió al Juez de 1ª instancia de Usulutan el testimonio que pasó la Cámara de 2ª instancia para que instruya el informativo correspondiente contra el ex-Juez de paz de Nueva Guadalupe por abusos de autoridad contra Longino Molina.

Se mandó archivar el informe del ejecutor en la exhibicion de Julian Cota.

Se mandó devolver al Juez general de Hacienda el suplicatorio que devuelve diligenciado el de 1ª instancia de la Capital de Guatemala para el exámen de D. Nicolas Estupinian.

Se mandó devolver al Juez de 1ª instancia de Chalatenango el suplicatorio que dirijió al de 1ª instancia de la Capital de Guatemala para que le certificara la partida de bautismo de Doña Teresa Urrutia.

Se dirijió al Juez de paz de Chalatenango el suplicatorio que le remite al Comandante general del Departamento de Chiquimula, para que le mande los tres pesos cuatro reales falsificados que quedaron en su poder, y por los que tuvo preso á Felipe Ramirez (falsificador)

Abril 21.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martínez que se fué á traer á su familia.

Se trascribió al Juez suplente de 1ª instancia de este Departamento el acuerdo del Gobierno, nombrando Juez 1º de 1ª instancia en propiedad al señor Licenciado D. Luis Fernandez, para la entrega del archivo, y se señaló las doce del dia de mañana para el juramento de éste.

Se señaló para el exámen público del Escribano D. Macedonio López, el dia de mañana.

jano contra el Juez de Paz de Tonacatepeque, se mandó instruir el informativo correspondiente por el Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento.

Se recibió el juramento de ley al Escribano público Don Victoriano Lazo.

Abril 27.

Asistieron los señores Magistrados, menos los señores Olivares, Aguilar y Martinez.

Abril 28.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Aguilar, Martinez y Araujo que se retiró por decir que estaba enfermo.

Abril 29.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez, y tomó asiento, despues de haber prestado el juramento de ley, el señor Magistrado suplente Don Marcelino Valdez, en lugar del señor Aguilar.

En la exhibicion solicitada por Don Manuel Mendez, se nombró ejecutor al Licenciado Don Manuel Guevara.

Se declaró no ser necesario el pareátis ó permiso que se solicita por Doña Rosa Guzman de Fajardo, por no estar comprendido el testamento en los documentos relativos á contratos de que habla el artículo 572 Pr.

En la exhibicion de Don Guillermo Save, se nombró para ejecutor á Don Mauricio Cuellar.

En las diligencias que remitió el Ministerio de Gobernacion relativas al juicio de despojo que se ventila ante el Juez de 1ª instancia de Sonsonate contra el Alcalde de Salcoatitan, se declaró no haber lugar á dictar providencia alguna, por no aparecer que dicho Juez haya cometido delito ni falta; y que se trascriba al Supremo Gobierno.

Se contestó al Juez de Paz de Santiago Nonualco, señor Máximo Jule, que el Tribunal queda enterado del nombramiento de Secretario que hizo en Don Roque Orellana.

En la queja de Ubaldo Alfaro contra el Juez de Paz de la Nueva San Salvador por detencion ilegal por costas, se mandó instruir el informa-

Para llenar este importante deber, ademas del valor y disciplina, se necesita la correspondiente instruccion, sin la cual, se hacen difíciles ó inseguras las operaciones de la guerra.—El valor, el patriotismo y la lealtad, son cualidades indispensables en el que abraza la carrera de las armas; empero, el valor debe ir dirigido por la inteligencia, adornado con el conocimiento práctico de la táctica y estrategia, y regulado por la disciplina. Los Salvadoreños han probado en todas épocas su valor en los combates, su sufrimiento y disciplina en las campañas, y han hecho siempre mas de lo que debieran y de lo que podia exigir un Gobierno que no le ha dado á la enseñanza militar toda la estension que era de desearse.—Hoy que la paz y nuestros recursos nos permiten dar cumplimiento á este deber, habria sido una grave falta no aprovechar tan favorables circunstancias, para llenar un vacío que la opinion pública estaba indicando.—Nuestra juventud está ansiosa de educacion militar, como lo comprueban las muchas solicitudes que se han recibido para entrar á este establecimiento, y cuando obtenga la debida instruccion que va á darse en este plantel, será una de nuestras glorias nacionales.—Un General educado en los Colegios militares de Europa, y con una práctica de mas de cuarenta años de servicio en ejércitos bastante adelantados, es el que el Gobierno ha colocado al frente de la juventud destinada en lo futuro á la defensa de los derechos del Salvador.—No necesito encomiar la honrosa carrera de las armas, ni menos me detendré en demostraros su utilidad, porque estos son puntos resueltos de antemano por hombres muy competentes, y acogidos en todas las naciones que pueblan la tierra.—En los tiempos antiguos se disputó con bastante calor sobre cual de las dos carreras, la de las armas ó la de las letras, merecería la preferencia; pero todas las naciones han convenido en la necesidad de ambas, reconociendo generalmente que no podria existir la una sin el auxilio de la otra.—El hecho generalmente admitido ha confirmado esta opinion, pues vemos que en ningun pais se carece de ambas.—Nosotros hemos establecido liceos, colegios y universidades para la carrera de las letras, en lo que hemos obrado con bastante patriotismo, y el pais recoge cada dia ópimos frutos de estos utilísimos establecimientos para hacer la guerra.—Por esta causa, señores, he puesto especial empeño en levantar la fuerza nacional á la altura de los acontecimientos que puedan surgir, preparándola por medio de una instruccion sólida, como la que va á darse en este establecimiento, para que consiga con mas facilidad el importante objeto de su creacion.—Nosotros tenemos certeza de conservar la paz interior en nuestro pais y dar completa seguridad á nuestro comercio y agricultura para que florezca hasta donde nos sea permitido; pero no podemos responder de lo que acontecerá fuera de nuestras fronteras, y por eso, señores, deseo que el Salvador esté siempre y á cada hora preparado, para hacer frente á toda dificultad, cualquiera que sea su magnitud. Si la necesidad de los hombres de guerra es un hecho reconocido, si su utilidad está fuera de toda disputa, es necesario que nuestra estimacion por los que se dedican á tan penosa carrera, corresponda á sus sufrimientos.—Las leyes militares son mas severas que las civiles: sus penas y castigos mas duros, porque así lo exige la índole de su institucion; pero por lo mismo deben gozar de mayores privilegios y exenciones, y por esto sin duda todas las legislaciones se las han acordado. El Salvador, no obstante sus instituciones republicanas y liberales, en toda la extension de la palabra, ha conservado en su legislacion todos los fueros y preeminencias de que gozaban por el sistema antiguo que nos regia, porque ha conocido que los hombres en toda época y circunstancias necesitan estímulos fuertes para emprender cosas grandes, y que es una justicia recompensar el mérito y premiar las buenas acciones.

Jóvenes que entrais este dia á la honrosa carrera de las armas, el gobierno confia en que con vuestra buena conducta, vuestra subordinacion y aplicacion al estudio, os hareis acreedores á la estimacion del Gobierno, de vuestros maestros y de vuestros compatriotas.—Teneis en este Colegio libros, armas, instrumentos y cuanto puede necesitarse para la instruccion, pues he cuidado y seguiré cuidando de que nada os haga falta; solo resta que vosotros correspondais con vuestra aplicacion á los deseos del Gobierno, que únicamente se dirigen á la gloria, honra y engrandecimiento del Salvador.

---

que sus frutos seran grandiosos y duraderos.

El mas humilde de los colaboradores protesta á V. E. su respeto y adhesion.

San Salvador, Octubre 15 de 1868.

Excelentísimo Señor.

Luis Perez Gomez.

Cartas autógrafas.

Ha llegado á manos del Excelentísimo Señor Presidente de la República la carta autógrafa que S. M. la Reina de Inglaterra se sirvió dirigirle anunciándole el feliz alumbramiento de S. A. R. la Princesa de Gales esposa de S. A. R. Alberto Eduardo, Príncipe de Gales, Duque de Sajonia &ª &ª, hijo de S. M. B.

S. E. ha recibido igualmente la carta autógrafa en que S. M. Victor Manuel, Rey de Italia, se sirve participarle el matrimonio del Príncipe Humberto de Saboya, hijo de S. M., con la Princesa Margarita de Saboya.

A tan importantes documentos ha contestado ya S. E. el Presidente con la cortesía acostumbrada.

***Relacion** de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de* 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Abril 20.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se mandó trascribir al Juez de paz que por ministerio de la ley desempeña el Juzgado de 1ª instancia de San Miguel, el oficio en que se comunica á este Tribunal el nombramiento de Juez de 1ª instancia que nuevamente se ha hecho en el Licenciado D. Antonio Valenzuela, para que le entregue el archivo, y se comunicó al Gobernador del mismo Departamento para que le reciba el juramento de ley.

Tambien se trascribió al Juez de paz de Sensuntepeque, con el mismo fin, el oficio en que se comunica el nombramiento de Juez de 1ª instancia hecho en el Licenciado D. Joaquin Mejia, comunicándolo igualmente para que le reciba el juramento de ley.

Se dirijió al Juez de 1ª instancia de Sonsonate el suplicatorio que le dirije el Juez de 1ª instancia del Departamento de Guatemala, en la República de este nombre, para el exámen del Escribano D. Macedonio López, el dia de mañana.

Se pasó al Ministerio de lo Interior el suplicatorio que el Juez general de Hacienda dirije al Juez de 1ª instancia de la Capital de Guatemala para que notifique á D. Pedro Aicinena un auto en que se manda que presente el título de su hacienda Ramírez.

Se trascribió al Juez de 1ª instancia de Suchitoto el nombramiento de Juez propietario hecho en el Licenciado D. M. Antonio Mena comisionándolo para que le reciba el juramento de ley.

Abril 22.

Asistieron todos los señores Magistrados menos los señores Olivares y Martinez.

Se recibió el juramento de ley al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento Licenciado Don Luis Fernandez.

Se procedió al exámen de Escribano de Don Macedonio López, y fué aprobado por unanimidad de votos.

Abril 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Martinez y Olivares.

Se recibió el juramento de ley al Escribano público Don Macedonio López.

Se mandaron autenticar tres documentos públicos que presentó el señor Don Mariano Herrera.

Se señaló el dia de mañana á la una de la tarde para el exámen de Escribano de Don Victoriano Lazo.

En la exhibicion de Escolástico Escobar vecino de Zaragoza, se nombró para ejecutor al Licenciado Don Ramon Goches, y en la de Pantaleon Baraona ó Barrera al Licenciado Don Dositeo Fiallos.

Abril 24.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Olivares y Martinez.

Se procedió al exámen de Escribano de Don Victoriano Lazo, y fué aprobado por unanimidad de votos.

Se devolvió al señor Provisor el proceso que remitió por no haber emplazado á las partes.

Abril 25.

Asistieron los señores Magistrados Peña, Araujo, Aguilar y Zaldívar.

En la acusacion de Nemesio Quiñez, para la entrega del archivo, y se señaló las doce del dia de mañana para el juramento de éste.

Se señaló para el exámen público del Escribano D. Macedonio López, el dia de mañana.

Se pasó al Ministerio de lo Interior el suplicatorio que el Juez general de Hacienda dirije al Juez de 1ª instancia de la Capital de Guatemala para que notifique á D. Pedro Aicinena un auto en que se manda que presente el título de su hacienda Ramírez.

Se trascribió al Juez de 1ª instancia de Suchitoto el nombramiento de Juez propietario hecho en el Licenciado D. M. Antonio Mena comisionándolo para que le reciba el juramento de ley.

Abril 22.

Asistieron todos los señores Magistrados menos los señores Olivares y Martinez.

Se recibió el juramento de ley al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento Licenciado Don Luis Fernandez.

Se procedió al exámen de Escribano de Don Macedonio López, y fué aprobado por unanimidad de votos.

Abril 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Martinez y Olivares.

Se recibió el juramento de ley al Escribano público Don Macedonio López.

Se mandaron autenticar tres documentos públicos que presentó el señor Don Mariano Herrera.

Se señaló el dia de mañana á la una de la tarde para el exámen de Escribano de Don Victoriano Lazo.

En la exhibicion de Escolástico Escobar vecino de Zaragoza, se nombró para ejecutor al Licenciado Don Ramon Goches, y en la de Pantaleon Baraona ó Barrera al Licenciado Don Dositeo Fiallos.

Abril 24.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Olivares y Martinez.

Se procedió al exámen de Escribano de Don Victoriano Lazo, y fué aprobado por unanimidad de votos.

Se devolvió al señor Provisor el proceso que remitió por no haber emplazado á las partes.

Abril 25.

Asistieron los señores Magistrados Peña, Araujo, Aguilar y Zaldívar.

En la acusacion de Nemesio Quiñez del nombramiento de Secretario que hizo en Don Roque Orellana.

En la queja de Ubaldo Alfaro contra el Juez de Paz de la Nueva San Salvador por detencion ilegal por costas, se mandó instruir el informativo correspondiente, dirigiéndose al efecto al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento y la Libertad.

Se contestó al Juez de 1ª instancia de Sonsonate que el Tribunal queda enterado de haber vuelto al desempeño de sus funciones.

Abril 30.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto el señor Martinez.

Se remitió al Supremo Gobierno la denuncia del Juez de 1ª instancia militar de Sonsonate, sobre que el Alcalde de Dolores juzga á varios individuos del fuero militar, sin atender á sus privilegios.

Se agregó á la acusacion de Montano la exposicion del Juez de 1ª instancia de Cojutepeque.

Se declaró sin lugar la solicitud de Sisto Moreno de Sensuntepeque, por no estar en las atribuciones del Tribunal la remision del reo á aquel juzgado, ni el reclamo de la causa para que lo siga juzgando el Juez de esta Capital.

Se contestó al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento y la Libertad que el Tribunal queda enterado de haber concedido licencia por cuatro meses al Juez de paz de Cuscatlan, cuatro al de Villa Nueva, igual tiempo al Juez de paz propietario de Tepecoyo, y dos meses al Señor Pioquinto Escobar Juez de Paz de Talnique.

Se contestó al Juez de paz de la Union que el Tribunal queda enterado del nombramiento de Secretario hecho en Don Guillermo Zepeda.

Se contestó tambien de enterado al Juez de 1ª instancia militar de este Departamento, del nombramiento de Secretario hecho en Don Fernando Benites.

Se contestó de enterado y se mandó archivar, la comunicacion del señor Ministro de lo Interior sobre que el Supremo Gobierno ha concedido licencia al señor D. Victoriano Lazo, para que ejerza el oficio de Escribano.

Se mandó archivar la contestacion del señor Ministro de Justicia, á la comunicacion que se le dirigió, noticiándole de haber tomado asiento el señor Magistrado suplente Lic. Don Marcelino Valdez en lugar del señor Magistrado Aguilar que va á hacer uso de su licencia por un mes.

Mayo 1º

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Martinez.

Se declaró sin lugar la solicitud de Rufino Rivas sobre que se le saque de mandadero ó de capataz, por no estar en las atribucionesd el Supremo Tribunal.

Se mandó pasar á la Cámara de 2ª instancia el suplicatorio que dirige al Tribunal el Juez suplente de Paz de Lolotique para que mande testimoniar las sentencias que haya contra el reo Urbano de la O por hurtos ó robos, acompañando el incidente con que dió cuenta la Secretaría de una causa que se le instruyó el año de 1850.

Mayo 2.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos los señores Olivares y Martinez.

En la exhibicion solicitada por Dolores Aguirre, se nombró para ejecutor al Lic. Fiallos.

Se dió cuenta con las diligencias con que el señor Magistrado Martinez prueba que hace dos años que está afectado de hipocondría, y que se llame á otro en su lugar; y se acordó llamarlo en atencion á que se le ha visto desempeñar en ese tiempo otros varios destinos y á que no ha probado ningun impedimento fisico actual.

Mayo 4.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Martinez y Valdez.

Se declaró sin lugar el reclamo que hace el Juez de 1ª instancia de Chalatenango Lic. Don Raymundo Artiga para que se le exhonere del pago de la multa de veinticinco pesos.

Se mandó instruir el informativo correspondiente en la acusacion de la señora Ricarda Duran contra el Juez de Paz de San Vicente Don Cárlos Miranda.

Se concedió al Juez de 1ª instancia de Santa Ana, Lic. Don Juan José Bernal, la licencia de dos meses que solicita.

Se contestó de enterado al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento y la Libertad, de haber concedido licencia por cuatro meses al Juez de paz de Tonacatepeque Don Perfecto Montoya; y al Juez 1º de 1ª instancia de haber concedido licencia por un mes al Juez de paz de Soyapango.

Se dirigió al Ministerio del Interior el suplicatorio expedido por el Juez de 1ª instancia de Metapan al de igual título del Departamento de Chiquimula, en la República de Guatemala, sobre evacuar la cita del señor

le pone su esposa Doña Teresa Ordoñez.

Se contestó de enterado y se mandó archivar la comunicacion del Ministerio de lo Interior, en que manifiesta haber concedido licencia á Don Macedonio López para que ejerza el oficio de Escribano.

Mayo 8.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se dirigió al Juez de Paz del pueblo de Victoria el suplicatorio que el Juez de 1ª instancia de la Seccion de Gracias le dirige para la captura y extradicion del reo Matilde Diaz por homicidio de Alejandro Sanchez.

Se devolvió al Juez de 1ª instancia de Chalatenango el suplicatorio que dirigió al Juez de 1ª instancia de Santa Rosa para el exámen de unos testigos relativo á la causa que sigue contra Desiderio Vargas por homicidio de Yanuario Chacon.

Se contestó al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento y la Libertad que el Tribunal queda enterado de haber concedido cuatro meses de licencia al Juez de Paz de Quezaltepeque y diez dias al de Huizúcar.

Se devolvió al Juez de 1ª instancia de Cojutepeque el informativo contra el ex-Juez de 1ª instancia de San Vicente Don José Antonio Ceballos, para que lo amplie, tomando declaracion al que hacía de Secretario desde el nueve de Setiembre en adelanta, sobre el desaparecimiento del escrito á que se refiere el acusador Montano.

Mayo 9.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se contestó de enterado al Juez de paz 2º de Santa Ana, de haber nombrado Secretario al señor Marciano A. Lazo.

Se exigió al Juez de 1ª instancia de la misma ciudad, el suplicatorio relativo á la causa del Coronel Don Leandro Navas, que segun el conocimiento 497 del 15 de Diciembre de 1866 se le remitió y no lo ha devuelto.

Se devolvió al Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque el suplicatorio que remitió al Juez de 1ª instancia de la Seccion de Gracias para embargar bienes en la causa criminal que instruye contra Francisco Gomez.

Mayo 11.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó archivar el oficio del Mi-

les de la cuenta que fué á cargo de los señores Don Paulino Rivas y Don Rafael Serrano, el primero como Tesorero y el segundo como Tenedor de Libros de la Tesorería de Crédito público, correspondiente al año económico de 1868, al folio 30 vuelto se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República.—San Salvador, á las dos de la tarde del dia ocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiéndose glosado la cuenta rendida por los señores Don Paulino Rivas y Don Rafael Serrano, el primero como Tesorero y el segundo como tenedor de Libros de la Tesorería de Crédito público, correspondiente al año económico de 868 y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, *en nombre de la República del Salvador* y usando de las facultades que le confiere el artículo 70 de la ley 2, título 9, libro 8º R. P. falla: que los expresados empleados en concepto de tales y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se hallan solventes y libres de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, déseles para su resguardo certificacion del presente fallo que les servirá de finiquito.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Ante mí, Raymundo Diaz, Secretario."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas: Sn. Salvador, Octubre ocho de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Secretario.

Vicente Aguilar, Contador mayor de Cuentas de la República—

Certifico: que en el libro manual de la cuenta de la Tesorería de Instruccion pública, que fué á cargo del señor Don Paulino Rivas en el año económico de 1868, al folio 46 vuelto se encuentra el fallo del tenor siguiente:

"Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República:—San Salvador, á las dos de la tarde del dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.—Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor Don Paulino Rivas como Tesorero de Instruccion pública en el año económico de 1868, y no encontrando reparo alguno que hacerle el Tribunal de Cuentas *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70 de la ley 2, título 9, libro 8º R. P. falla:

Nunca hemos concebido la idea de Poder sin imaginarnos algo de noble y elevado; y en el esplendor del tren militar que sigue á cualquiera suprema autoridad civil, hemos visto el vehículo que nos trasporta á regiones mas altas.

Y es innegable que sin ese aparato exterior, la generalidad no acataría á los que mandan: es preciso, pues, que la autoridad esté acompañada de cuanto pueda robustecerla y prestigiarla.

La sabiduría, por lo tanto, no basta por sí sola para gobernar un pueblo; hay otros medios de diversa índole que deben indispensablemente adoptarse.

Las armas son uno de ellos.

¿Y podran usarse en beneficio de la Nacion, si los que las dirigen y manejan no tienen otros principios que la venganza y la traicion, las pasiones y la ignorancia?

¿Qué podrá esperarse de un militar que no comprenda lo que es el honor, el valor, el heroismo?

Todos estos principios, como todos los sentimientos nobles, si la educacion no los ha incardinado en la misma alma, estan muy espuestos á sufrir vértigos, segun las circunstancias de la vida.

Salvar estos por medio de aquella poderosa fuerza, es el fin de los establecimientos dedicados á la enseñanza de la juventud para la carrera de las armas.

Y si el Jefe Supremo dirige al Estado por una ruta de prosperidad, procurar debe que nada se le oculte para que reine el órden, si fuese posible, perdurablemente, hoy que la paz ha estendido su agradable follage por todos los ángulos de la patria.

Los que aspiramos al culto del honor; los que deseamos vivir tranquilos á la sombra de ese principio para disfrutar los pacíficos é inocentes goces de una vida inmaculada, debemos aplaudir de corazon las patrióticas ideas de S. E. el Presidente, siempre expuestas con sinceridad y nobleza, dictadas por el mas puro nacionalismo y encaminadas á un santo objeto.

Léase, pues, juiciosamente, el

discurso.

En breves términos esplicó S. E. que el establecimiento estaba provisto de todo cuanto por ahora se habia creido necesario para la buena enseñanza y decente asistencia de la juventud; sin perjuicio de seguirse satisfaciendo las necesidades futuras al lleno de dichos fines.

A indicacion del señor Director pasó la concurrencia á los corredores del local para presenciar las evoluciones que en los dias precedentes habian aprendido los cadetes; y en verdad que, con sorpresa de los espectadores, aquellos imberbes, en el manejo de la carabina y en los movimientos de saludos y pasos de marcha, parecian diestros militares, lo cual, si hace honor al señor General, á cuya voz maniobraban los alumnos con asombrosa prontitud y verdadero aire marcial, tambien da una idea de la aventajada disposicion de aquellos, y es ademas un signo de esperanza halagadora de los beneficios que se obtendran de nuestra escuela militar. Un aplauso general resonó en el edificio en señal de satisfaccion y como un voto unánime de aprobacion tributado al señor Director y á los colegiales. La banda militar contribuyó á sostener la animacion con las selectas y armoniosas piezas que estuvo ejecutando desde el principio del acto.

La concurrencia vió con singular gusto la pulcritud y buen arreglo de los departamentos dedicados al estudio, refectorio, recreo, dormitorio &c, y tambien el régimen y disciplina en todo lo que concernía al gobierno interior del establecimiento.

Habiéndose dado por conclusa la inauguracion del Colegio militar, el Cuerpo de cadetes formó de nuevo la guardia para hacer los honores á la salida del Excelentísimo señor Presidente; y si fué digno de admiracion ver á aquellos jóvenes en una actitud séria presentar las armas á la primera autoridad en señal de acatamiento, fué tambien conmovedor contemplar á la niñez dando ejemplo de subordinacion y disciplina mi-

el suplicatorio expedido por el Juez de 1ª instancia de Metapan al de igual título del Departamento de Chiquimula, en la República de Guatemala, sobre evacuar la cita del señor Espiridion Trigueros.

Mayo 5.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se contestó de enterado y se mandó archivar la comunicacion del Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, dirigida desde Usulutan, en que manifiesta que dentro de tercero dia saldrá para su juzgado á tomar posesion.

Se mandaron devolver al Alcalde municipal de Masahuat las diligencias venidas en apelacion del Síndico municipal por no ser este el Tribunal competente.

Mayo 6.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Martinez.

En la exhibicion de Dolores Aguirre se mandó archivar el informe del ejecutor y acusar el correspondiente recibo.

En la exhibicion de Don Antonio Villacorta, se nombró para ejecutor al Licenciado Merino.

En el informe pedido por el Supremo Poder Ejecutivo sobre los términos en que debe hacerse la reforma del artículo 1,163 Pr., se aprobó el dictámen de la comision, cuya parte resolutiva se contrae á establecer en la Secretaría un libro de conocimientos exclusivo para los asuntos de Hacienda pública, y que el Oficial mayor de la misma Secretaría lleve al Fiscal los espedientes que se le pasen en traslado, sentando en el libro y firmando ámbos el conocimiento; y que este acuerdo se tenga como adicional al Pr. y que se le trascriba por via de informe.

Tambien se acordó exponer al Supremo Poder Ejecutivo que el Tribunal cree conveniente, que si el Gobierno lo tiene á bien, pueda dictar la medida necesaria sobre allanar la jurisdiccion de los Jueces de 1ª instancia de esta Capital á fin de espeditar la administracion de justicia.

Mayo 7.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se dirigió al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento el suplicatorio venido del Juez de 1ª instancia de Chiquimula, para que notifique á Don Jerónimo Trabanino que dentro de dos meses esté á derecho para contestar la demanda que instruye contra Francisco Gomez.

Mayo 11.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó archivar el oficio del Ministerio de lo Interior, contestacion á la excitativa que el Tribunal dirigió al Supremo Gobierno sobre que dicte una providencia que allane las jurisdicciones de los Jueces 1º y 2º de 1ª instancia de este Departamento en lo relativo á la Capital.

Se mandó archivar la contestacion del señor Magistrado Martinez. Asimismo se mandó expedir el título de Escribano al Licenciado Don Enrique Portal.

Mayo 12.

Asistieron los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se contestó al Juez de 1ª instancia de Suchitoto que la facultad de conceder licencia á los Jueces de Paz, propietarios y suplentes, corresponde á los Jueces de 1ª instancia conforme al decreto de 1º de Febrero de 1859.

Se contestó de enterado y se mandó archivar la comunicacion del Juez de Suchitoto en que manifiesta que el señor Mena le contestó que se habia escusado.

Se concedió al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca la licencia de dos meses que solicita, debiendo dar aviso de la fecha en que se retire y vuelva al juzgado.

Se contestó de enterado al Juez de San Miguel, de haber tomado de nuevo posesion de aquel juzgado y nombrado Secretario á Don Abelardo Arce.

Se mandó instruir el informativo correspondiente por medio del Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento en la queja de Juan José Móntes tontra el Juez de Paz de Paleca Catarino Jacobo.

Se mandó devolver al juzgado de su procedencia, por la via correspondiente, el suplicatorio venido del juzgado de 1ª instancia de Chiquimula para hacer un emplazamiento al senor Don Gerónimo Trabanino á fin de que dentro de dos meses se presente á contestar una demanda que le pone su esposa la señora Doña Teresa Ordoñez.

(Continuará.)

Tribunal mayor de Cuentas.

Vicente Aguilar, Contador Mayor de Cuentas de la República—

Certifico: que en el libro de caudalo alguno que hacerle el Tribunal de Cuentas *en nombre de la República del Salvador*, y usando de las facultades que le confiere el artículo 70 de la ley 2, título 9, libro 8º R. P. falla: que el expresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco: en consecuencia, désele para su resguardo certificacion del presente fallo que le servirá de finiquito.—Vicente Aguilar.—Manuel Delgado.—Ante mí, Raymundo Diaz, Secretario."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas:—San Salvador, Octubre diez de mil ochocientos sesenta y ocho.

Vicente Aguilar.

Raymundo Diaz, Secretario.

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Octubre 22 de 1868.

Inauguracion del Colegio Militar.

En las efemérides de la patria aparecerá escrito, para satisfaccion general, que el 15 de Octubre de 1868 y bajo la administracion política del Excelentísimo señor Doctor Don Francisco Dueñas, Presidente constitucional del Salvador, se inauguró el primer Colegio militar de la República, confiándose su direccion al señor General de Division Don Luis Perez Gomez.

Así lo leeran las generaciones que vienen, recordando á sus antepasados con gratitud; pero los que han presenciado este notable acontecimiento del dia, no podrán desconocer que el Colegio militar, el primero de la América Central, lo cual es un título de gloria para la Administracion que lo ha erigido, es un nuevo impulso que recibe la marcha progresiva del Salvador.

Los pesimistas y los que toman las cosas nada mas que por el efecto de la simple percepcion, creeran lo contrario, porque para ellos las armas son lo que en sí representan—instrumentos ofensivos y defensivos propios y destinados para agredir ó rechazar.

expuestas con sinceridad y nobleza, dictadas por el mas puro nacionalismo y encaminadas á un santo objeto.

Léase, pues, juiciosamente el discurso que se inserta en la seccion oficial, y nadie le negará esas cualidades, que tanto se necesitan para la paz, sobre todas, el nacionalismo; ese sentimiento, que, trasformando al hombre, lo hace superior á sí mismo, y produce un Washington, un San Martin; y entre nosotros, un Dueñas, capaz de sacrificarse por el cumplimiento de sus mas sagrados é imprescindibles deberes.

Pero entremos ya á describir el acto de la inauguracion.

A las ocho de la mañana la guarnicion de la plaza con el uniforme de gala y al mando del señor Coronel Don Rafael Lara, habia formado de parada desde la casa de Gobierno hasta el edificio del Colegio, resonando á intervalos las salvas de artillería.

A las nueve empezaron á llegar al salon del Ministerio las Corporaciones civiles:—la Corte de Justicia, la Universidad, el Ayuntamiento, el personal de Hacienda y algunos otros empleados y varios particulares, presentándose á poco despues el Excelentísimo señor Capitan General Presidente de la República con su Estado mayor y acompañado tambien de los Jefes y Oficiales del Ejército.

Toda la comitiva, por órden de categorías, se puso en marcha para el Colegio, y á la llegada se presentó el señor Director, General Perez Gomez, estando ya formada la guardia con el cuerpo de cadetes uniformados, para recibir á S. E. con los honores correspondientes.

Colocada la concurrencia en la sala de recepcion, abrióse el acto con la solemnidad debida; y, reinando un silencio profundo, S. E. pronunció el discurso á que nos hemos referido al principio; y en seguida el señor General Director le contestó en los términos que veran los lectores en la pieza que se inserta á continuacion de dicho

presentar las armas á la primera autoridad en señal de acatamiento, fué tambien conmovedor contemplar á la niñez dando ejemplo de subordinacion y disciplina militar.

No es el efecto óptico el que se contempla; los corazones sensibles tienen otro ojo mas delicado, con el cual ven con colores muy bellos todo cuanto es inspirado y dirigido por la moralidad.

La concurrencia en seguidas regresó al salon del Ministerio; y, siendo como las once y media, el mayor número acompañó á S. E. hasta su morada, recibiendo cumplidas enhorabuenas por el nuevo bien que ha proporcionado al pais con la instalacion del Colegio militar.

Concluirémos diciendo, que si un establecimiento de esa clase es para enseñar á la juventud el manejo de las armas, al Cielo debemos pedir que jamas se usen, como muy bien dijo el señor General Perez Gomez, en luchas fratricidas ni en el desprestigio de la Ley.

No; que nunca sean llevadas al campo de la destruccion; que las espadas que salgan de nuestra escuela sean en lo futuro la salvaguardia del Estado; que velen á las puertas de los asociados para custodiarles; que se agrupen en torno de una bandera, de una sola, emblema de nuestra nacionalidad, para infundir respeto á las potencias extrañas y para vengar los ultrajes que se la infieran; y, por último, que al ceñirlas, siendo la salvaguardia de cada ciudadano, formen una trinchera con sus puntas y extiendan con sus hojas un pabellon, defendiendo la causa nacional con toda legalidad, sin herir el derecho internacional, que es muy sagrado, ni alentar los principios demagógicos.

Y si es una verdad que las armas sirven para fomentar la guerra, tambien es otra verdad que sirven para mantener la paz:—

Y si esta es la que nos debe llevar al engrandecimiento físico, moral é intelectual, que formen

con ellas los nuevos oficiales hermosos trofeos para escoltar al Jefe de la República como muestra de su poderío.

Las generaciones venideras escribiran entónces la palabra BENDICION al pié del nombre del SEÑOR PRESIDENTE DUEÑAS; pues, siendo el patriotismo la pauta á que ajusta sus actos, todas diran que supo elegir los elementos de próspera ventura y disipar los embarazos que dificultaban el adelanto social del Salvador, al que tanto acaricia la Providencia para que sea feliz.

CRONICA LOCAL.

El 15 de Octubre.—Celebróse el natalicio de la muy apreciable Señora Doña Teresa Dárdano de Dueñas con singulares muestras de amistad y contentamiento.

Nada dejaba de convidar á la alegría en la morada de S. E.;—todo lo mas selecto de nuestra sociedad, que allí llegaba llena de placer, dirigiendo á la estimable Señora las mas sínceras salutaciones; y ella, regalando á todos sus visitantes los cumplimientos mas finos y delicados. A las cuatro de la tarde la reunion ofrecia un golpe de vista magnífico; tal era la concurrencia que se movia impulsada por ese regocijo, que, irradiando en el semblante, revela el sentimiento dulce y noble que se alimenta dentro del pecho, y el cual es el único que puede espresar la sinceridad de nuestros afectos y la posesion de nuestra felicidad. En esos momentos circularon algunas composiciones poéticas, impresas elegantemente en lujoso papel, dedicadas á la Señora cuyo natal se celebraba.

El banquete fué uno de los mas lucidos que se han dado en esta Capital, así en lo que hace al servicio de los manjares y licores, como á la animacion que reinaba desde un estremo al otro de la mesa, ocupada por mas de cien personas de ambos sexos. La banda militar contribuyó á la amenidad con los escogidos trozos de ópera que á ratos ejecutaba. Varios caballeros, despues que S. E. espresó su gratitud á la reunion, se esmeraron en tributar á su digna consorte los homenajes mas rendidos de amistad en sentidos brindis, en prosa unos y otros en verso.

Cerca de las ocho el salon principal, que estaba ya profusamente iluminado y adornado con gusto, ofrecia un cuadro encantador, pues el

curiosos para la historia médica, que mas tarde pueden consultarse con utilidad para la ciencia y para la misma sanidad pública.

Tranquilidad.—Justo es que, obedeciendo el hombre á la fuerza de las cosas y de las costumbres, dé al espíritu un tiempo de descanso despues de que por largo tiempo ha estado disfrutando de continuas diversiones y fiestas, como ha resultado en nuestra sociedad desde el mes de Julio. Todo vá á permanecer en quietismo en este vecindario; el comercio, los estudios, los recreos &ª, con motivo de la marcha de los negociantes para las ferias y de los estudiantes para las casas de sus padres. El bullicio y la animacion abriran de nuevo sus puertas para el mes de Diciembre.

Grados.—Solo hemos tenido conocimiento de los siguientes:—de Bachiller en Ciencias y Letras á los jóvenes Don Cárlos Vaquero cursante de la Universidad, Don Brígido Muñoz, Don Pedro García y Don José María Cáceres, alumnos del Liceo de Santo Tomas; de Licenciado en Agrimensura al señor Br. Don Juan Barberena, Catedrático de esta Universidad, y de Licenciado en Derecho á los Brs. Don Miguel Chacon y Don Leandro Villatoro, habiéndose verificado estos dos últimos el Lúnes 19 del corriente ante una escogida concurrencia.

Todos los sustentantes espresados fueron aprobados por unanimidad, lo cual convence del aprovechamiento que han adquirido en sus estudios.

Exportacion de añiles.—Por el cuadro que se inserta en la seccion mercantil, verá el público que la habida en el año económico de 1868 montó á 14,206 zurrones, que equivalen á la considerable suma de $ 2.130,900, excediendo á la del año de 867 en $ 151,050 por el aumento de 107 zurrones. La cosecha de este año se cree que llegará á 13,000 zurrones; porque la falta de aguas á su tiempo no dejó de causar alguna merma en la extraccion de la tinta.

Si la industria añilera lejos de disminuir ó paralizar sus rendimientos, sigue aumentando en el trascurso del año con las cosechas de las nuevas haciendas, y con las que se recojan en los años sucesivos de las que estan en fomento todavía, es indudable que este valioso producto vendrá á figurar mas adelante en muchos millones de pesos. Esto es lo que

un discurso alusivo al objeto, en el cual, ademas, manifestó sus deseos por la reforma de la instruccion primaria y por la formacion de un Código ó plan de estudios general, cuya influencia bienhechora se extienda, ora por los ámbitos modestos de las escuelas elementales, ora por las encumbradas regiones universitarias y de los colegios superiores, á fin de poder dirigir al pais, con gran suma de esperanzas, por las vias de la civilizacion, de la moralidad y del progreso.

S. E. el Presidente colocó en el pecho de los alumnos las medallas de 1ª clase ó primeros premios concedidos á la aplicacion, y el acto se amenizó con los toques de la música militar, sirviéndose despues un gustoso refresco á la concurrencia, en cuyos momentos tomó la palabra el señor Licenciado Buitrago para felicitar al señor Director Don José María Cáceres.

Cada año el Liceo de Santo Tomas demuestra con sus exámenes publicos que no es una institucion aislada, cuyos progresos y fruto puede mirar la sociedad con indiferencia; sino un plantel celosamente cultivado por una mano solícita, en el cual se encierran grandes esperanzas de bienestar social.

Y en efecto; si en los establecimientos consagrados á la educacion de la juventud está cifrado el porvenir de la sociedad, para llenar la mision del magisterio, mucho mas elevada de lo que se cree, no basta en cierto modo que se encuentren los maestros como saturados de ciencia y de virtud; es necesario tambien que haya en ellos ese espíritu de sacrificio, que es el que, como hijo predilecto del amor, lleva naturalmente á la asecucion de los santos fines de la educacion de la niñez.

Así pasa en el Liceo de Santo Tomas; y pues que su Director, por lo mismo, se coloca cada año en una posicion mas elevada en la estimacion social, reciba una vez mas nuestra cordial enhorabuena por el éxito satisfactorio de los exámenes correspondientes al 6º año escolar.

Colegio de niñas.—Habiendo salido de Europa el 17 del pasado Setiembre las institutrices que el Supremo Gobierno solicitó para dirigir la educacion del bello sexo al frente de un colegio bien organizado y con arreglo á los sistemas modernos, tenemos la satisfaccion de anunciar que por el último vapor han arribado á nuestras playas las señoras La-

toria.

A nombre de nuestra sociedad damos la mas síncera bienvenida á las señoras Pompuielle y Lesguay, Directoras del Colegio de niñas que ha de inaugurarse en breve tiempo.

Policía rural—El establecimiento de jueces encargados de ese ramo está dando los mas benéficos resultados. En los veinte y cuatro distritos en que está dividida la República se han colocado igual número de jueces, y todos, segun los informes que tenemos, estan desempeñando sus funciones á satisfaccion del Gobierno y del público en general.

En confirmacion podemos citar algunos hechos recientes. El Departamento de Santa Ana estaba plagado de malhechores y de reos prófugos de las cárceles, y hoy ha quedado libre y limpio de ese mal, habiéndose logrado capturar á los cabecillas de una partida de salteadores que estaban haciendo daños considerables. En el Departamento de Chalatenango se han capturado últimamente á varios reos prófugos y ladrones avezados en el crímen.—En el de La-Union fué tomado hace pocos dias el famoso ladron Pedro Cosme con muchos de su gavilla que se abrigaban en el pueblo de Anamoros, en la frontera de Honduras.—Es muy digna de elogio la actividad del señor Alcalde de dicho pueblo Don Matias Alvarez, quien, auxiliado por Don Fernando Benitez, Don Eusebio Fernandez y otros muchos patriotas vecinos que se ofrecieron de grado á acompañar á las autoridades, trabajaron en persecucion de los bandidos.

La Policía rural de esas demarcaciones vigila sin descanso las fronteras de Honduras y Guatemala, en cuyos lugares, así por la distancia, como por lo despoblado, se reunen los facinerosos de los paises limítrofes. Bendigamos todos que el Supremo Gobierno haya proporcionado á la sociedad una completa garantía para las vidas y propiedades con el establecimiento de la Policía rural.

Universidad.—Se dió por terminado el año escolar de 1868 en la sesion que celebró el Consejo Superior de Instruccion pública el Lúnes 19 del corriente.

Hospital.—Con motivo de haberse ausentado para Chalatenango y San Vicente el Hermano Mayor y Médico de aquel establecimento señor Doctor Don Rafael Zaldívar des-

EXTERIOR.

Vapor de Panamá.

El *Guatemala* fondeó en el puerto de La-Libertad en la mañana del 20 del corriente, retardando esta vez dos dias por haber tenido que reparar la avería que sufrió el timon en Puntarenas, y despues haber demorado en La-Union mas tiempo que el de costumbre por la mucha carga que conducía para dicho punto.

La circunstancia de haber llegado la balija de los periódicos á la oficina general de correos cuando ya teníamos arreglado este número, nos obliga á laconizar nuestra revista, que, por lo tanto, no contendrá esta vez sino las noticias de mas importancia de ambos continentes.

Las fechas de Europa comunicadas por el cable submarino alcanzan al 24 del pasado y al 1º del corriente las de los Estados-Unidos, siendo variadas las de Sud-América.

Europa.—El suceso de mas bulto ocurrido en este continente es la gran revolucion militar que tuvo lugar en España en contra de la reina Isabel, siendo Espartero el candidato para Presidente. La reina que estaba en Francia salió para Madrid, pero le fué imposible llegar y regresó á San Sebastian.—El general Prim es el jefe del movimiento que tuvo lugar en Cádiz. La reina ofreció abdicar y continuar como regenta hasta que el Príncipe de Asturias llegara á la mayoría. Su oferta ha sido rechazada por los revolucionarios, que quieren la completa expulsion de los Borbones y un gobierno provisorio.—Las noticias mas recientes anuncian que la revolucion progresaba y que la reina habia salido desterrada á Bayona. El general y el ministro, los hermanos Concha, estaban con el pueblo; las armas reales se quitaron de la ciudad; el ejército del general Pavía fué completamente derrotado y el conde Girgenti, hijo político de la reina, fué hecho prisionero. Tal era el estado de los asuntos políticos de España á la fecha citada.

La Francia piensa reforzar sus tropas en las fronteras de España; y aunque el Emperador dá seguridades de paz, no cesan los temores de guerra.

En Inglaterra se disolverá el Parlamento el 9 de Noviembre. Es dudoso el éxito de las futuras elecciones y dudosa la suerte de la iglesia de Irlanda, pues, á mano armada, la suprimirá el fenianismo. La revolu-

los homenajes mas rendidos de amistad en sentidos brindis, en prosa unos y otros en verso.

Cerca de las ocho el salon principal, que estaba ya profusamente iluminado y adornado con gusto, ofrecia un cuadro encantador, pues el estrado estaba cubierto de bellas y elegantes damas. Se bailó hasta mas de media noche; y en los intermedios, las señoritas y caballeros que mas de una vez nos han dado ocasion de aplaudir sus dotes musicales, cantaron el *allegro* titulado "Felicidad," música del señor Biscardi, un terceto de la ópera "Attila" y el Himno patriótico dedicado al señor Dueñas, habiendo sido premiados los ejecutantes con entusiastas aplausos. Nuestra sociedad justifica cada dia sus progresos morales; y tan es así, que todo extranjero decente, al verse en nuestras reuniones, no echa de menos esos actos de galantería, buen tono, cortesía y urbanidad que son propios de las sociedades cultas.

Si las flores embellecen los jardines, la sociedad se engalana con la flor de la creacion, que es la mujer; pero la mujer que posea los atractivos de la belleza moral, que es la que despierta duraderas simpatías y perdurables afectos. Si la Señora Doña Teresa de Dueñas es una de esas flores sociales, quiera el Cielo conservarla siempre lozana para que la vida de su digno esposo se prolongue muchos años; y que los halagos de sus hijos rodeen su porvenir para que ambos respiren paz y bienestar.

Temperatura.—Los dias anteriores han sido claros y serenos, con una atmósfera limpia de celajes y soplando un terral refrescante que contribuye á disminuir la intensidad de los rayos solares. Todos estos son los signos característicos de la agradable estacion de seca que en los meses siguientes se asienta fijamente en estas latitudes.—El dia de ayer amaneció lluvioso despues de recios vientos por la madrugada, y la constitucion del aire se sostuvo toda la mañana en un grado subido de húmeda temperie.

La fiebre epidémica.—Ha circulado una memoria sobre la que reinó en esta Capital, escrita por el Doctor en Medicina señor D. Darío Gonzalez. Trabajos de esta naturaleza son siempre útiles, pues ademas de contribuir al adelanto en el conocimiento de las enfermedades graves, reunen la ventaja de que son datos

haciendas, y con las que se recojan en los años sucesivos de las que estan en fomento todavía, es indudable que este valioso producto vendrá á figurar mas adelante en muchos millones de pesos. Esto es lo que en primera línea nos debe importar; pues segun que acrezcan nuestros principales productos, añil, café, azúcar y tabaco, en la misma proporcion nos iremos haciendo grandes y fuertes. Con el aumento que vayan recibiendo los capitales nacionales, mayores seran nuestras exijencias y necesidades, que son las que aumentaran las importaciones y la inmigracion de inteligencias y brazos extranjeros; derivándose de estas ventajas el desarrollo de las comodidades y del lujo; y la República, por consiguiente, irá promoviendo cada año útiles establecimientos de ciencias, de artes, de beneficencia; adquiriendo nuevas y mas costosas máquinas de vapor, y desarrollando empresas nuevas que la pongan en paralelo con otros paises ricos y adelantados.

Liceo de Santo Tomas.—El dia 12 del presente comenzaron los exámenes que anualmente presentan sus alumnos, y continuaron hasta el 17, habiendo sido presididos por una comision del seno de la Universidad.

La instruccion primaria ó preparatoria, cuyas ventajas no necesitamos encarecer, pero sí decir que este Liceo las considera como el fundamento en que estriba el porvenir literario de un jóven, ha sido dirigida de un modo provechoso á los alumnos, pues, como se ha visto, les ha ofrecido el conocimiento adecuado á sus aptitudes.

Grande es el cuidado y la solicitud del Liceo para mejorar, en cuanto es posible, la enseñanza de las materias comprendidas en la instruccion media y superior, porque ambas, enlazadas íntimamente, tienden á desarrollar las facultades de los adolescentes. Las clases presentadas de estas secciones han ofrecido un resultado halagüeño; y los asistentes han visto con placer que un fruto copioso ha remunerado el trabajo empleado en los cursos de Matemáticas, Geografía, Historia y Frances.

El Domingo 18, con asistencia del Excelentísimo señor Presidente de la República y de muchas personas notables, se verificó el solemne acto de la distribucion de premios, pronunciando el señor Director del Liceo

premio Gobierno solicito para dirigir la educacion del bello sexo al frente de un colegio bien organizado y con arreglo á los sistemas modernos, tenemos la satisfaccion de anunciar que por el último vapor han arribado á nuestras playas las señoras Lucía Pompuielle y María Lesguay, de cualidades y antecedentes los mas recomendables segun los informes recibidos de nuestro Ministro en Paris.

La casa en que debe instalarse el establecimiento está ya arreglada convenientemente para que las Directoras del colegio de niñas sean alojadas con la comodidad y decencia posibles. Tambien se han adquirido los útiles mas indispensables para la enseñanza y asistencia de las niñas, á fin de que pueda inaugurarse el Colegio en pocos dias mas, sin perjuicio de ir atendiendo las necesidades futuras á medida que su incremento las vaya haciendo conocer, para ver de colocarlo con todos los elementos precisos para su progreso y estabilidad. Es tambien la mente del Gobierno que algunos profesores de aptitud y moralidad notorias, en atencion á que las institutrices no podran sostener por sí solas todas las tareas, regenten las clases de varios ramos, cuyo conocimiento deben adquirir las niñas desde temprana edad, mucho mas hoy que tanto ha avanzado la educacion de la mujer en todos los paises civilizados, con la mira muy plausible de adelantar tambien nosotros en esta materia, y de que el Colegio quede montado al nivel de los del exterior, para que los padres no tengan que hacer el sacrificio de alejar á sus hijas en busca de esa preciosa adquisicion que forma una de las galas de la belleza moral.

Sí; esta es la mejor condicion que debe adornar á la mujer. Si con solo su corazon ella es el cimiento de la felicidad en el hogar de la familia, con el talento cultivado será la prenda de ventura y prosperidad, influyendo despues, cual conviene, en el bienestar social.

Pero dejemos nuestras reflexiones sobre tan importante asunto para mejor ocasion, y concluyamos celebrando el esfuerzo de S. E. por instalar en la primera Ciudad de la República este nuevo establecimiento de tanta significacion y trascendencia, el cual, despues que esté llenando sus fines en provecho general, será un nuevo lauro añadido á los méritos de la ilustrada Administracion Dueñas en los anales de nuestra his-

---

Hospital.—Con motivo de haberse ausentado para Chalatenango y San Vicente el Hermano Mayor y Médico de aquel establecimento señor Doctor Don Rafael Zaldivar, desempeñaran sus funciones por delegacion durante su ausencia, de médico, el señor Doctor Don Cárlos Bonilla, y de Hermano Mayor, el Secretario de la Junta de Caridad Doctor Don T. M. Muñoz.

Compañía ecuestre.—Segun vemos en la "Estrella de Panamá" la famosa compañía de equitacion del señor Orrin salió el 10 del corriente con direccion á los Estados de Centro-América. Ha desembarcado en el puerto de La-Union y vendrá probablemente por el otro vapor á esta Capital, donde en seguida ofrecerá sus magníficas funciones.—De ello se alegrará la sociedad, en la que no dudamos que encontrará buena acogida.

DEPARTAMENTOS.

Chalatenango.

Por cuanto tiende al bien público, damos insercion al siguiente aviso.

Importante y de actualidad.

Sabemos que el comercio de San Salvador tiene alguna desconfianza respecto al estado de sanidad de la poblacion de Chalatenango, lo que retraerá á algunos temerosos de concurrir á la feria, en perjuicio de sus intereses.

Nosotros garantizamos al comercio que esta plaza está en las mejores condiciones de sanidad: que no hay peste ni la ha habido, pues dos ó tres casos de muerte que se han dado, han sido de personas venidas enfermas de la Capital: que aun las enfermedades endémicas propias de la estacion han disminuido mucho este año: que las autoridades han dictado medidas adecuadas de policía é higiene públicas; y que aun en el desgraciado caso de que por las circunstancias de la feria, se enjendre alguna enfermedad, tenemos médicos, boticas provistas, y nuestra hospitalidad, que ofrecemos al comercio.

Los propietarios de Chalatenango.

---

guerra.

En Inglaterra se disolverá el Parlamento el 9 de Noviembre. Es dudoso el éxito de las futuras elecciones y dudosa la suerte de la iglesia de Irlanda, pues, á mano armada, la suprimirá el fenianismo. La revolucion ruje sordamente por la Inglaterra.

Austria está sintiendo de continuo en sus Estados la mano de los czares. —Existe hoy en Oriente una sorda lucha entre Rusia y el Occidente de Europa, que no sería de estrañar que muy pronto se convirtiese en estruendosa guerra, pues aunque se pretende contener á la Rusia, esta se mantiene firme en su intencion.

En Italia, Garibaldi con otros varios de los suyos han dimitido las diputaciones. La cuestion de Roma da motivo á reuniones incendiarias, sobre todo en Nápoles.

El Czar de Rusia visitó últimamente al rey de Prusia en Potsdam, y aquel imperio se propone alterar su sistema de política de estado.

Es cuanto de mas interes leemos en los periódicos que hemos recibido.

América.—El Presidente de los Estados-Unidos ha convocado el Congreso para que se reuna el 21 del corriente. Se han tomado las medidas mas enérgicas para someter á los indios insurreccionados en la montaña. En Brooklyn tuvo lugar un fuego en la casa de *Smith and Sons*, que causó una pérdida de mas de $1.000,000 en propiedades.—El oro estaba de 140 á 142¼.

Las noticias de Méjico no adelantan nada á las anteriores. La crisis ministerial terminó; y Corona estaba en la capital conferenciando con el Gobierno acerca del modo de hacer desaparecer los bandidos que pululan en los caminos reales; pero con fecha posterior se dijo que en Guanajuato habia sido ahorcado el insurjente Gregorio Corona. El general Lúcas se ha sometido al Gobierno y el general Figueroa, que venia de la Habana, fué capturado.

Venezuela está toda en completa conflagracion con motivo del triunfo que obtuvieron en Puerto Cabello los revolucionarios. La situacion del Occidente se simplifica, y el espíritu público, despertando de su letargo, se reorganiza y pone en actividad.

La mayor parte los Estados de Colombia marchan en paz. El Cauca se pone en guardia; Panamá cambia el personal de su Gobierno y Cundinamarca está á punto de lanzarse sobre las armas para dirimir sus cues-

	Acajutla.	Fronteras.	Total de zurrones.	Importe de c/z.	Valor total en pesos.
Lucia Pompuielle.....,,.....	685.	148.	14,206.	$ 150.	$ 2.130,900.
Maria Lesguay.....,,.....	48.	.....	685.	48.	102,750.
José Castillo y un muchacho. } ,,.....	179.	.....	48.	7,200.	7,200.
Luis Gianimattei.....La-Union.	293.	43.	185.	27,750.	27,750.
Sr. Dárdano.....,,.....	259.	99.	336.	50,400.	50,400.
,, Lagos.....,,.....	.....	6.	2,545.	381,750.	381,750.
,, F. Prado.....,,.....	.....	.....	1,096.	164,400.	164,400.
,, Cienfuegos.....,,.....	.....	.....	1,681.	252,150.	252,150.
,, Cano.....,,.....	.....	.....	2,962.	444,300.	444,300.
,, Sankey y criado,,.....	.....	.....	228.	34,200.	34,200.
,, Joaquin Mathe, hijo y criado. }	.....	.....	4,359.	652,500.	652,500.
,, Ojeda.....,,.....	.....	.....	90.	13,500.	13,500.
,, Cruz Lozano.....,,.....	.....	.....			
	1,575.	779.			

Por el presente cuadro aparecen exportados en el año económico próximo pasado de 1868, zurrones..... 14,206. con valor de $2.130,900.
En el año de 1867 se exportaron, zurrones... 13,199. „ „ „ $1.979,850.

Diferencia en favor del año de 1868, zurrones. 1,007. con valor de $ 151,050.

NOTAS.—Con el fin de dar una idea aproximada de lo que produce cada Departamento, se ha formado el presente cuadro, advirtiendo: que auque no figuran los Departamentos de La-Libertad y Usulutan, es porque el primero no tiene Administracion de rentas y el añil que allí se elabora se guia en este Departamento que poco dá de este fruto; y el segundo, porque siendo vecinos de San Miguel los dueños de las haciendas, llevan sus añiles á dicha ciudad, donde los guian.

En la Administracion de Zacatecoluca solamente aparecen guiados 228 zurrones, por serlo en San Vicente la mayor parte de los que produce el Departamento de la Paz.

Inspeccion general de Hacienda: San Salvador, Octubre 20 de 1868.

J. D. Molina.

Aduana de Acajutla.

Resúmen de los artículos del pais exportados por este puerto en el vapor norte-americano "Salvador" el 7 del corriente, con expresion de bultos, contenidos, destinos, aforos y principales.

A San Nazario.

18 sacos café con 3,150 libras, á 10 cs. libra..... 315. ..

CRONICA JUDICIAL.

AL PUBLICO.

En esta fecha la Junta revisora de la moneda columnaria, ha comenzado á desempeñar sus funciones en cumplimiento del Decreto Supremo de 28 de Setiembre próximo pasado; y se pone en conocimiento de los vecinos, tanto de esta Capital como de los pueblos del Departamento, que de las once á las cuatro de la tarde, ocurran á la sala municipal, cuyas horas se han destinado para sellar la moneda de que se trata.

Alcaldía municipal y Jefatura del partido de San Salvador, Octubre 20 de 1868.

Doroteo Mijango.

Juan Miguel Perez, Juez de paz propietario de esta Villa y sus términos &c.

Hago saber: que de acuerdo con lo prevenido por los artículos 643, 648 C. y 796 Pr., prévios los trámites mandados practicar por el 797 del último Código citado, con fecha de ayer, y á las doce del dia, se vendió en pública subasta un buey sardo grande, cuyo valor líquido se pasó en calidad de depósito á la clavería municipal de esta Villa, para que á la persona que justifique su propiedad dentro del término de la ley, se le mande entregar. Y para que llegue á noticia del que se crea con derecho á dicho valor y pueda hacer uso del que le convenga doy el presente aviso.

Juzgado de paz de la Villa de Estanzuela, á seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan Miguel Perez.—Ante mí, *Serafin Brenes M.*, Secretario.

Dado en el juzgado de paz de Huizúcar, á las tres de la tarde del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Silvestre Viscarra.
Mauricio Guzman, secretario.

Por el juzgado de paz de Paleca se ha constituido en depósito un novillo bermejo ojos negros, de dueño y fierros desconocidos, que apareció en aquella jurisdiccion. El que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo ante aquel mismo juzgado.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Setiembre 26 de 1868.

Luis Fernandez.

Por disposicion de este juzgado de paz y previos los trámites de derecho, de conformidad con el artículo 798 Pr. y el 648 del Civil, se ha subastado el once del corriente un novillo de dos años de edad, prieto, barriga y cara blanca, de dueño y fierro desconocidos. Lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho al sobrante líquido de dicho animal, ocurra á legalizarlo con sus respectivos comprobantes en el término legal.

Juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre catorce de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.
Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

Pongo en conocimiento de las autoridades de la república, que el individuo llamado *Fernando Arèvalo*, natural de Sensuntepeque, de estatura alta, como de veintitres años de edad, blanco rosado, barbicerrada, con un diente menos en la parte superior, y de oficio sastre, que se habia admitido en este pueblo en donde tenia su taller, se ha fugado á fines del mes de Julio próximo pasado, llevándose un caballo con aliño, varios cortes de géneros; y tambien debe mas de cien pesos á personas de este vecindario, del de Gotera y Sociedad, á fin de que se sirvan capturarlo para que se proceda contra él criminalmente, y remitirlo oportunamente á esta judicatura.

Dado en el juzgado de paz suplente de Jocoro, Setiembre diez y siete de mil ochocientos sesenta y ocho á las doce del dia.

Leandro Mata.
Ante mí, *Luciano Rosa*, secretario.

De órden de este juzgado han sido mo, una mula vieja, prieta de fierro y dueño desconocidos. El producto líquido de la venta se encuentra en depósito en la clavería municipal de este pueblo; lo cual se pone en noticia del público, á efecto de que el que se crea con derecho ocurra en el término de ley á deducirlo con los comprobantes correspondientes.

Juzgado de paz del Guayabal, Setiembre 30 de 1868.

Visitacion Resinos.—Ante mí, *Ponciano Pineda*, Secretario.

Por disposicion del juzgado de mi cargo se ha puesto en depósito un macho bayo de carga y de buen servicio, por ser de dueño y fierros desconocidos.

La persona que tenga interes á tal animal, puede ocurrir á usar de su derecho.

Juzgado 1º de paz de Santa Ana, Setiembre 29 de 1868.

Francisco Viscarra.—El Secretario, *J. Ciriaco Bran.*

Por disposicion de este juzgado y con arreglo á la ley se vendió el 25 del corriente un macho prieto de dueño y fierros no conocidos; el que se crea con derecho al sobrante, que existe depositado en las arcas municipales, que ocurra á deducirlo en tiempo legal.

Juzgado de paz de Nejapa, Setiembre 27 de 1868.

Patrocinio Melendez.

Por mi juzgado se halla en seguro depósito una mula retinta de silla de fierro y dueño desconocidos; el que se crea con derecho á ella, que ocurra con sus comprobantes á recogerla.

Juzgado de paz de Nejapa, Octubre 5 de 1868.

Patrocinio Melendez.—Ante mí, *Francisco Urrutia*, Secretario.

Por la judicatura de paz de Santo Tomas y prévios los trámites de derecho, se vendió el dia de ayer en pública subasta una mula baya coyota vieja de dueño y fierro desconocido, la cual se hallaba en depósito desde el 28 de Agosto próximo pasado, haciéndose ingresar desde ayer mismo en la caja municipal el producto de la venta en calidad de depósito. Añadiendo que dicho animal pasaba por este pueblo como fugo en la fecha que dejo indicada.

Santo Tomas, Octubre 6 de 1868.

Eusebio Ramirez.—*Manuel Castro*, Secretario. 3v.

---

mente se ha hecho circular maliciosamente la noticia de que no continuará sus servicios la casa de **agencia y desembarques** que tienen establecida en este Puerto, respetuosamente informan al comercio en general, y en particular á sus amigos favorecedores, que dicha casa sigue el curso de sus negocios como hasta aquí, ofreciendo un esmerado servicio en el desempeño de cuanto se le encomiende.

La-Libertad, Octubre 6 de 1868.

Pp. J. O. Sinclair y Cia.
2v. *J. B. Marcenaro.*

A los señores Curas párrocos y demas sacerdotes del Obispado.

En la Sacristía de la Santa Iglesia Catedral, se halla de venta el cuadernillo de rezo, que debe servir para el entrante año de 1869, su precio es de diez reales.

Como oficial mayor de la Tesorería Eclesiástica.
3v. *Lázaro Escovar.*

Al comercio.

Determinado el infrascrito á **dedicarse á la compra en comision** de los variados productos de este pais que á continuacion se espresan ofrece sus servicios en este ramo al **comercio interior y exterior** de la República, previo el adelanto de fondos necesarios para ejecutar los pedidos que se le confien, persuadido de que sus conocimientos y estensas relaciones nada dejarán que desear.

Cnotando al mismo tiempo con los fondos suficientes para acopiar cualesquiera de los productos anotados al pié, participa á sus amigos y favorecedores que hará contratas á precios convencionales, comprando los frutos y poniéndolos por su cuenta en los lugares determinados para su entrega.

Tambien admitirá en cambio los artículos que le convinieren, por los frutos y artefactos á que se refiere este aviso, y son los siguientes:

Añil	Chian
Café	Cueros de res
Mascabado	Idem de venado
Arroz	Puros de todas clases
Almidon	Rebozos
Tabaco	Hamacas.
Ajonjolí	

San Salvador, Marzo 28 de 1868.
19v. *Federico Prado.*

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, Nº 7.

tiones de partido. El Gobierno general vela la situacion y manda aumentar sus fuerzas militares.

En Bolivia, Chile y Perú se han sentido últimamente nuevos temblores de tierra. Todas ellas se ocupan de remediar en lo posible los estragos ocasionados por los terremotos pasados. La guerra con los indios en Chile ha quedado en suspenso hasta la próxima primamavera, y el asunto político de mas importancia es la reforma de la ley de elecciones.

De la Banda Oriental las noticias no adelantan en detalles de la guerra á las que ya conocemos. En Córdova, quedaban peleando á consecuencia de la revolucion estallada contra el gobierno. Quedan desmentidas todas las noticias de haber caido prisionera la guarnicion de Humaitá en poder de los aliados; toda ella se ha incorporado al ejército y fortificaciones de Tebicuarí. Fué cierto el fusilamiento de Berges, Carrera y Rodriguez, mandado por el Presidente López.

Los periódicos que registramos no traen noticias de las Antillas; y pues que no hemos omitido cuanto de mas interes ocurre en el exterior, terminamos la Revista de esta quincena.

Centro-América.—No hemos recibido esta vez periódicos de Nicaragua y Costa Rica.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Cuadro

que demuestra la exportacion de añil, habida en el año económico de 1868.

PROCEDENCIA. *Administraciones.*	PUERTOS Y FRONTERAS. *Union.*	*Libertad.*	*Acajutla.*
San Salvador		685.	
Sonsonate			48.
Santa Ana		6.	179.
Metapan			293.
Chalatenango		2,187.	259.
Suchitoto		1,090.	
Cojutepeque	169.	1,512.	
San Vicente	1,083.	1,879.	
Zacatecoluca	12.	216.	
San Miguel	4,350.		
La Union	90.		
Sumas de zurrones.	5,704.	7,575.	779.

A Colon.

8 cajas bálsamo con 866 libras, á 75 cs. libra 649. 50

Al Callao.

34 sacos café con 5,100 libras, á 10 cs. libra ..... 510. ..

A Nueva York.

294 cueros de res, á 1 peso 50 cs. cada uno..... 441. ..

A Panamá.

49 sacos café con 6,700 libras, á 10 cs. libra ..... 670. ..

3 cajas bálsamo con 360 libras, á 75 cs. libra ..... 270. ..

3 cajas puros con 30,000, á 5 pesos millar ..... 150. ..

3 sacos mascabado con 450 libras, á 3 cs. libra..... 13. 50

1 saco arroz con 100 libras, á 3 cs. libra 4. 50

1 bulto azúcar con 30 libras, á 5 cs. libra 1. 50

414 bultos. Suma $. 3,025. ..

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Octubre 9 de 1868.

Lorenzo López.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de La-Union.

Lista de pasajeros por el vapor "Guatemala procedente de Panamá é intermedios para el puerto de La-Union.

Nombres.	Clase.	Procedencias.
Eduardo Haber.....	1ª....	Panamá.
Félix Bouseasse.....	„.....	„
Cayetano Canessa.....	„.....	„
Gustavo Rodriguez.....	„.....	„
M. Imbert.....	„.....	„
A. de Brioso.....	„.....	Amapala.
G. Morris y 2 criados.....	„.....	„
Federico Travieso.....	„.....	„
Jesus Cisneros.....	„.....	„
Mr. Orrin y Señora.....	„.....	Panamá.
G. Orrin.....	„.....	„
E. Orrin.....	„.....	„
Tres niños	„.....	„
Tres sirvientes.....	„.....	„

La-Union, 17 Octubre 1868.

A. T. Douglas, capitan.

Puerto de La-Libertad.

Lista de pasajeros llegados á bordo del vapor "Guatemala" procedente de La-Union.

Nombres.	Clase.	Procedencia.
Mr. Morguy.....	1ª....	Panamá.
José Ruete.....	„.....	„
Lucia Pompuielle.....	„.....	„
Maria Lesguay.....	„.....	„
José Castillo y un muchacho.	„.....	„
Luis Giammattei.....	„.....	La-Union.
Sr. Dárdano		

De órden de este juzgado se han puesto en seguro depósito un macho viejo pardo coyote y un ternero hosco, ambos de fierros y dueños desconocidos; la persona que se crea con derecho á ellos ocurra á deducirlo en el tiempo y forma legales.

Juzgado de paz de Cacaopera, Octubre 1º de 1868.

José María Perez.

Con fecha 3 del corriente se subastó una mula prieta por ser de dueño y fierro desconocidos. Todo fué de conformidad con los artículos 648 C. y 708 Pr.

Juzgado de paz del Triunfo, 6 de Octubre de 1868.—*Pedro Araujo.*—Ante mi, *M. Angel Cárdenas*, Srio.

Por disposicion del juzgado de mi cargo se ha vendido en pública subasta una vaca prieta parida de un ternero obero, aparecida en la jurisdiccion de esta Villa por ser de dueño y fierro desconocidos y dispendiosa su conservacion; y se avisa al público para que el que se crea con derecho al producto líquido del valor en dinero de la venta de dicha vaca, ocurra á este juzgado con los comprobantes respectivos á deducirlo en el término de ley.

Juygado de paz de la Villa de Santa Elena, Octubre 1º de 1868.

Enrique Aleman.

Por el juzgado de paz 2º suplente de Nahuizalco, se halla en seguro depósito un buey barroso de regular tamaño de fierros desconocidos; el que se crea con derecho á él ocurra á legalizar su propiedad dentro del término de ley.

Juzgado 2º de paz de Nahuizalco. Octubre nueve de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Juan Batan.*—Ante mí, *Cipriano Aguirre*, Secretario.

1v.

De conformidad con el artículo 648 C. previos los trámites de los artículos 796, 797 y 798 Pr. se vendió en pública subasta un buey josco, flaco, cabos abiertos, de dueño y fierros desconocidos, á las doce de este dia, cuyo valor líquido existe depositado en la clavería municipal de este mismo pueblo á disposicion de la persona que justifique en la forma legal su propiedad.

Dado en el juzgado de paz de Huizúcar, á las tres de la tarde del dia veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Silvestre Viscarra.

Mauricio Guzman, secretario.

depositados desde el diez y nueve del corriente, un macho retinto prieto, viejo, pequeño, con una lesion en el lomo, de fierros y dueño desconocidos que pasaba arrastrando un pedazo de lazo; y un caballo careto, alazan, pequeño, viejo, con cinco fierros y que apareció en esta jurisdiccion desde el año próximo pasado: el macho se presume ser de algun individuo de San Pedro Perulapan, por el dicho de dos hombres desconocidos, que apellidándose dueños de él se presentaron reclamándolo, ofreciendo justificar su derecho, y hasta la fecha no han comparecido. La persona que se creyese dueño de alguno de los animales indicados que ocurra con sus respectivos comprobantes dentro del término legal; con advertencia que su conservacion es dispendiosa.

Dado en el juzgado de paz de Soyapango, á las doce del dia veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Estanislao Rosales.* Ante mí, *Nicodemus Hernandez*, Srio.

La Fiesta de San Simon tiene lugar el 28 del entrante, en este pueblo, la que se celebrará con mayor solemnidad que en los años anteriores, pues los Señores Mayordomos, de acuerdo con esta Municipalidad se esfuerzan á fin de alegrarla en lo posible. Y se avisa al público para que se sirva concurrir, entendido de que encontrará toda clase de seguridades, y el comercio hallará regulares partidas de añil, que como es sabido, en dicha fiesta se compra á precios módicos.

Alcaldia Municipal de Bolivar, Setiembre 25 de 1868.

Por enfermedad del Sr. Alcalde D. Norberto Hernández y de su órden; *Vicente Alberto*, Secretario.

Por el juzgado de paz de Apopa, fué subastada el 25 de Setiembre próximo pasado una vaca obera con ternero del mismo color al pié, por ser de dueño y fierro desconocidos.

Juzgado de 1ª instancia de San Salvador, Octubre 3 de 1868.

Luis Fernandez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 798 Pr. y el 648 C. se vendió por este juzgado en pública subasta el 18 del presente mes, un novillo josco encerado de dos años sin marca ni fierro, y el 28 del mismo, una mula vieja, prieta de fierro y dueño desconocidos. El producto líquido de la venta se encuentra en depósito en la clavería municipal de este pueblo; lo cual se pone en noticia del público, á efecto de que el que se

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL

Sr. Lic. D. J. Dolores Monterey,

para la subministracion de los medicamentos que el público necesite en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

UNA BUENA GANGA.

El que suscribe tiene un magnífico POTRERO en Sensuntepeque, llamado de la Ceiva, y los que gusten llevar sus bestias en la próxima feria del 4 de Diciembre lo tendrán franco y solo pagarán al tiempo de sacarlas.

Tambien tiene mucho zacate de maiz para las bestias de caballeriza que gusten llevarle.

Sensuntepeque, Octubre 16 de 1868.

1v. *Manuel Leiona.*

EL QUE SUSCRIBE

dá conocimiento á las autoridades de la República de los fierros de su propiedad, para el caso de aparecer animales herrados con alguno de ellos, se sirvan darle aviso á esta Capital, cuyos gastos pagará con la mejor voluntad.

San Salvador, Octubre 9 de 1868.

2v. *Santiago Gonzalez.*

Los que suscriben, dueños de la hacienda nominada "**San Antonio de la Laguna**" situada en la falda del volcan de esta Ciudad, colindante con el boqueron y las haciendas de Belen y el Guarumal, con mas de 60 caballerías de tierra fértil para toda clase de cultivo, y aun para crianza de ganado, han resuelto **venderla**; y el que quiera hacerle postura puede hablarse con cualesquiera de los interesados en casa del señor Don Luis Giammattei.

San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Rafael Olivier.—Manuel Olivier.

2v.

EXISTE Y EXISTIRÁ

la Casa de Agencia y desembarque

en el Puerto de La-Libertad.

LOS infrascritos, sabedores que últimamente se ha hecho circular maliciosamente la noticia de que no continuará sus servicios la casa de **agencia y desembarques** que tienen establecida en este Puerto, respetuosamente informan al comercio en ge-

REPUBLICA DEL SALVADOR. AMERICA CENTRAL.

EL CONSTITUCIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

TOMO 3. SAN SALVADOR, JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 1868. NUM. 54.

AVISO.

"EL CONSTITUCIONAL" se publica una vez por semana.

Se admiten suscriciones á OCHO REALES adelantados cada doce números.

Números sueltos un real.

Se publicaran avisos y anuncios de interes particular, firmados por los interesados, adelantándose el precio de la insercion, el que se contratará con el director de la imprenta.

REDACTOR—T. M. MUÑOZ.

SUMARIO.

OFICIAL.—Nombramiento—Exequatur—Universidad—Trabajos de la Corte de Justicia.—
EDITORIAL.—
CRONICA LOCAL.—
INSERCIONES.—Prospecto del Colegio de niñas—Documento sobre una fiebre en 1786.—
REMITIDOS.—Colegio nacional.—
MOVIMIENTO MERCANTIL.—Aduana de Acajutla.—
CRONICA JUDICIAL.—
AVISOS.—

SECCION OFICIAL.

Nombramiento.

SECRETARÍA DE ESTADO.

Casa de Gobierno: San Salvador, Octubre 16 de 1868.

Atendiendo á los méritos del Sr. Presbítero Don José María Navarro, y á que en años anteriores sirvió varias Parroquias de esta Diócesis á satisfaccion del Prelado Diocesano y del Gobierno, el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º del Concordato celebrado con la Santa Sede, *acuerda* nombrarlo Canónigo honorario de esta Santa Iglesia Catedral.—Comuníquese al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo Diocesano, y al agraciado.

Rubricado por S. E.

El Secretario de Estado en el Despacho de Negocios Eclesiásticos; *Bonilla.*

Exequatur.

El Supremo Gobierno de la República se ha servido reconocer al Sr. Doctor Don Cárlos Ernesto Bernhard en el carácter de Cónsul de la Confederacion Alemana del Norte en San Miguel, y con fecha 27 del corriente le ha expedido el *exequatur* de estilo

emprender tal estudio.

Así la comision, pero el H. C. resolverá lo mejor.

San Salvador, Octubre 20 de 1868.

D. Gonzalez.

Relacion de los trabajos del Supremo Tribunal de Justicia, desde el 2 de Enero hasta el 31 de Agosto de 1868.

(Continúa.)

DIARIO DE CORTE PLENA.

Mayo 13.

Asistieron todos los señores Magistrados, excepto el señor Martinez.

Se remitió al Supremo Gobierno para la judicatura de Suchitoto, la terna de abogados compuesta de los señores Licenciados Don Ramon Gochez, Don Crisanto Ortiz y Don Eduardo Aragon.

Se mandó instruir el informativo correspondiente, en dos denuncias que hace Don Marcelo Ayala contra el Juez de Paz de Suchitoto Don Belisario Herrador, por suplantacion de unas declaraciones de testigos en un exhorto del Juez de 1ª instancia de Cojutepeque, y por prision ilegal del señor Procopio Castillo.

Se contestó de enterado del nombramiento de Srio. del Juez de paz de Jiquilisco.

Se devolvió al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento el suplicatorio que vuelve de Guatemala, á donde lo remitió para el exámen de los testigos Gregorio Ayala, Gregorio y Ambrosio Asencio, en la causa seguida contra el primero.

En la exhibicion solicitada por Antonio Colorado se nombró para ejecutor á Don Fernando Ayala.

Mayo 14.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó archivar la comunicacion del Ministerio de lo Interior, sobre que queda recibido el suplicatorio que se devuelve al Juez de 1ª instancia de Chiquimula, sobre citacion ó emplazamiento para Don Gerónimo Trabanino, en un juicio que le sigue su esposa Doña Teresa Ordoñez.

Se mandó archivar el semestre que de Honduras, sobre la captura y entrega del reo Timoteo Escalante por lesiones al Alcalde 1º de dicho pueblo señor Florencio Orellana.

Se mandó devolver al Juez ejecutor la exhibicion de Antonio Colorado para que amplíe su informe sobre los puntos que se le indican.

Se resolvió la competencia suscitada entre el Juez de 1ª instancia de Suchitoto y la Cámara de 2ª instancia, en el juicio que sigue Don Tomas Palomo contra el Magistrado Don Francisco Aguilar por costas, daños y perjuicios.

Mayo 18.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó archivar la comunicacion del Juez de 1ª instancia nombrado para Suchitoto, Lic. Don Antonio Mena, en que manifiesta que ha renunciado de dicho nombramiento.

Se mandó pasar á la Cámara de 2ª instancia el escrito de Tomas Gonzalez en el que pide se llame otro Magistrado para organizar la Cámara.

Mayo 19.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se concluyó la lectura de la acusacion de Ireneo Castillo y quedó su votacion para mañana.

Mayo 20.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se previno al Juez de 1ª instancia de Cojutepeque, y Juez de Paz de la misma Ciudad, remitan cuanto antes las minutas de las subastas y conmutaciones de que se queja el Gobernador de aquel Departamento.

Se mandó instruir el informativo correspondiente contra el funcionario culpable en la exhibicion de Antonio Colorado, pasándose para el efecto á la Cámara de 2ª instancia.

Mayo 22.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Zaldívar, Valdes y Martinez.

Se mandó procesar al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento en la exhibicion de Antonio Colorado.

Se contestó de enterado al Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, poniéndose en conocimiento del Supremo Gobierno de haber tomado posesion el catorce del corriente.

Mayo 26.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Martinez.

Se declaró no haber lugar á formacion de causa contra el ex-Juez de 1ª instancia de San Vicente Licenciado Don José Antonio Ceballos, en la queja ó denuncia de Ireneo Castillo por varios hechos, en virtud de no aparecer prueba ninguna.

En la queja que contra el mismo ex-Juez ha puesto el señor Don Antonio Villacorta por abusos de autoridad, vejándolo por suponer que lo ha injuriado, y constituyéndose Juez en causa propia, se mandó devolver el informativo al Juez de 1ª instancia de San Vicente para que agregue íntegro el testimonio de la causa seguida contra el quejoso por las injurias ya dichas.

Mayo 27.

Asistieron todos los señores Magistrados, habiendo vuelto y ocupado su asiento el señor Magistrado suplente Don Samuel Martinez, que se habia retirado con licencia desde el veintiuno de Abril.

Mayo 28.

Asistieron todos los señores Magistrados. Se dió cuenta con el escrito en que hace dimision del empleo de archivero el señor Don Pedro Moreno, y se acordó admitírsela, nombrando en su lugar al señor Don Diego Rivera.

Se dió cuenta con el sumario instruido contra el Teniente Coronel Don Máximo Cortés por muerte á Don Clodomiro Montoya, y en que se excusa el Comandante del Departamento de La-Libertad, mandándose pasar á la Cámara de 2ª instancia para la calificacion de la excusa.

Mayo 29.

Asistieron todos los señores Magistrados, retirándose el señor Magistrado suplente Valdes, por haber concurrido hoy al despacho el señor Aguilar.

para examinar al General Cabañas como testigo en la criminal contra Cruz Guzman y cómplices por hurto.

Se devolvió al Juez de 1ª instancia de la seccion de Gracias el suplicatorio sobre extradicion del reo Matilde Diaz, que dirigió al Juez de Paz de Victoria.

Se mandaron archivar dos contestaciones del Ministerio de lo Interior sobre haber vuelto el señor Magistrado Martinez al despacho, y sobre nombramientos de escribientes en virtud de la renuncia del señor Don Ruperto Mendez que le fué admitida.

Se mandó trascribir al Supremo Gobierno la contestacion del Juez de 1ª instancia de Santa Ana, sobre el suplicatorio venido de Guatemala en la causa del Coronel Navas.

Se previno al Juez de 1ª instancia de Cojutepeque, dé cuenta dentro de cinco dias con el informativo á que se refiere el escrito del señor Cárlos Montano.

Se contestó de enterado al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, de haber dado licencia por quince dias al Juez de Paz de San Jacinto Bartolomé Perez.

Junio 3.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se dirigió al Ministerio de lo Interior un suplicatorio que el Juez general de Hacienda remite al de 1ª instancia de la Capital de Guatemala para que emplace á Don José Avila para que esté á derecho en la denuncia de una capellanía de 500$ que grava la hacienda Guadalupe, hecha por Don Juan Martorel.

Se contestó de enterado al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, de haber concedido licencia por cuatro meses al Juez de Paz de Ayutustepeque.

En la queja por retardacion de justicia que Vicente Pineda ha interpuesto contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente, se declaró no haber lugar á dictar providencia alguna contra aquel funcionario por ser los hechos anteriores á la fecha en que

blica se ha servido reconocer al Sr. Doctor Don Cárlos Ernesto Bernhard en el carácter de Cónsul de la Confederacion Alemana del Norte en San Miguel, y con fecha 27 del corriente le ha expedido el *exequátur* de estilo para el libre ejercicio de sus funciones consulares.

Universidad del Salvador.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Superior de Instruccion pública en su sesion de 20 del corriente, se pone en conocimiento de los Directores de Colegios, Liceos y Academias departamentales que existen en la República, el dictámen de la Comision nombrada para aclarar la manera de poner en práctica el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias y Letras que debe regir el próximo año escolar de 1869, en virtud á haber sido aprobado dicho dictámen.

Y para su insercion en el periódico oficial libro el presente aviso.—Secretaría de la Universidad del Salvador en la América-Central.—San Salvador, á 24 de Octubre de 1868.—*Dr. Cárlos Bonilla*, Secretario.

Honorable Consejo de Instruccion Pública.

La Comision que os servísteis designar para exponer su opinion, sobre si el nuevo plan de estudios de la Facultad de Ciencias y Letras obliga ó no á los actuales cursantes, propone lo siguiente:—

1º El nuevo plan de estudios no obliga á los actuales cursantes, pues estos han comenzado sus estudios bajo un plan determinado por una ley anterior, plan que deben seguir, sin cambio alguno, hasta la verificacion del grado; entendiéndose, sin embargo, que *la suficiencia queda suprimida.*

2º Para uniformar los cursos, en cuanto sea posible, los que han sido examinados este año en el primer curso de la Facultad, continuarán segun el nuevo plan, permitiéndoseles hacer el 2º exámen de Latinidad en uno cualquiera de los cuatro años que comprende dicho nuevo plan.

3º El estudio de Retórica, que ahora pertenece al tercer curso, debe dejarse para el último, así como está determinado en el nuevo plan; porque dicho tercer curso está al presente sobrecargado de materias, y los alumnos no han hecho á esa época los estudios preparatorios indispensables para

que se devuelve al Juez de 1ª instancia de Chiquimula, sobre citacion ó emplazamiento para Don Gerónimo Trabanino, en un juicio que le sigue su esposa Doña Teresa Ordoñez.

Se mandó archivar el semestre que remitió el Juez de Ahuachapan.

En la representacion del Gobernador de Sonsonate acerca del Juez ejecutor Lic. Don Mauricio Cuellar en la exhibicion de Don Guillermo Save, se acordó pedir informe al Juez de 1ª instancia de Sonsonate, sobre el estado de las causas seguidas contra el referido Save, por haber intentado asaltar las armas de aquella guarnicion, y por insultos, amenazas y palabras sediciosas contra las autoridades, reservándose lo demas para cuando venga el informe del ejecutor.

En la denuncia hecha por Venancio Henriquez contra Santiago Nuila por homicidio y otros delitos, se mandó devolver una certificacion de un auto de prision de catorce de Febrero de este año, y que la Secretaría cumpla con dar cuenta con la causa como se le ha prevenido.

Se declaró legalmente escusado al Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca Lic. Rivas, en el informativo que se le mandó instruir contra Don Alejo Molina, hijo, ex-Juez de 1ª instancia por ministerio de la ley, y se pasó al Juez de 1ª instancia de San Vicente.

Mayo 15.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó devolver al Juez de Hacienda el exhorto que dirigió al de 1ª instancia de la capital de Guatemala, en el juicio de contrabando contra Angel Sanchez, para evacuar la cita de Don Pablo Blanco.

Se contestó de enterado al Juez de paz de Quezaltepeque, sobre el nombramiento de Secretario hecho en el señor Manuel R. Escalante.

Mayo 16.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

Se mandó trascribir al Juez de Paz que funge como Juez de 1ª instancia de Suchitoto, el oficio del Ministerio de lo Interior, en que comunica el nombramiento de Juez de 1ª instancia hecho en el Lic. Aragon, para la entrega del archivo, previo el juramento de ley, para cuyo efecto se le comisiona.

Se mandó devolver al Juez exhortante el suplicatorio venido del Juez de Paz de Mapulaca en la República

Mayo 22.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Zaldívar, Valdes y Martinez.

Se mandó procesar al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento en la exhibicion de Antonio Colorado.

Mayo 23.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez.

En la queja de Máximo Hernandez y Gregorio Aguilar contra el Juez de Paz de Sensuntepeque Don Francisco Lacayo, se mandó instruir el informativo correspondiente.

Se mandó exhibir la persona del reo Florencio Moran, nombrándose al efecto Juez ejecutor al Licenciado Don Manuel Guevara.

En la exhibicion solicitada por Don José Gutierrez, se nombró para ejecutor al Lic. Don Federico Paredes.

Mayo 25.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos los señores Martinez y Zaldívar.

En la exhibicion solicitada por Liberato Sibrian, se nombró para ejecutor al Lic. Don Mariano Castro.

Se devolvió al Juez 1º de 1ª instancia del Departamento de Guatemala, el suplicatorio que dirigió al de 1ª instancia de Sonsonate para que tomára una declaracion á Manuel Mayen en la causa instruida contra Doroteo Godines por lesiones á Mayen.

Se contestó de enterado al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento, de haber concedido licencia por dos meses al Juez de Paz de San Marcos.

Se pasó á la Cámara de 2ª instancia la queja por retardacion de justicia de Jacinto Hernandez contra el Juez de 1ª instancia de Metapam Lic. Don Rosendo Chavez.

Se contestó de enterado al Juez de Paz de San Isidro, en el informe acerca de su Secretario Luciano Zepada, advirtiéndole que para lo sucesivo cumpla con lo prevenido en el artículo 73 Pr.

En la exhibicion de Florencio Morán se pidió el proceso al Juez 1º de 1ª instancia de esta Capital, para los efectos del artículo 507 I.

Se pasó á la Cámara de 2ª instancia el informativo que instruyó el Gobernador de Cojutepeque de órden del Supremo Gobierno contra el Coronel Sigüenza por homicidio frustrado y lesiones al ex-Gobernador Revelo del mismo Departamento.

Se contestó de enterado al Juez de 1ª instancia de Santa Ana en las diligencias del Coronel Navas.

Mayo 29.

Asistieron todos los señores Magistrados, retirándose el señor Magistrado suplente Valdes, por haber concurrido hoy al despacho el señor Aguilar.

Se mandó archivar el informe del ejecutor Licenciado Don Mariano Castro, en la exhibicion decretada á favor de Liberato Fabian.

Se remitió al Supremo Gobierno para lo que haya lugar, la esposicion del Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento sobre la falta de papel y otros recados de escribir en su juzgado.

Se remitieron al mismo Juez dos escritos presentados, uno, por la esposa de Florencio Moran, y el otro por él mismo, solicitando su excarcelacion bajo de fianza.

Mayo 30.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se dió principio á la visita general de cárcel, que conforme á la ley debe tener lugar en este dia á las nueve en punto de la mañana, y con ella se terminó el despacho.

Junio 1º

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se contestó de enterado al Juez de Paz de Zacatecoluca, de haber nombrado Secretario al señor Don Agustin Mena.

En la exhibicion decretada á favor del Juez de paz de Apopa, Don Lisandro Iraheta, se mandó archivar el informe del ejecutor, y que se remita testimonio al Supremo Gobierno para que si lo tiene á bien, mande juzgar al Alcalde por la detencion ilegal.

Se devolvieron al Juez 1º de 1ª instancia de este Departamento, las diligencias que le remitió el Alcalde de Apopa, sobre que el Juez de Paz del mismo pueblo se le presentó ebrio en el juzgado, para que él proceda con arreglo á derecho, conforme al artículo 315 I.

Junio 2.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Se remitieron al Ministerio de lo Interior para que les dé la conveniente direccion, dos suplicatorios, uno que el Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque dirije al de la seccion de Gracias para el embargo de bienes del reo Francisco Gomez por lesiones á Pio Pascual Gomez; y el otro dirigido por el Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento al de igual título de la seccion de Trujillo

to contra el Juez de 1ª instancia de San Vicente, se declaró no haber lugar á dictar providencia alguna contra aquel funcionario por ser los hechos anteriores á la fecha en que tomó posesion del juzgado; pero habiendo varios delitos denunciados, se mandó instruir el informativo correspondiente por el Juez de 1ª instancia de Zacatecoluca.

Junio 4.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Martinez por enfermo.

Se contestó de enterado á los Jueces de 1ª instancia y de Paz de Cojutepeque de haber remitido al Gobernador las minutas de las ventas de bienes mostrencos que necesitaba.

Se contestó tambien de enterado al Juez de 1ª instancia de Sensuntepeque, de haber nombrado Secretario de su juzgado al señor Don Beltran Hernandez; y de haber concedido cuatro meses de licencia al Juez de Paz de aquella Ciudad.

Igualmente se contestó de enterado al Juez 2º de 1ª instancia de esta Capital, de haber concedido cuatro meses de licencia al Juez de Paz de Chiltiupan.

En una solicitud hecha por varios reos de estas cárceles sobre que se les aumente lo que se les pasa diariamente para sus alimentos, y se les abone en la proporcion del artículo 71 I. el tiempo de sus condenas, se acordó trascribir al Supremo Gobierno dicha solicitud, por lo que respecta al trabajo de que se quejan y aumento de la pension alimenticia; y en cuanto al abono de que hablan, á los Jueces de 1ª instancia de este Departamento para que en su caso procedan con arreglo á derecho.

Junio 5.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares.

Se nombró para Juez ejecutor en la exhibicion del Coronel Don Máximo Cortés al señor Lic. Don Manuel Guevara.

Se declaró no haber lugar á formacion de causa contra el Juez 2º de 1ª instancia de esta Ciudad, en la queja por retardacion de justicia, interpuesta por Dolores Aguirre.

Junio 6.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares.

Se nombró para Juez ejecutor, en la exhibicion que solicita Gordiano Vasquez, al Lic. Don Eduardo Aragon.

En la denuncia hecha por el reo Manuel Carballo, de no haber dado cuenta el Juez 1º de Paz de Santa Ana al Juez de 1ª instancia de aquel Distrito dentro del término legal, con el sumario que le instruye, se proveyó mandando instruir el informativo correspondiente, por el Juez de 1ª instancia ya dicho.

Junio 8.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares.

Junio 9.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Zaldívar.

Se mandó devolver al juzgado de su procedencia, el suplicatorio que la Corte de apelaciones de Guatemala dirigió al Tribunal Supremo á fin de evacuar las citas de varios testigos del vecindario de Santa Ana, en el proceso contra el Coronel Don Leandro Navas ex-Corregidor y ex-Juez de 1ª instancia del Departamento de Jutiapa. por varios asesinatos cometidos en el año de 1863.

Se mandó archivar el informe del ejecutor en la exhibicion del Teniente Coronel Don Máximo Cortés.

Se acordó excitar al Supremo Gobierno para que si lo tiene á bien se sirva nombrar el funcionario que conforme á la ley debe conocer en la causa contra el Teniente Coronel D. Máximo Cortés.

Junio 10.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos los señores Zaldivar y Olivares.

Junio 11.

Asistieron á la funcion de Córpus.

Junio 12.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Araujo que se fué á Cojutepeque, y el señor Aguilar á su hacienda con licencia por dos dias.

Se mandaron archivar las contestaciones del Ministerio de lo Interior, de quedar enterado el Supremo Gobierno de haber tomado posesion de la Judicatura de Sensuntepeque el 14 del mes anterior el Lic. Don Joaquin Mejía; y de que el Alcalde de Apopa puso en prision al Juez de Paz Don Lisandro Iraheta.

Se contestó de enterado al Juez 2º de 1ª instancia de esta Ciudad, de haber concedido licencia por cuatro meses al Juez de Paz de Teotepeque; y al de Usulutan de haber nombrado Secretario al señor Don Francisco García.

En la denuncia hecha por el señor

NO OFICIAL.

EL CONSTITUCIONAL.

San Salvador, Octubre 29 de 1868.

En todas las cuestiones donde va envuelta la idea de la libertad, el próbido, el honrado ciudadano, el magistrado íntegro, el amigo del progreso legítimo y bien entendido, jamas han reclamado garantias para su libertad, sino en casos muy excepcionales en que la opresion y el despotismo eran pronunciados.

Para aquellos, las leyes que tienen por objeto encadenar el vicio son siempre sábias y equitativas; y las que se dirigen á castigarlo, son justísimas é indispensables.

No así el malvado; no así el hombre que vive de fango y de prostitucion;—para ese la libertad es ilusoria mientras no degenere en licencia; las leyes que protegen la moralidad son tiránicas, y las que castigan el crímen, retrógradas y opresoras.

Siempre declaman, combaten y proyectan:—declamando sobre la libertad, combatiendo lo que ellos llaman opresion, y proyectando los medios de establecer el imperio del libertinaje; pero los amantes del órden oponen un dique á sus absurdas pretensiones.

Si la sociedad, como todos sabemos, es la coleccion de hombres reunidos para llenar mas cumplidamente sus fines respectivos, por el empleo de medios dignos de la razon y de la moral, la idea de sociedad, su desarrollo, su progreso, en la acepcion legítima de esta palabra, será irrealizable desde que ella no marche por el sendero del órden, buscando por frutos de su respeto á la ley la felicidad de la Nacion y de los individuos.

Esta se consigue siempre si en los corazones de los ciudadanos encuentra simpatias la Autoridad constituida, porque en ella no debe verse la persona, sino el principio; y en el principio se vé la vida de la sociedad.

Así nos regimos nosotros; el

Ciencias y Letras, en consideracion á que han venido sujetando sus estudios al plan derogado; y, aunque tal acuerdo, bien visto y examinado, tiende á complicar mas el ramo de la instruccion pública, por cuanto el antiguo plan está derogado por ley posterior, y á la vez no lo está por la resolucion que hoy se publica, pues se dice claramente que debe observarse durante los años que faltan á los que empezaron á estudiar por él hasta optar al Bachillerato, nos parece conveniente, no obstante la involucracion que se advierte, porque con este último acuerdo quedan salvadas, como dijimos, las dificultades con que en el entrante año escolar de 69 y siguientes habrían tropezado los estudiantes que ya han ganado uno ó varios cursos, dentro de los cuales hay materias que estan señaladas en el nuevo plan para las años posteriores; y se vé que, con la declaratoria de hoy no estan en la obligacion, como lo habrian estado sin ella, de pasar nuevamente las asignaturas cursadas, por la alteracion que han tenido en el nuevo plan respecto del antiguo.

Todos estos inconvenientes, y aun defectos, si llamamos las cosas por sus legítimos nombres, no han pasado desapercibidos para el Supremo Gobierno; antes al contrario, es el primero en reconocerlos como es el primero en disposicion para subsanarlos; pero como no es posible que todo á la vez reciba las reformas que reclama el adelanto de los tiempos actuales, no hay duda que, animado S. E. de grandes deseos por mejorar en lo posible la instruccion pública, dispondrá para mas adelante la formacion de un Código ó plan de estudios general que haga desaparecer los vicios y vacíos de nuestro actual sistema.

La fuerza misma de las cosas con su accion irresistible nos tiene impuesta la necesidad de esa reforma; nadie con mejor disposicion que el Supremo Gobierno en adoptarla, penetrado como está de que las leyes de nuestros padres, ó de nosotros mismos si vienen de muy atras, no han sido formadas para los siglos de los siglos, pues que aquellos, ni tampoco nosotros, hemos leido en el libro misterioso del porvenir para calcular la marcha y los progresos del entendimiento humano en los tiempos venideros; para penetrarnos de las exigencias y necesidades que trae consigo el desarrollo de la civilizacion, ni amalgamar la obra que se

cho su mision civilizadora.

Si el Excelentísimo señor Presidente se ha esforzado tanto por erigir este Colegio; y si á solo su anhelo se debe que dos excelentes profesoras desempeñen en bien de nuestras hijas su mision noble y augusta, á los padres de familia toca ahora estimar tal beneficio, coadyuvando al impulso del Colegio, para que en vez de tener una vida fugaz y miserable, sea coronado con espléndidos resultados.

Si todos tenemos el deber de buscar y robustecer los elementos que contribuyen á nuestra felicidad, no es menos sagrado el que nos obliga á cooperar al engrandecimiento de nuestra patria; y si esta necesita de establecimientos útiles para adquirir esa grandeza que la dé crédito y prestigio, el Colegio de niñas debe ser mirado con particular predileccion, con patriotismo, porque es un establecimiento nacional de grandes esperanzas para el porvenir.

En fin; el prospecto circulará impreso por toda la República, y tambien se cuidará de remitirlo á Honduras y Nicaragua, de las que, por su proximidad á esta, nada difícil es que vengan al Colegio algunas niñas.

Tan luego como el establecimiento acabe de reunir todos los útiles indispensables para la enseñanza, que será en toda esta semana á lo mas tarde, y cuente tambien con algunas alumnas, se fijará por el Gobierno el dia de la inauguracion, que cuidaremos de comunicar oportunamente al público.

Fiebre epidémica en 1786.—Del registro que el señor Don Pedro Gutierrez hace actualmente por órden del Supremo Gobierno de los antiguos archivos de la Capitanía general del que fué reino de Guatemala y de la extinguida Federacion Centro-Americana, con el plausible fin de arreglarlos cronológicamente formando un índice determinativo de asuntos, entre otros documentos importantes encontró un parte dado por el Capitan general Don José Estacheria al gobierno de la villa y corte de Madrid acerca de una epidemia de calenturas que por entónces afligió á estos pueblos; y como consideramos que esa enfermedad de 1786 es la misma que invadió á esta poblacion en Julio del presente año, ó por lo menos, que hay mucha analogía entre los síntomas de la una y la otra, hemos creido que con la pu-

Europa, principalmente Inglaterra y Prusia, como en los Estados Unidos y otras naciones de América. Ademas, llegada esa época, veremos asimismo que aquí, como en esos paises adelantados, las cárceles serán protegidas, más como objeto de reforma que de intimidacion, pues una sociedad inteligente debe estudiar mucho, no la cuestion que estriba precisamente en saber qué sistema de encarcelamiento es el menos costoso, sino cuál es el que reprime mejor á los malhechores y protege mejor la vida y la fortuna de los ciudadanos, quienes, de seguro, siempre ganaran en tranquilidad y aun en riqueza lo que gasten útilmente en las cárceles.

Estas, tales como las que hoy tenemos, son una sociedad corruptora de los criminales, en la que el miedo y el terror desaparecen, la asociacion para el mal se organiza y se aumenta la deplorable tendencia á las recaidas ó reincidencias. Y por otra parte; si convenimos en que es rigoroso encarcelar á un infeliz hasta conseguir la prueba de su inocencia, confesemos que es faltar á la prevision y á la justicia imponerle la humillacion de vivir, mientras se sentencia su causa, en medio de criminales y malhechores.

Sustraer al reo del peligro y de la vergüenza de corrupturas relaciones con los demas criminales rematados, es dejar abierta espansivamente su alma á las impresiones del bien.

Todos estos buenos resultados, en fin, se conseguiran con la nueva cárcel, para cuya construccion se estan acopiando los primeros materiales.—El Excmo. señor Presidente se ocupa con interes de esta notable mejora, que veremos realizada, aun cuando haya que vencer algunas dificultades.

El público en general se alegrará de tan excelente medida, que hoy nosotros elogiamos con entusiasmo; pues estamos persuadidos de que, si á un país importa pagar generosamente el ejército que asegure la independencia de la patria, no es menos necesario consagrar del presupuesto una cantidad suficiente para asegurar el órden interior por la reduccion del crímen.

Concluimos ofreciendo dedicar mas adelante algun espacio para un editorial sobre los principios esenciales del sistema penitenciario, cuya aplicacion acertada, lo dejaremos consignado, depende de la armonia que se establezca entre el Código penal y los

meses al Juez de Paz de Teotepeque; y al de Usulutan de haber nombrado Secretario al señor Don Francisco García.

En la denuncia hecha por el señor Miguel Cheves contra el Juez de Paz de Jucuapa José Ines Zelaya por haber puesto en la cárcel y con cadena al pié á su entenada Coronada Vijil, se mandó instruir el informativo correspondiente por medio del Juez de 1ª instancia de Usulutan.

Se mandó trascribir al Juez de 1ª instancia de San Vicente el auto que recayó en la esposicion hecha por los reos de aquella Ciudad sobre aumento de pension para sus alimentos, y abono en el tiempo de su condena.

Junio 13.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Aguilar.

Junio 15.

Asistieron todos los señores Magistrados, ménos el señor Aguilar.

Se mandaron autenticar las firmas del Escribano Don Romualdo Búcaro y del finado Don Pio Montoya, como Juez de 1ª instancia de esta Ciudad el año de 1855 en una escritura de cesion la primera, y en una informacion de testigos la segunda, cuyos documentos presentó Don Francisco Escolan.

Junio 16.

Asistieron todos los señores Magistrados.

Junio 17.

Asistieron todos los señores Magistrados, menos el señor Olivares.

En la exhibicion solicitada por Victor Ramos del vecindario de Chiltiupan, se nombró para ejecutor á Don Ramon Coronado.

En la denuncia hecha por el señor Florencio Lira contra el Juez de Paz de Jayaque por varias infracciones, y contra el Alcalde del mismo pueblo por el delito comun de heridas, se acordó pasarla al Juez 2º de 1ª instancia de este Departamento y La-libertad para que instruya el informativo correspondiente contra dicho Juez, y para que por separado juzgue al Alcalde por el delito referido.

En la acusacion hecha por el señor Higinio Mata contra el Juez de Paz de Jocoro Prajedis Garcilazo, se devolvió al Juez de 1ª instancia de San Miguel para que le tome su declaracion indagatoria y agregue testimonio del sumario instruido contra el acusador.

(Continuará.)

---

be verse la persona, sino el principio; y en el principio se vé la vida de la sociedad.

Así nos regimos nosotros; el señor Doctor Dueñas es el Presidente constitucional del Salvador; su gobierno representa un principio—el principio de la autoridad; su autoridad representa otro principio—el órden social; y este órden representa otro principio—la vida de la sociedad.

Este enlace es forzoso, porque nace de relaciones imprescindibles.

Si el Salvador viene cada dia ensanchando mas su centro de unidad, de donde recibe una vida robusta y siempre nueva, es porque la libertad entre nosotros se valoriza en su recto ejercicio—cumplir la Ley; y no en su estravío—infringir el deber.

Si la libertad supone una autoridad, que es necesario obedecer para ser libre, es necesario rechazar todo cuanto tienda á socavar el edificio social; y apoyar, robustecer y consolidar la marcha que hoy lleva la Nacion, porque por ella se seguirá mirando en el exterior como el ejemplo de una República feliz; y nosotros, ajustando nuestros deberes individuales, domésticos y políticos á las reglas de una moral extricta, llegaremos á conseguir dias de prez para la Patria.

Sea este nuestro fin y trabajemos por conseguirlo, si deseamos merecer el nombre de progresistas; si no queremos colocarnos mas adelante en una posicion anormal, y por consiguiente asaz perjudicial al individuo, á la sociedad y á la Nacion.

CRONICA LOCAL.

Facultad de Ciencias y Letras.—La disposicion del Consejo Superior de Instruccion pública, que hoy se inserta en la Seccion oficial, desvanece las dudas que, sin duda alguna, habria originado la observancia del nuevo plan de estudios de dicha facultad.

Este plan, por lo que dice el dictámen aprobado por el Consejo, no obliga á los actuales cursantes de

cular la marcha y los progresos del entendimiento humano en los tiempos venideros; para penetrarnos de las exigencias y necesidades que trae consigo el desarrollo de la civilizacion, ni amalgamar la obra que se construía para aquellos tiempos con la que había de exigir una época, como la de hoy, de mas desenvolvimiento y cultura.

Esperemos, pues; y el año de 1869 será fecundo en buenos resultados para todos los ramos de la Administracion pública, y con especialidad para el de la instruccion superior.

Lluvias.—No han terminado aun, pues casi todas las noches, á contar desde la semana anterior, han sido fuertes y prolongadas, regularmente por la madrugada. Los dias se sostienen frescos y claros, contribuyendo así al sostenimiento de una temperatura agradable, tan necesaria para la buena salud.

Colegio de niñas.—Hoy publicamos el prospecto presentado por las señoras Directoras Doña Lucía Poupinelle Dubreuil y Doña María Lesquoy, cuyos díplomas de profesoras son satisfactorios.

Habiendo merecido dicho Reglamento provisional la aprobacion del Supremo Gobierno, podemos asegurar que el establecimiento admite desde luego alumnas, con las que es indispensable que cuente, aunque sea en corto número, para que se pueda señalar el dia de la inauguracion, como un paso previo á la apertura de las clases.

Nos es grato informar que el edificio está muy bien situado; que disfruta de la amplitud necesaria, y que, distribuido convenientemente, puede contener un crecido número de niñas. Es, sumando todas las recomendaciones, una de las mejores casas de la Capital, tanto por la solidez de su construccion, terminada no ha mucho, como por el gusto y elegancia que se observa en todos sus departamentos.

Los padres de familia cuentan hoy con un plantel, cuya necesidad tanto se hacia sentir, y en el cual encontraran reunidas la educacion y enseñanza mas esmeradas con el buen servicio y trato que se requiere en establecimientos de esta clase. No es, pues, formar un juicio lijero si decimos que él dará á la sociedad doméstica y á la sociedad civil esposas y madres bien educadas y bien instruidas que ejerzan con inmenso prove-

ramos que esa enfermedad de 1786 es la misma que invadió á esta poblacion en Julio del presente año, ó por lo menos, que hay mucha analogía entre los síntomas de la una y la otra, hemos creido que con la publicidad de tan curioso documento, que cuenta ya cerca de una centuria, puede el Cuerpo médico reunir muchos mas datos de grande utilidad para la ciencia, pues detallándose claramente en él los síntomas de aquella epidemia, es fácil determinar si han sido diferentes ó iguales.

Recomendamos la lectura de dicho documento, que se coloca en la columna de inserciones, porque su conocimiento es útil á todos en general.

Nueva cárcel.—Si en el número 13 tomo 3º de este periódico, correspondiente al 18 de Diciembre del año próximo fenecido, hicimos conocer, escribiendo sobre el estado deplorable en que se encuentran nuestras cárceles, lo urgente que era la radical reforma del sistema que en ellas domina, y que para conseguirla era preciso empezar por construir un edificio á propósito, hoy nos causa satisfaccion comunicar que el Supremo Gobierno, firme y perseverante, como se está viendo, en estudiar, promover y llevar á efecto importantes mejoras, acaba de contratar con el ingeniero señor D. Uberto Colett la construccion de una espaciosa cárcel con sujecion al sistema moderno; es decir, con sus respectivos departamentos y galeras destinados á impedir que esten reunidos en una misma seccion los procesados y los condenados, los inocentes y los culpables, los malvados empedernidos y los que estan dando los primeros pasos en el camino del crímen; con otras ventajas no menos recomendables, entre ellas, la de concluir con esa chocante costumbre de sacar y conducir los presos atados para declarar ante sus jueces, cuando estos, por muchos motivos, son los que deben concurrir á las salas de visitas destinadas para todos los actos en que es indispensable la presencia de los reos.

Si en la actualidad nos encontramos de la manera que hemos bosquejado, ya se acerca el dia en que veamos levantada una cárcel segura y cómoda, que es la que vencerá la dificultad actual de gobernarla conforme al sistema generalmente admitido por tantos hombres muy ilustrados que mucho se han ocupado de este ramo de administracion, tanto en

torial sobre los principios esenciales del sistema penitenciario, cuya aplicacion acertada, lo dejaremos consignado, depende de la armonia que se establezca entre el Código penal y los medios materiales de ejecucion.

La fiesta de todos los Santos y la de Difuntos.—¿Qué filosofía mas profunda que la liturgia de la Iglesia en esos dos dias, (1º y 2 de Noviembre próximo) en la que nos manifiesta que podemos salvarnos, cualquiera que sea nuestra condicion, presentándonos hombres débiles como nosotros, llenos de tentaciones y sujetos á todas las miserias de los hijos de Adan, que han obtenido la palma de la santidad?

¿No es profunda filosofía estimular al hombre á la práctica del bien, presentando la virtud con todo su brillo en seres de igual naturaleza y condiciones, manifestándole los medios y la facilidad de alcanzarla, y poniéndole á la vista la recompensa de la vida eterna?—¿No tendrá conocimiento del corazon humano, el que para encarrilarle en el bien, aliente su debilidad, le consuele y le recuerde el premio, como lo hace la iglesia en la epístola, el evangelio y el prefacio de ese dia? Pero abandonemos nuestras reflexiones, porque el carácter de este periódico, nuestras tareas y el corto tiempo de que disponemos no nos permiten mas que recordar la solemnidad de esos dias y lo racional del objeto que se propone la institucion de la fiesta de Difuntos.

¿Y quién no cumplirá con el deber que la Religion y la naturaleza le imponen, cuando su cumplimiento solo exige una oracion..... una limosna?

Cuántos amigos clamarán á nosotros, y al ver nuestra indiferencia para con ellos lanzaran un ay! de dolor;—cuántos padres lamentaran la ingratitud de sus hijos á quienes han alimentado, educado y llenado de caricias, y sin embargo no reciben una plegaria en compensacion;—cuántos esposos llenaran sus pechos de amargura al ver que sus esposas, esos seres á quienes entregaron su corazon y con quienes fueron unos en la vida, han olvidado hasta su nombre! Si escucháramos las quejas de estas personas queridas, se desarrollaría exquisitamente en nuestros corazones la sensibilidad moral, la

gratitud, la compasion, cuando menos, y no permaneceriamos un momento en la indolencia.

Todo hombre, pues, debe abrigar en su pecho la caridad, para rogar por aquellos cuya memoria les recuerda los lugares que recorre, los bienes que disfruta y hasta el nombre que lleva, y no echarlos completamente en el olvido, para ser esclavo de sus placeres y negocios temporales.

INSERCIONES.

Prospecto del Colegio de niñas

BAJO EL PATROCINIO DE

SANTA TERESA DE JESUS

establecido en San Salvador bajo la direccion de las Profesoras María Lesquoy y Lucía Poupinelle Dubreuil.

OBJETO DEL COLEGIO.

Art. 1º—El objeto de este establecimiento es proporcionar á las niñas una educacion basada en los sentimientos religiosos, y en una instruccion sólida, no solo en los ramos que forman la instruccion primaria, media y elemental superior, sino tambien en los de adorno y en los peculiares de su sexo.

Art. 2º—La educacion moral é intelectual marcharán inseparables como una garantía para la enseñanza, pues de ambas depende el mas acertado cumplimiento de las obligaciones que para con la sociedad y para consigo mismo se dirigen á ennoblecer á la mujer, á inspirarla buenos sentimientos y á labrar su felicidad.

Art. 3º—El gobierno del Colegio corresponde á las Directoras, quienes con particular asiduidad y una contínua vigilancia, pero siempre con trato afable y cariñoso, velarán y se esforzarán por la enseñanza y conducta de las educandas, y por todo cuanto diga relacion con la salud, aseo y decencia.

Art. 4º—Se admiten alumnas en concepto de internas, medio-internas y externas. Las primeras residirán de fijo en el Colegio: las segundas estarán en él todo el dia, esto es, de las siete de la mañana á las seis de la tarde; y las últimas asistirán solamente á las horas de clase.

Art. 5º—Las Directoras cuidarán de pasar á los interesados partes trimestrales de la conducta de sus alumnas, de su aplicacion y de sus adelantos en los ramos de estudio.

Art. 6º—Los alimentos serán sanos

empleando los métodos y sistemas reconocidos como los mas á propósito para enseñar con brevedad y perfeccion.

PENSIONES DE LAS ALUMNAS.

Art. 10º—La pension de cada niña interna es de ciento ochenta pesos anuales que se pagarán por trimestres adelantados (cuarenta y cinco pesos cada uno):—si se reuniesen en el Colegio varias hermanas en concepto de internas, dos pagarán la pension íntegra, y á las demas se les rebajará la tercera parte.

Art. 11º—Las medio-internas pagarán al año ciento cuarenta y cuatro pesos en el mismo órden de trimestres adelantados (treinta y seis pesos cada uno).

Art. 12º—La pension de las externas será convencional, pues se atenderá á la edad de cada una y á los ramos que aprenda.

Art. 13º—Las alumnas internas y medio-internas tienen derecho á ser instruidas en todos los ramos que abraza el plan de enseñanza, con excepcion de los ramos accesorios, que como tales, abonarán mensualmente los precios siguientes.

Piano, 1r. grado, tres pesos—2º grado, cuatro pesos—3r. grado, seis pesos.
Canto, cuatro pesos.
Dibujo, tres pesos.
Ingles, tres pesos.
Aleman, tres pesos.
Italiano, tres pesos.

Art. 14º—Los trimestres serán arreglados con las Directoras segun el órden de fechas en que ingresen al establecimiento.

Art. 15º—Los gastos de lavado de ropa, libros, papel y cuantos útiles sean necesarios para los estudios, correrán por cuenta de los padres; pero el Colegio puede proveer á todo por un convenio especial con las Directoras.

Art. 16º—El Colegio cuidará de la asistencia de las internas en los casos de enfermedad; pero cuando ésta tome un carácter grave, se avisará inmediatamente para que salgan á curarse á sus casas, á no ser que los padres, tutores ó encargados, deseen que se les asista en el Colegio, en cuyo caso, satisfarán todos los gastos que se ocasionen.

Art. 17º—No se hará rebaja alguna en la pension, por razon de vacaciones ni enfermedades; y por regla general, la que asista quince dias del trimestre, quedará obligada á satisfacerlo íntegro.

tigos aflictivos ni humillantes.

Art. 26º—Si no se lograse la correccion de la alumna, y la falta fuese de tal naturaleza que el mal ejemplo pueda influir en las demas niñas, será separada del Colegio, previo aviso al padre ó encargado.

Art. 27º—Si el Colegio llegare á adquirir un número considerable de niñas, recibirá cuantas modificaciones sean necesarias para plantearlo al nivel de los mejores del exterior.

Art. 28º—Oportunamente se formará el Reglamento para el régimen económico del Colegio, para el órden de estudios, término de su duracion, tiempo de exámenes y vacaciones, &. &.

Art. 29º—Ningun padre podrá pretender que se altere ninguno de los artículos de este Prospecto, ni mezclarse en el sistema de enseñanza del Colegio.

Art. 30º—Este Prospecto ha recibido la aprobacion del Supremo Gobierno de la República, quien le dispensará toda su proteccion.

Las Directoras darán verbalmente ó por escrito las noticias que se deseen para arreglos en la admision de niñas, y recibirán con dicho objeto los Juéves y Domingos.

Una larga esperiencia y costumbre en la educacion de niñas, así como los díplomas que han obtenido en los establecimientos de Europa, sobre su competencia para la enseñanza, dan á las Directoras el derecho de contar con la entera confianza de las familias.

San Salvador, Octubre 27 de 1868.

María Lesquoy.

Lucía Poupinelle Dubreuil.

Documento sobre una fiebre epidémica en 1786 muy análoga, sino igual, á la de Julio del corriente año.

Excelentísimo Señor.—Muy Señor mio.—Doy parte á V. E. de que en esta Capital y pueblos de su comarca, se está actualmente padeciendo una epidemia comunicada del Reino de Nueva España, de donde no sé con que alusion trae el nombre de *Bola*, y parece que es la misma que despues de haber corrido la Europa, afligió hará cosa de tres años al vecindario de Cádiz, en que la nombraron la *"Pantomina."*

Sus síntomas se insinúan con muchísima variedad: en unos son, dolor intenso de cabeza con calentura mas ó

lido poco há de otra enfermedad, se ha libertado hasta el dia de la epidemia, y está capaz de trabajar.

Quedo, pues, Señor Excelentísimo, á la mira de las sucesivas providencias que puede demandar el socorro de esta afliccion en todo el Reino, á que vá propagándose, para aplicarlos con la exigencia que es de mi obligacion; á cuyo estímulo doy cuenta á V. E. de su actual estado, como lo haré sucesivamente del que continúe tomando dicha epidemia.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Goatemala, 10 de Noviembre de 1786.—*José de Estachería.*

Excmo. Señor Marqués de Sonora.
Madrid.

REMITIDO.

Colegio nacional.

Los exámenes universitarios de los alumnos del Colegio nacional han terminado el dia de hoy. Las calificaciones han sido buenas, generalmente *sobresalientes*, no obstante la interrupcion habida en los estudios en el presente año escolar. La Memoria de la Secretaría de la Universidad publicará oportunamente estas calificaciones.

Se han verificado varios grados en la facultad de Ciencias y Letras y en la de Derecho. Los exámenes en Física y Geografía han sido prácticos, y los Señores examinadores quedaron satisfechos del adelanto de los colegiales.

Cuenta á la fecha el Colegio con 90 internos y 20 externos; y como cada año ha ido aumentando el número, debo advertir á los Señores padres de familia: que el local es tan espacioso, cómodo y bien ventilado, que permite á los internos vivir con el mayor desahogo, de donde resulta que el hacinamiento, tan fatal en locales estrechos, no es de temerse en el Colegio nacional. Piezas espaciosas y decentes, corredores extensos, un patio principal con una hermosa y abundante fuente en el centro, jardines de recreo, un gimnasio, el aseo por todas partes, todo contribuye á que los colegiales se mantengan sanos y bien dispuestos á emprender con gusto sus tareas literarias.

El Supremo Gobierno vigila y protege eficazmente el establecimiento. Se cuenta con el suficiente número de profesores y directores acreditados, y con muchos elementos para la perfeccion de los estudios en Matemáticas, Geografía, Física y Química.

Para el año escolar entrante, que comienza el 1º de Diciembre próximo, dia de la apertura de las clases en la Universidad y Colegio, se harán mejoras notables en todos los ramos de enseñanza y en el régimen interior del Colegio. Y no se descuidará un momento el seguir inculcando á los alumnos principios de moral y religion para que salgan hombres útiles en las ciencias y de costumbres puras.

El Reglamento interior del establecimiento seguirá rigiendo sin cambio alguno.

San Salvador, Octubre 20 de 1868.

Doctor Gonzalez, Rector.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Aduana de Acajutla.

Resúmen de la importacion y exportacion de mercaderías extranjeras y nacionales habidas por este puerto en el "CUARTO TRIMESTRE" *del presente año económico.*

IMPORTACION.

Bultos.	*Especie de mercaderías.*	*Procedencias.*	*Destinos.*	*Principales*
237	Algodones			17,671. 63.
6	Lanas			1,497. 70.
6	Linos			564. 43.
6	Sedas			1,216.
513	Comestibles			3,595. 56.
853	Vinos	Europa, Estados-Unidos, California y Repúblicas del Sur		1,818. 35.
50	Licores			154. 40.
7	Especiería		Interior	59. 60.
38	Mercería			3,298. 73.
43	Medicina			1,175. 45.
38	Ferretería			457. 76.
144	Maquinaria y artículos libres de derechos	Europa, Valparaiso y la Union		470. 22.
1,941.	Bultos.			31,979. 83.

trales de la conducta de sus alumnas, de su aplicacion y de sus adelantos en los ramos de estudio.

Art. 6º—Los alimentos serán sanos y de la mejor condicion posible.

CONDICIONES PARA LA ADMISION.

Art. 7º—Para la admision de las alumnas se exige:—

1ª Que sean mayores de seis años y menores de quince: que no adolezcan de ninguna enfermedad crónica ó contagiosa; y que no pese sobre ellas ninguna nota por mala conducta.

2ª Las internas deben traer á su entrada: una cama pequeña, provista de dos pares de sábanas, almohadas con sus fundas, colcha ó sobre-cama y petate. Una mesita con su cajon, palangana, jarra, jabonera, peines, toallas, &. &. un cofre, con la ropa necesaria para el uso diario y para las salidas en los dias festivos, y un cubierto con un vaso.

3ª En los trajes no destinados para el uso ordinario, pueden las alumnas internas vestir segun la posicion de sus padres, aunque por muchos motivos será conveniente acostumbrarlas más á una decente sencillez, que al mucho lujo, máxime cuando el Colegio adoptará mas adelante un vestido uniforme para sus alumnas.

4ª Las medio-internas deben traer una servilleta, un cubierto completo y un vaso para su uso á las horas de refectorio; y—

5ª Todas las prendas de ropa deberán ir marcadas con el nombre íntegro de la alumna.

RAMOS DE ENSEÑANZA.

Art. 8º—Los ramos de enseñanza son los siguientes: Religion y Moral—Escritura y Caligrafía—Lectura—Estilo epistolar y composicion—Aritmética—Teneduría de libros—Gramática castellana—Geografía—Historia—Frances—Elementos de Literatura y Mitología—Obras de mano en general, como bordados, tegidos, flores, cortes de vestidos, &. &.

RAMOS ACCESORIOS.

Música—(Piano y Canto)—Dibujo—Ingles—Aleman—Italiano.

Art. 9º—El Colegio contará con los Profesores necesarios de moralidad y aptitud notorias, los cuales asistirán al establecimiento á las horas señaladas, y bajo la inmediata inspeccion de las Directoras, darán sus clases, nes ni enfermedades; y por regla general, la que asista quince dias del trimestre, quedará obligada á satisfacerlo íntegro.

VISITAS, SALIDAS Y VACACIONES.

Art. 18º—Los padres ó encargados de las niñas, son las únicas personas que las pueden visitar en horas de descanso, que diariamente serán de las cinco á las siete de la tarde; será, empero, de desear que no lo hagan con demasiada frecuencia, excepto en casos urgentes y necesarios.

Art. 19º—Las alumnas que habiendo cumplido bien durante la semana, desearen salir los Domingos y demas dias festivos, lo verificarán previo el aviso ó consentimiento de sus padres ó encargados, para regresar á las seis de la tarde.

Art. 20º—Las vacaciones, que pasarán las alumnas en sus casas, comienzan despues de concluidos los exámenes públicos anuales.

OBSERVACIONES GENERALES.

Art. 21º—Todos los Sábados, desde las cuatro de la tarde, se recibirá en el Colegio la ropa limpia que necesitaren las alumnas; y todos los Lúnes, ántes de las diez de la mañana, se entregará la usada en la semana anterior.

Art. 22º—No es permitido á las alumnas tener mas libros que los necesarios para sus estudios y ejercicios religiosos. Tampoco se las consentirá el uso de dinero, y se prohibe expresamente la introduccion en el Colegio de dulces, frutas y otros regalos de comida, excepto los Domingos y dias festivos.

Art. 23º—Las alumnas externas asistirán al Colegio á las horas de su clase, segun convenio.

Art. 24º—Serán permitidos en el Colegio todos aquellos actos que tengan por objeto despertar la emulacion de las jóvenes educandas, procurando arraigar en sus corazones el amor y la caridad para con sus semejantes, é inspirarlas los buenos sentimientos, sin que se lastime ni ofenda la dignidad personal.

Art. 25º—Las niñas que observaren una conducta tachable, serán amonestadas y reprendidas con dulzura, y segun el grado de la falta, sufrirán las correcciones propias á su sexo y edad, observándose la medida y tino que reclama la prudencia y el deseo de la reforma; pero jamas se aplicarán cas-

braron la *"Pantomina."*

Sus síntomas se insinúan con muchísima variedad: en unos son, dolor intenso de cabeza con calentura mas ó ménos ardiente; y en algunos, aunque los ménos, se ha observado causa delirio. En otros, á mas de la calentura y dolor de cabeza, opresion y dolor agudo de estómago y pecho; otros al costado con hinchazon exterior de él, tos y esputos de sangre por la boca; mucho flujo por las naríces; y los incomparablemente mas, solo esperimentan los indicios de un puro resfriado, sin mayor dolor de estómago y cabeza, algun embarazo en la respiracion y mas ó ménos dolor de huesos, con una especie de cansancio ó dejadez en todas las articulaciones.

El progreso de este mal en comprender á todos, se ha estendido con la mayor rapidez; por familias de 18, 20, y mas personas, se han visto acometidas de él á un mismo tiempo; de modo que si hubiera sido muy mortífero, hubiera contado los mayores desastres, y una indecible consternacion, sin asistentes á los enfermos y quienes pudiesen suministrarles medicinas.

Hasta ahora se cuentan en la ciudad muy pocos muertos, aunque parece que en los pueblos de Indios vá causando bastante estrago, por la inclinacion de estos á sangrarse y usar de medicamentos ardientes; para cuya cesacion, y que adopten las bebidas *humectantes* y sudoríficas de cocimientos de borraja, cebada, cardo santo y otras de la misma naturaleza que son los que han tenido el mejor éxito aquí y las provincias de Ciudad Real y Tusctla, por donde se introdujo á este Reino dicha epidemia, he librado eficacísimos despachos á consecuencia de lo que una Junta que mandé formar de los Médicos de esta Ciudad me informó con receptario puntual y un claro método curativo que me pasaron y vá inserto en los indicados Despachos.

La declinacion de este mal en unos ha sido á los cuatro dias, y aun ménos; pero en otros mucho mas remisa, principalmente en las mujeres y varones ancianos, quedando casi todos por largo tiempo con una molesta tos, y con poca ó ninguna actitud para dedicarse á sus ministerios, en cuya fatalidad he sido yo, aunque sin mayor fuerza hasta ahora, comprendido, y lo han sido todos los individuos de esta Secretaría, á excepcion de uno que de resulta sin duda de haber sa-

	derechos	- Europa, Valparaiso y la Union.....	470.	22.
1,941.	Bultos.		31,979.	83.

EXPORTACION.

Bultos.	*Especie de frutos.*	*Procedencias.*	*Destinos.*	*Principales*	
9	cajas Bálsamo...	Departamentos de Santa Ana y Sonsonate.	Lóndres	705.	75.
3,338	sacos Café		——	54,321.	50.
3	cajas Puros		——	7.	50.
2,901	sacos Mascabado.		Liverpool.....	17,406.	
2	cajas Muestras ..		——	3.	
170	sacos Café		——	2,725.	50.
4	pacas Algodon ..		——	366.	
120	piezas Mora		——	103.	
5	cajas Bálsamo ...		——	437.	25.
4	Hule		San Nazario.....	82.	40.
304	sacos Café		——	4,727.	50.
49	id. id.....		Callao	612.	50.
22	cajas Bálsamo...		Colon	1,778.	25.
3	Cueros de venado.		——	82.	20.
15	sacos Café		Nueva York.....	262.	50.
11	Cueros de venado.		——	508.	15.
1,430	Id. de res....		——	2,145.	
3	Tabaco en rama .		——	27.	50.
3	pacas Algodon ..		——	282.	60.
231	sacos Café		California	3,465.	
8	id. Arroz		——	48.	
22	Mascabado.....		——	132.	
6	Puros		——	132.	50.
104	sacos Café		Panamá	1,570.	
106	cajas Puros		——	705.	
16	id. Bálsamo...		——	1,248.	
34	Cueros de res....		——	51.	
45	sacos Frijol		Puntarenas	180.	
28	Arroz		——	168.	
22	Petates comunes.		——	489.	
25	Azúcar		——	120.	
1	Hamacas		——	24.	
4	Sombreros		——	630.	
1	Canastos.....		——	180.	
1	Jarcia		——	10.	
4	Puros		——	115.	25.
1	Maiz	.....	——	1.	50.
1	Leña		Vapores y buques de vela	.....	75.
14	sacos Mascabado.			63.	
138	Puros			1,475.	
26	Sombreros			1,029.	
4	Petates de sala ..			24.	
63	Id. comunes .			256.	50.
4	Canastos.....			24.	
3	Frijoles			9.	
1	Destiladera			3.	
3	Gallinas			34.	50.
2	Pavos			30.	
1	Azúcar			4.	35.
1	Naranjas.....			.....	88.
22	Acapetates.....			2.	86.
3	Toritos			24.	
1	Varios			10.	
6	sacos Arroz			27.	
9,348	Bultos.		Suma ...$	98,871.	19.

Administracion de la Aduana marítima de Acajutla, Setiembre 30 de 1868.—*Lorenzo López.*

CRONICA JUDICIAL.

SE HAN ENTREGADO

al Ilustrísimo Sr. Obispo de San San Salvador dos Patenas grandes de plata sobredoradas; seguramente fueron robadas á alguna Iglesia ó á algun Sacerdote. Trayendo como acreditar que pertenecen á cierta Iglesia ó á algun Eclesiástico, serán entregadas.

San-Salvador, Octubre 22 de 1868.

M. Vecchiotti, Srio.

Cartas rezagadas

en la Administracion general de Correos, rotuladas á las personas siguientes:

Abelardo Ramirez.
A. de Beauregard.
A. López.
Agustin Maurin Alexander
Anacleto Escobar.
Andres Dodéro.
Antonio Biaguez.
Angel María Artiga.
Angel Callejas.
Amedeé Maus.
Angel Loarca.
Andres Paltzeits.
Augusto Biscardi.
Aureliano Matheu.
Atanasio Gutierrez.
Basilio Barbettani.
Bartolo Madriz.
Basilio Lesama.
Baltazar Montiel.
Bertram Sive.
Bernardo Courtade,
Cárlos Salazar.
Carlos Mendoza.
César Menendez.
Clara Guardado.
Cresencio Moreno.
Crisanto Medina.
Capjani Avery, Cónsul frances.
David Castro.
David Barros.
David Letona.
Daniel Carson Devoaux.
Dionisio Parada.
Dolores Guevara de Caballero
Dolores Rios.
Domenico B. Sorini.
Dubrot Truttillo.
Eloy Alfaro.
Emigdio Castro.
Ercilia Rubio.
Eusebio Saenz.
Esmeralda Guadamus.
E. Moire.
Eusebio Moreno.
Eugenio Barneond.
Fábio Arosemena.
F. A. Sorlé.
F. Castillo.
Felipe Valenzuela.
Felipe Velasquez.
Feliciano Calderon.
Felipe Giron.
Felipe Gameros.
Frederic Louis Semmerod
Ferdinand Fairbanks.
Felipa Roig y Puig.
Fernando Canales.
Felipe Ramirez.
Felipe Lara.
Frederic Paltzeits.
Federico Staffieri.
Félix Vega.
Francisco Arcia.
Francisco Erros.
Francisca Batres.
Francisco Angulo.
Francisco Carballo.
Francisco Roger.
Francisco Deinoro.
Francisco Estrauf.
Francisco Ramos.
Francisco Escalante.
Francisco Fonseca.
Francisco Brenes.
G. de Belot.
Hector Garnier.
Herbert Parri.
H. Gabriac Herberg.
Henry Riller.
Hallen y Compañía.
Inocente Alvarez.
Ignacio Josa.
Isidoro Zaroni.
Ignacio Gomez.
John Wreford.
José Melendez.
Jesus Ayala.
Jeremías Mora.
José Dolores Peñalva.
Juan Herrera.
José María Oroni.
Juan José Matarita.
Juan Soza.
J. Stilman.
Juan Bourgues.
Joseph Williams.
Jorge Wális.
Joaquin de Leon.
José Ventura Quezada.
Juana Rojas.
Juan Antonio Gomez Varaona.
José Antonio Quiroa.
José Salinas.
Juan Torres.
Joaquin de la Torre.
Luisa Ramos.
Louis Ansaldi.
Luis del Tio.
Lacayo y Compañía.
Lorenzo Pleitez.
Lorenza Jule.
Lacayo y Muñoz.
Miguel Macai.
Mercedes Rivera.
Manuel Jové.
Manuel Escamilla.
Miguel Avila.
Miguel Arechuluaga.
Manuel de Jesus Soto.
Manuel Bonilla.
Manuel L. Reina,
Manuel M. Menendez.
Mariano Castejon.
Manuel Marin.
Marcos Idígoras.
Mariano Gomez.
Manuel Mendez, (Lic).
Miguel Peña.
Mounier Lieutenant.
María Hazera de Ros.
María de los Angeles Soto.
Micaela Ramirez.
Mariano Leiba.
Oton Fischer.
Poncio Darnaculleta.
Pilar Urisa.
Petronila Useda.
Ramon Alegría.
Ramon Munguía.
Ramon Angulo Rees.
Rudolf Quhl.
Sotero y Matilde Diaz Sutev.
Salvador G. Lobos.
Simona S. de Guzman.
Tomas Pasini.
Tiburcio Villatoro.
T. H. Lacht.
Tomas Arestizabal.

mez id.............. 1
Id. 3.—José Mª Mulato id. 1
Id. 6.—Hipólito Rivera id. 1
Id. 8.—Damian Morales id. 1
Id. 14.—Candelario Zambrano por ir montado en su carro.............. 1
Id. 16.—Cresencio Merino por ir arreando.............. 1
Id. 30.—Marcos Gutierrez id.............. 1

Suma $15

Inspeccion de la carretera de La-Libertad. Nueva San Salvador, Octubre 15 de 1868.

Rafael Escobar.

Gobernacion del Departamento de La-Libertad. Nueva San Salvador, Octubre 19 de 1868.—Publíquese en el periódico oficial.—*López.*

Se pone en conocimiento del público que por este juzgado se halla depositado un macho pardo prieto, de media vida, de fierro y dueño desconocidos; la persona que se crea con derecho al animal depositado que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado 2º de paz de Cojutepeque, Octubre 20 de 1868.

Pablo Fernandez.

Desde el año próximo pasado se puso en conocimiento del público que en esta oficina se haya una letra fierro de herrar que fué encontrado en el Llano de la Laguna, de esta jurisdiccion, y como hasta hoy no ha aparecido ninguna persona comprobando su propiedad se repite este anuncio.

Jefatura del Distrito de Ahuachapan, Octubre 17 de 1868.

Cárlos Baldivieso.

De órden de este juzgado, se ha puesto en seguro depósito una ternera de tres años de edad, color negro, barriga y cola blanca, de dueño y fierro desconocidos; la cual hace seis meses que existe en los términos de esta poblacion; y la persona que se crea con derecho al citado animal, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de San Fernando, en el distrito de Osicala, á las ocho de la mañana de este dia seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Antonio Argueta.

Por disposicion de este juzgado, se ha depositado en esta fecha una mu- dá el aviso correspondiente, por si alguna persona tiene derecho en él ocurra á probar su accion al juzgado que conoce del asunto.

Juzgado de paz del Triunfo, Setiembre 28 de 1868.

Pedro Araujo.—Ante mí, *Miguel Angel Cárdenas*, Secretario.

Victoriano Benitez, Juez de paz suplente de Anamoros.

Por el presente cito y emplazo al que se crea con derecho á un buey bermejo josco ojos negros, reputado aparecido y se halla en seguro depósito, con tres fierros estampados: para que dentro de treinta dias ocurra á este juzgado á hacer uso del que le corresponda.

Y para los efectos de ley estiendo el presente en el juzgado de paz de Anamoros, á los veintiocho dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Victoriano Benitez.

Ante mí, *Mateo Alvarez*, secretario.

Fabio Castillo, juez segundo de primera instancia de los departamentos de San Salvador y La-Libertad.

Certifico: que en las diligencias sobre declarar yacente la herencia del finado Don Domingo Flamenco, se encuentra el auto que dice: "Juzgado segundo de primera instancia departamental. San Salvador, á las doce del dia diez y siete de Setiembre de mil occhocientos sesenta y ocho.—No habiéndose presentado hasta hoy ningun heredero que acepte la herencia del difunto Don Domingo Flamenco, y estando ya trascurrido el término señalado por el artículo 1211 C., de conformidad con la misma disposicion y con los artículos 792 y 793 Pr., se declara yacente la mencionada herencia, nombrándose por curador de ella al señor Licenciado Don Dositeo Fiallos, á quien se hará saber para los efectos legales. Publíquese esta declaratoria en el periódico oficial, y por carteles que se fijaran en tres de los lugares mas frecuentados de esta ciudad.—Castillo.—Ante mí, Hermógenes Alvarado, Srio."

Dado en el Juzgado 2º de 1ª instancia de San Salvador, á las cuatro de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Fabio Castillo.

Hermógenes Alvarado, secretario.

Desde el dia primero de Agosto último y previos los trámites establecidos por la ley se encuentra en seguro depósito un novillo bermejo descolo- y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de este pueblo.—Márcos Alfaro.—Ante mí, Tomas Herrera, secretario."

Dado en el juzgado de paz de Ilopango, á las doce del dia trece de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Márcos Alfaro.

Ante mí, *Tomas Herrera*, Srio.

De órden de este juzgado y previos los requisitos de ley, se ha subastado una mula rosilla, vieja, de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho al tanto sobrante, que se halla depositado en la arca municipal de este pueblo, ocurra á reclamarlo en la forma legal.

Juzgado de paz de Ilopango, Setiembre 16 de 1868.

Márcos Alfaro.

EDICTO.

Manuel de Jesus Martinez Juez de paz suplente de este pueblo y en actual ejercicio de la judicatura por ministerio de la ley.

Hago saber: que en el espediente seguido de oficio para remover á la señora María Crescencia Hernandez, de la curaduría de sus menores hijos Ramona y Olaya Flores, por conducta inmoral, se ha proveido el auto que dice:—"Juzgado de paz suplente de Gotera, á las diez del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Habiéndose removido á la señora María Crescencia Hernandez de la curaduría de sus hijas Ramona y Olaya Flores, por sentencia ejecutoriada dada con consejo de letrado; de conformidad con el artículo 57 del decreto legislativo de 24 de Febrero de 1866, cítense previamente por edictos con treinta dias de plazo, á todos los demas que segun el artículo 379 C., se crean con derecho á la curaduría legítima de dichas menores, para que en el término indicado se presenten á este juzgado con los comprobantes del caso, á usar del derecho que les corresponde. Insértese este auto en el periódico oficial y fíjense los edictos en los lugares mas públicos de este pueblo, y hágase saber.—Manuel de Jesus Martinez.—Ante mí, Vicente Escolero, secretario. Y para remitirlo á la redaccion del periódico oficial del Supremo Gobierno, estiendo el presente edicto á fin de que llegue á noticia de los interesados.

Dado en el juzgado de paz suplente de Gotera, á la una y media de la tarde del dia nueve de Setiembre de

sa con suficiente sala en galera y dos piezas contiguas concluidas y enladrilladas. Tres mil y pico de árboles de café y tres almácigos en estado de trasplante, todo bajo sombra de platanar y arboleda á propósito con diferentes frutales. Hay camalotal y suficiente terreno desocupado con mucho pasto para animales de cabestro, pasando el rio de Acelhuate á su inmediacion, con el cual confina por el Occidente y por el Oriente con el camino de los pueblos del Sur, San Marcos, Santo Tomas, Panchimalco &ª, &ª Su capacidad es de un poco mas de diez manzanas; tiene un clima fresco y unas alturas de las cuales se ven varias calles y las plazas de esta Ciudad.

Quien tenga interes, háblese con sus dueños que lo son

Máximo Cortés.—Jesus Andrino.

San Salvador, Octubre 26 de 1868.
1v.

El joven Rafael Padilla,

ha cesado en el servicio de dependiente en mi casa.

San Salvador, 24 de Octubre, 1868.
1v. *Enrique Seeligmann.*

EL QUE SUSCRIBE

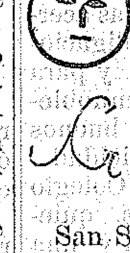

dá conocimiento á las autoridades de la República de los fierros de su propiedad, para el caso de aparecer animales herrados con alguno de ellos, se sirvan darle aviso á esta Capital, cuyos gastos pagará con la mejor voluntad.

San Salvador, Octubre 9 de 1868.
3v. **Santiago Gonzalez.**

EXISTE Y EXISTIRÁ

la Casa de Agencia y desembarque

en el Puerto de La-Libertad.

LOS infrascritos, sabedores que últimamente se ha hecho circular maliciosamente la noticia de que no continuará sus servicios la casa de **agencia y desembarques** que tienen establecida en este Puerto, respetuosamente informan al comercio en general, y en particular á sus amigos favorecedores, que dicha casa sigue el curso de sus negocios como hasta aquí, ofreciendo un esmerado servicio en el desempeño de cuanto se le encomiende.

La-Libertad, Octubre 6 de 1868.

Francisco Carballo.	Sotero y Matilde Diaz Sutev.
Francisco Roger.	Salvador G. Lobos.
Francisco Demero.	Simona S. de Guzman.
Francisco Estrauf.	Tomas Pasini.
Francisco Ramos.	Tiburcio Villatoro.
Francisco Escalante.	T. H. Lacht.
Francisco Fonseca.	Tomas Arestizabal.
Francisco Brenes.	Vicente Ruiz.
Gregorio Osorio.	Vicente Saizar.
Guillermo Margarito.	Vincaugo Valente.
Gertrudis Cañas.	Valentin Escriba.
Gregorio del Castillo.	Victor Soldan.
Giuseppe Rondonino Gaunson.	William H. Hayden.
George Schaeffer.	

Las anteriores cartas se hallaban rezagadas en las Administraciones subalternas de Correos de la República; y se han mandado reunir en esta Direccion general con el objeto de quemarlas, segun lo previene la ley, si dentro de seis meses contados desde esta fecha en adelante, no ocurren á sacarlas las personas interesadas.

Direccion general de Correos: San Salvador, Octubre 23 de 1868.

Ramon Marin.

De conformidad con el artículo 798 Pr. y 648 C. se vendió en este juzgado en asta pública desde el 8 del mes que rige un buey josco, ancas sardas, avejentado, de dueños y fierros no conocidos. Lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho al producto líquido de la venta del referido buey, ocurra á deducirlo legalmente.

Juzgado de paz de Tacuba, Setiembre 28 de 1868.

Tomas Medina.

Ante mí, *Vicente Arévalo*, Srio.

Nómina de las personas multadas por infraccion al Reglamento de la carretera del puerto de La-Libertad en los meses de Julio y Agosto.

	Pesos.
Julio 3.—Luis Garcia fué multado por haberlo encontrado montado en su carro.	1
Idem 5.—Julian Moya por idem....................	1
Id. 9.—Atanasio Rivera por ir arreando..................	1
Id. 11.—Segundo Morales por id....................	1
Id. id.—Lucas Lopez y Ciriaco Zelayandía por ir montados....................	2
Id. 12.—Julian Orellana ha sido multado por 2ª vez por ir arreando caprichosamente y de órden de su patron Don Ignacio Guevara los bueyes de su carro..................	1
Id. 28.—Manuel Ortiz carretero de la hacienda del Sr. Presidente por ir arraendo..	1
Agosto 1º—Francisco Go-	

ta y ocho.

Antonio Argueta.

Por disposicion de este juzgado, se ha depositado en esta fecha una mula prieta retinta, y otra parda bermeja, que el 22 del corriente fueron quitadas en las inmediaciones del pueblo de Cancasque de este Departamento, á un ladron que se fugó dejando las mulas en poder de la autoridad de aquel lugar. El que se crea con derecho á ellas ocurra á deducirlo al juzgado de 1ª instancia de este Departamento.

Juzgado de 1ª instancia del Departamento de Chalatenango, Octubre 23 de 1868.

Raimundo Artiga.

Ante mí, *Daniel Montalvo*, Srio.

La escuela de primeras letras de este pueblo se halla vacante desde el ocho del mes de Setiembre último, dotada con doce pesos mensuales, lo que se pone en noticia del público, para que el que quiera ser promovido al destino de preceptor, cumpla con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento de escuelas de 5 de Noviembre de 1861, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna solicitud.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Gotera, Octubre veinte de mil ochocientos sesenta y ocho.

Valentin Escolero.

El secretario, *Vicente Escolero.*

Por disposicion de este juzgado y prévios los trámites de ley, se vendieron en pública subasta con fecha catorce del corriente, un buey bermejo, josco, hijares blancos, pequeño y nuevo, y un novillo bermejo obero, cola corta tambien pequeño, que estaban en depósito, de fierros y dueños desconocidos. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido del precio de cada uno que se halla en la tesoreria municipal de esta villa, que ocurra á este juzgado á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de paz de Jucuapa, Octubre 16 de 1868.

Ines Zelaya.

1v. Ante mí, *Tiburcio Nieto*, Srio.

A las tres de la tarde del dia de hoy, se ha puesto en seguro depósito un buey moro el cual fué quitado por el comisionado del crimen del valle de la Tronconada de esta juridiccion á un tal Ponciano Alfaro, vecino de Sesori, y segun confesó este mismo es robado del pueblo de Sensembra. Se

---

Desde el dia primero de Agosto último y previos los trámites establecidos por la ley se encuentra en seguro depósito un novillo bermejo descolorido, de fierros y dueños desconocidos, que un vecino de este pueblo presentó, por haberlo encontrado en sus sementeras causándole daños.

El que se crea con derecho al espresado animal que ocurra á este juzgado á deducir el que le corresponda.

Dado en el juzgado de paz de San Martin á la una de la tarde del dia diez y siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Juan Ulloa.

Ante mí, *Felipe Martinez*, Srio.

Para los efectos de ley, hago saber al *público:* que el *demente Don Clemente Baires,* mayor de edad, negociante y domiciliario del pueblo de Victoria, no tiene la libre administracion de sus bienes, á consecuencia de hallarse en *entredicho,* cuya declaratoria se decretó por este juzgado, previas las formalidades de derecho, el dia siete del corriente mes, á solicitud de su esposa Doña María Hilaria Torres.

Dado en el juzgado de primera instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las once del dia diez de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Joaquin Mejia.

EDICTO.

Por el presente se hace saber: que en las diligencias sobre declarar yacente la herencia del finado Alejandro Escobar, con fecha once del corriente y á fojas tres vuelto se registra la que dice: "Apareciendo de las diligencias seguidas de oficio, que Alejandro Escobar, de cincuenta años, de este vecindario, murió en Santiago Texacuangos, el doce de Agosto del corriente año, dejando en esta jurisdiccion bienes que no exceden de cien pesos. Siendo pasado el término en el artículo 1211 C. y 792 Pr.; y con presencia del pedimento de Juana Escobar, hija legítima del finado; y que tambien consta que no se ha aceptado la herencia ni una cuota de ello, y con vista de todo lo obrado, declárase yacente la herencia, nombrándose curador al señor Don Francisco Melendres, mayor de edad y de este vecindario, á quien se le hará saber para su aceptacion y juramento, discernimiento, fianza, ó hipoteca. Insértese esta declaratoria, en el periódico oficial del Supremo Gobierno,

estiendo el presente edicto á fin de que llegue á noticia de los interesados.

Dado en el juzgado de paz suplente de Gotera, á la una y media de la tarde del dia nueve de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Manuel de Jesus Martinez.

Ante mí, *Vicente Escolero*, Srio.

A las tres de la tarde del dia diez y siete de Agosto próximo pasado fué subastado en este juzgado un novillo josco, de dueño y fierros desconocidos; que aunque se ha sabido que es de la pertenencia del señor Don Pedro Larios del pueblo de San Márcos Colon (en la República de Honduras); y con tal que llegue á su noticia, se pone el presente aviso, para que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, para devolverle el líquido que se halla depositado en la Clavería municipal de este pueblo.

Juzgado de paz de Jocoro, Setiembre 3 de 1868.

Leandro Mata.

Ante mí, *Luciano Rosa*, Srio.

De órden de este juzgado y en cumplimiento del artículo 643 C., se halla depositado un macho negro de fierro y dueño desconocidos, que fué encontrado en el sitio del señor Don Benjamin Gonzalez depositario del mismo animal, la persona que se crea con derecho á él, ocurra con los comprobantes del caso á deducirlo.

Juzgado de paz de Ilobasco, Setiembre 12 de 1868.

Leandro Moreno.

3v.

AVISOS.

BOTICA DE TURNO

ES LA BIEN PROVISTA DEL

Sr. Lic. D. José María Zelaya,

para la subministracion de los medicamentos que el público necesite en las noches de la presente semana, segun el órden establecido por el Protomedicato.

BONITO NEGOCIO.

Una posesion, distante seis cuadras en línea recta del centro de esta Capital y ubicada en ejidos del pueblo de San Jacinto,

SE VENDE.

Dicha posesion tiene una buena ca-

curso de sus negocios como hasta aquí, ofreciendo un esmerado servicio en el desempeño de cuanto se le encomiende.

La-Libertad, Octubre 6 de 1868.

Pp. J. O. Sinclair y Cia.

3v. *J. B. Marcenaro.*

Los que suscriben, dueños de la hacienda nominada **"San Antonio de la Laguna"** situada en la falda del volcan de esta Ciudad, colindante con el boqueron y las haciendas de Belen y el Guarumal, con mas de 60 caballerías de tierra fértil para toda clase de cultivo, y aun para crianza de ganado, han resuelto **venderla;** y el que quiera hacerle postura puede hablarse con cualesquiera de los interesados en casa del señor Don Luis Giammattei.

San Salvador, Octubre 12 de 1868.

Rafael Olivier.—Manuel Olivier.

3v.

Al comercio.

Determinado el infrascrito á **dedicarse á la compra en comision** de los variados productos de este pais que á continuacion se espresan ofrece sus servicios en este ramo al **comercio interior y exterior** de la República, previo el adelanto de fondos necesarios para ejecutar los pedidos que se le confien, persuadido de que sus conocimientos y estensas relaciones nada dejarán que desear.

Cuotando al mismo tiempo con los fondos suficientes para acopiar cualesquiera de los productos anotados al pié, participa á sus amigos y favorecedores que hará contratas á precios convencionales, comprando los frutos y poniéndolos por su cuenta en los lugares determinados para su entrega.

Tambien admitirá en cambio los artículos que le convinieren, por los frutos y artefactos á que se refiere este aviso, y son los siguientes:

Añil	Chian
Café	Cueros de res
Mascabado	Idem de venado
Arroz	Puros de todas clases
Almidon	Rebozos
Tabaco	Hamacas.
Ajonjolí	

San Salvador, Marzo 28 de 1868.

20v. *Federico Prado.*

IMPRENTA DEL GOBIERNO: CALLE DE DUEÑAS, Nº 7.